ACTA No. 1

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-MMQEP-001-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11:00 del día 9 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados por la máxima autoridad, el Ing. Nelson Tapia, con Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos Nro. 001-GG-MMQEP-2020 de fecha 06 de enero de 2020 del proceso de contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, conformada por: Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones o quien haga sus veces como titular del área requirente, el Ledo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces como profesional a fin al objeto de contratación con la finalidad de efectuar la respuestas y aclaraciones dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Respuestas y Aclaraciones a las preguntas realizadas en el portal de compras públicas
3. Disposiciones finales y Clausura de la Sesión

Primer Punto.- Aprobación del Orden del Día:

Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día y en unanimidad designan como secretario de la Comisión Técnica a: Ing. Marcelo Salas – Asistente Administrativo.

Segundo Punto.- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del Proceso:

Iniciando con el desarrollo de la reunión, los comparecientes, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y atendiendo al cronograma del proceso, responden las preguntas realizadas por los proveedores en el proceso de contratación, así como de ser el caso efectuar aclaraciones de acuerdo al Art. 22, del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Secretario designado por la Comisión Técnica, quien señala que conforme al cronograma establecido, la fecha límite para presentar preguntas, fijada en el pliego fue hasta el 08 de enero de 2020 hasta las 10h00 y su vez se comunica que hasta la fecha antes citada se realizaron 52 preguntas por medio del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), dentro del proceso N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, tal como se detalla a continuación:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Buenos dias para la sucursal o matriz se puede presentar un acta compromiso que en caso de ser adjudicados se procedera a aperturar la sucursal ?

Respuesta / Aclaración: SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO PARA APERTURAR LA SUCURSAL EN QUITO. LA MISMA QUE ENTRARÀ EN VIGENCIA UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE ADJUDICACIÓN.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:40:52

Pregunta 2

Pregunta Aclaración: Estimados se puede presentar el contrato de arrendamiento de las oficinas operativas conjuntamente con el permiso de Agencia para Pichincha otorgado por el comando conjunto de las fuerzas Armadas???

Respuesta / Aclaración: 1. SI, PUEDE PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS EN QUITO

2. EL PERMISO DE PORTAR ARMAS EMITIDO POR EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEBE ESTAR VIGENTE.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:41:42

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: La autorizacion de frecuencias otorga el ARCOTEL y no el SENATEL se puede aceptar la autorización por el ARCOTEL???

Respuesta Aclaración: EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPENTE.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:42:17

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: Se puede adjuntar el contrato de arrendamiento de oficinas operativas en pichincha debidamente notariado conjuntamente con el permiso de AGENCIA PICHINCHA otorgado por el CCFFA?

Respuesta Aclaración: 1. SI. PUEDEN ADJUNTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS OPERATIVAS EN PICHINCHA. ESTE DOCUMENTO DEBE ESTAR ANEXO DENTRO DE OTROS PARÀMETROS DE ACUERDO A LOS TDRS

2. EL PERMISO DE PORTAR ARMAS DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:44:10

Pregunta 5

Pregunta Aclaración: para el jefe de operaciones y supervisor solicitan SERVICIO MILITAR favor omitir este requisito ya que vulnerabiliza la libre participacion se solicita aceptar el certificado de experiencia que avalan los cargos como jefe de operaciones y supervisor.

Respuesta / Aclaración: 1. JEFE DE OPERACIONES: NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR. SE DEBE ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES.

2. SUPERVISOR: SI ES IDONEO QUE TENGAN EL SERVICIO MILITAR PARA EL TRABAJO QUE VAN A REALIZAR. SE ACEPTARA EL CERTIFICADO DE NO APTO. LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES, SEGÚN SE SOLICITA EN LOS TDRs.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:46:43

Pregunta 6

Pregunta Aclaración: Favor omitir el servicio militar o se acepte la CEDULA MILITAR que pueden ser como no favorecidos, sin instruccion, de remiso sancionado, de reservista, etc.?

Respuesta Aclaración: JEFE DE OPERACIONES: NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR

SUPERVISOR Y GUARDIAS: SI ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, SE ACEPTARA PERSONAL CON CÉRTIFICADO DE NO IDONEO, SIEMPRE QUE CUMPLAN LA CAPACITACION Y EXPERIENCIA.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:48:04

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: Favor omitir el JEFE DE OPERACIONES conste como registrado en el SICOSEP se refiere a un CURSO DE GUARDIA NIVEL 1 mas no como jefe de operaciones favor solicitar requisitos o certificados en relacion a lo solicitado en este caso SE HABLA DE JEFE DE OPERACIONES

Respuesta / Aclaración: • DADAS LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR EL JEFE DE OPERACIONES, NO SE REQUIERE QUE ESTE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA

•LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO COMO JEFE DE OPERACIONES DEBEN SER PRESENTADOS COMO LO ESTABLECEN LOS TDRs.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:49:05

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: los jefes de operaciones los limitan hasta 50 años favor omitir son personas de mucha preparacion y obviamente tienen su edad

Respuesta / Aclaración: •LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA, SI EL OFERTE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO, DEBIDAMENTE VALIDADO, PARA DESEMPEÑAR LAS

FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES. ÈSTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:51:31

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: certificado de manejo de armas puede ser emitido por un MAGISTER EN SEGURIDAD?

Respuesta / Aclaración: •SI, PUEDE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE MANEJO DE ARMAS, DONDE CONSTE EL NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDAS.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:52:41

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: los titulos bachiller aceptar copias simple de la misma? o solamente aceptaran los titulos que se descarguen desde la pagina del ministerio de educacion? ya que existen titulos bachiller que no estan registrados

Respuesta / Aclaración: •SE ACEPTARA COPIAS SIMPLES DE LOS TITULOS REFERENDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CASO CONTRARIO NO SERÀN VALIDOS

Fecha Pregunta: 2020-01-07 07:53:23

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración: se puede presentar una carta de compromiso en caso de ser adjudicados se realizara la adquisición del equipo mínimo que solicitan en los TDR

Respuesta / Aclaración: DE ACUERDO A LOS TDR, EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL "...SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO..." , LA MISMA QUE SE EJECUTARÁ CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 08:17:55

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración: Buenos días Señores de la comisión técnica me dirijo a ustedes para solicitarle por favor se pueda participar con un jefe de operaciones con CPO

cursando el Tercer nivel y un jefe de operaciones en servicio pasivo con titulo de tercer nivel en ciencias de la seguridad, dando apertura a poder participar en el presente proceso sin restricciones con equidad y trato justo.

Respuesta / Aclaración: • EÑOR OFERENTE SI PUEDE PARTICIPAR CON LAS DOS OPCIONES, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE ACREDITADA.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 09:46:30

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración: Mediante Decreto Presidencial número 619 con fecha 17 de marzo de 2015, el Presidente Constitucional de la Republica del Ecuador Economista Rafael Correa Delgado decreta Reformar el Decreto Ejecutivo No. 1121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 5 de junio de 2008, y sus reformas, mediante el cual se expidió el ?REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE NÚMERO 8 QUE SUPRIME LA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA CONTRATACIÓN POR HORAS? y donde se reforma el articulo 4 y se deroga el articulo 5. Por lo que no es procedente solicitar autorización de actividades complementarias.

Respuesta Aclaración: •LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARÁMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRs

Fecha Pregunta: 2020-01-07 10:05:14

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración: FAVOR NO SOLICITAR CURSO DE CPO YA QUE NO ES UN CURSO AUTORIZADO, PARA ESO EXISTE EL CURSO DE 120 HORAS AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL TITULO DE CPO O TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES A LA SEGURIDAD QUE ACREDITE LA CAPACITACIÒN Y EXPERIENCIA. ESTE REQUISITO NO APLICA A SUPERVISORES NI GUARDIAS.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 10:17:27

Pregunta 15

Pregunta Aclaración: Cual es el titulo CPO?

Respuesta Aclaración: •CPO - ES UNA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE.

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES A SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA

Fecha Pregunta: 2020-01-07 10:41:24

Pregunta 16

Pregunta Aclaración: Se puede presentar CARTAS COMPROMISO de compra de la moto, bicicleta, pistolas no letales y demás equipos que solicitan ?

Respuesta Aclaración: DE ACUERDO A LOS TDR. EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL "...SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO..." , LA MISMA QUE SE EJECUTARÁ CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 10:43:27

Pregunta 17

Pregunta Aclaración : BUENOS DÍAS CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES SOLICITAN REQUISITOS QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO LOS REQUISITOS DEL JEFE DE OPERACIONES CUANDO SE PUEDE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN CON EL CURSO DE CPO O SER EX MILITAR POR FAVOR SE SOLICITA ACEPTEN QUE EL JEFE DE OPERACIONES SEA INGENIERO EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA CON EL CURSO DE CPO O EX MILITAR YA QUE CON CUALQUIERA DE LAS DOS Y UN CERTIFICADO LABORAR QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA SON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO ADICIONAL A ELLO SE SOLICITA ELIMINAR EL REQUISITO DEL SICOCEP YA QUE CON EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES AVALO POR UNA ESCUELA DE CAPACITACIÓN ES SUFICIENTE YA QUE PARA OBTENER EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES NO ES UN REQUISITO REALIZAR EL CURSO DE GUARDIA POR FAVOR NO CONTESTAR REGIRSE A LOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES A SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP. NI EL SERVICIO MILITAR.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 12:26:21

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES SEÑORES DE LA COMISIÓN TÉCNICA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO

Respuesta Aclaración: •LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN. ENTRE ELLOS. EL ITEM "OTROS PARAMETROS" .LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERÀ TOMADA COMO "NO CUMPLE

Fecha Pregunta: 2020-01-07 12:27:32

Pregunta 19

Pregunta Aclaración: BUENAS TARDES PARA LA EXPERIENCIA DE LOS GUARDIAS SE PUEDE PRESENTAR UN SOLO CERTIFICADO DE TRABAJO YA QUE CON UNO SOLO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA O ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS DOS CERTIFICADOS

Respuesta / Aclaración: •SI. PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 12:29:30

Pregunta 20

Pregunta Aclaración : ESTIMADO MUY BUENAS TARDES Y GRACIAS POR LA INVITACIÓN. MI INQUIETUD ES LA SIGUIENTE EN CUANTO AL: JEFE DE OPERACIONES SOLICITAN QUE SEA DE TITULO DE TERCER NIVEL CPO Y

SERVICIO MILITAR FAVOR OMITIR ESTOS REQUISITO YA QUE VULNERABILIZA LA LIBRE PARTICIPACION SE SOLICITA ACEPTAR QUE SEAN CARRERAS ADMINISTRATIVAS O ING EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA?. ESPERO TOMEN EN CUENTA LO EXPUESTO?. GRACIAS

Respuesta Aclaración: •SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta: 2020-01-07 14:00:59

Pregunta 21

Pregunta Aclaración: gracias por la invitacion, por favor se puede participar con ISO 9001 2015 la ultima version

Respuesta Aclaración: SI PUEDE PARTICIPAR PORQUE ESTA SUPERANDO LAS ESPECTATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Fecha Pregunta: 2020-01-07 15:13:01

Pregunta 22

Pregunta / Aclaración: Respecto al requisito contemplado en el numeral 16.1 de los Términos de Referencia, respecto a la titulación académica solicitada para guardias de seguridad, el literal c del Artículo 4 del la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, determina que el requisito para desempeñarse en dicha labor es haber completado la educación básica, sin embargo, en los TDRS y el pliego consta bachillerato, por lo que se solicita aclarar.

Respuesta / Aclaración: ESTE REQUISITO NO PRETENDE IR CONTRA LA LEY DE SEGURIDAD: SIN EMBARGO LOS TÈRMINOS DE REFERENCIA ESTAN ELABORADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. LA NECESIDAD ES CONTAR CON GUARDIAS MÍNIMO BACHILLERES QUE INTERACTUEN CON COMERCIANTES Y USUARIO DEL MMQEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:07:04

Pregunta 23

Pregunta Aclaración: Respecto a la Titulación académica del Jefe de Operaciones

descrito en el numeral 4.1.3 de los pliegos, se solicita Tercer Nivel - CPO, sin embargo, la certificación como profesional en protección integral CPO refiere a una capacitación específica otorgado por un ente privado emitido en los EEUU, mas no a una carrera con titulación en el Ecuador, por lo que se solicita aclarar. Adicional, se debería considerar que existen cursos y capacitaciones realizadas en el Ecuador en temas de seguridad que no representan un requisito restrictivo y discriminatorio y que deberían ser considerados como válidos para participar, dado que en el Ecuador son limitados los profesionales que cuentan con la certificación solicitada y son parte de 1 empresa de seguridad privada.

Respuesta Aclaración: •SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:07:27

Pregunta 24

Pregunta Aclaración: Respecto al equipo mínimo, solicitamos se permita presentar compromisos de compra o arrendamiento de los mismos, ya que de lo contrario se estaría restringiendo la participación.

Respuesta Aclaración: DE ACUERDO A LOS TDR, EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL "...SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO..." , LA MISMA QUE SE EJECUTARÁ CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:08:00

Pregunta 25

Pregunta Aclaración: Existe una discordancia entre lo dispuesto en inciso 11 del artículo 9 correspondiente a los productos y servicios esperados, en el que se solicita de manera textual ?El personal de vigilancia deberá reunir las características específicas como que la talla debe estar dentro del 1.73 en adelante? y lo contemplado en el numeral 17 de los Términos de Referencia en el que se solicita una estatura mínima de 1.70 cm, por favor aclarar, pudiendo considerarse este requisito discrecional y excluyente.

Respuesta / Aclaración: •LOS TDRs FUERON ELABORADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LA EXPERIENCIAS DE SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD, RATIFICAMOS QUE LA CARACTERÍSTICAS DE TALLA ES DE 1.70 CM. EN ADELANTE

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:08:28

Pregunta 26

Pregunta Aclaración: Solicitamos se omita el requisito del Jefe de Operaciones de Estar registrado en el SICOSEP ya que es un registro para guardias de seguridad

Respuesta / Aclaración: •SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

•JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:08:54

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración: El Permiso de Funcionamiento del Ministerio Laboral ya no Otorgan desde hace un año. favor omitir este requisito o que certificado se puede presentar en su remplazo?

Respuesta Aclaración: •LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES. NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARÁMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRs

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:14:49

Pregunta 28

Pregunta Aclaración: Respecto a los requisitos que deben poseer los certificados. como entidades oferentes no tenemos control sobre los formatos que utilizan otras empresas o personas naturales para otorgarlos. En algunos casos los certificados que constan en los archivos de personal de la empresa no poseen toda la información que ustedes requieren. lo que no los hace menos válidos, por lo tanto. solicitamos no se considere como causal de incumplimiento.

Respuesta / Aclaración: •LOS CERTIFICADOS SON DOCUMENTOS QUE CONFIRMAN LA AUTENTICIDAD DE UN HECHO. SUJETA HA VERIFICACIÓN: RAZÓN POR LA CUAL, DEBEN TENER DATOS MÍNIMOS. SEGÚN SEA EL CASO. TALES COMO: NOMBRE Y APELLIDO DEL PARTICIPANTE. TIEMPO DE TRABAJO, TIEMPO DE CAPACITACIÓN. FIRMA

DE LA ENTIDAD CAPACITADORA.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 16:51:30

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes por favor me pueden ayudar aclarandome a que se refieren con el permiso de funcionamiento. ya que el permiso de operaciones es el permiso es el unico permiso de funcionamiento que se emite para poder operar como empresa de seguridad.

Respuesta / Aclaración: •REVISAR LOS TÈRMINOS DE REFERENCIA, EN LA PARTE PERTINENTE: EL PERMISO DE OPERACIONES EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO SEGÚN EL MANDATO 8 Y SU REGLAMENTO

Fecha Pregunta: 2020-01-07 17:33:20

Pregunta 30

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes podrian aclarar a que se refieren con el certificado de CPO que solicitan para el jefe de operaciones . y pueden aceptar que el jefe de operaciones tenga titulo de tercer nivel en cualquier carrera como por ejemplo pero que se justifique que tiene la experiencia adecuada para trabajar en el campo de la segurdiad. y en el sistema del sicosep no hay una definicion para jefes de operaciones todavia solo es el regisro del curso de 12o horas y el de reentenaiento.

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 17:49:10

Pregunta 31

Pregunta Aclaración: Por favort explicar por que motivo solicitan las normas ISO, aclarar en que base legal se encuentra este requisito y si se puede descalificar a una empresa por ese requisito.

Respuesta Aclaración: •LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA. PERSONAL CALIFICADO Y UNA POLÍTICA DE ORGANIZACIÓNA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO.

•LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN. ENTRE ELLOS. EL ITEM "OTROS PARAMETROS" .LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERÀ TOMADA COMO "NO CUMPLE"

Fecha Pregunta: 2020-01-07 17:55:53

Pregunta 32

Pregunta Aclaración: Respecto a la Titulación académica del Jefe de Operaciones descrito en el numeral 4.1.3 de lospliegos. se solicita Tercer Nivel - CPO. sin embargo, la certificación como profesional enprotección integral CPO refiere a una capacitación especifica otorgado por un ente privadoemitido en los EEUU. mas no a una carrera con titulación en el Ecuador. por lo que se solicitaaclarar. Adicional, se debería considerar que existen cursos y capacitaciones realizadas en elEcuador en temas de seguridad que no representan un requisito restrictivo y discriminatorio y quedeberían ser considerados como válidos para participar. dado que en el Ecuador son limitados losprofesionales que cuentan con la certificación solicitada y son parte de 1 empresa de seguridadprivada. SI ESTE PROCESO SE ESTA DIRECCIONANDO POR FAVOR NO LO PUBLIQUEN Y NO NOS HAGAN PERDER TIEMPO Y SUMINISTROS AL RESTO DE LOS OFERENTES.ACLARAR

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE LAS PREGUNTAS DEBEN SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA CONSIDERACIÓN COMO PERSONAS Y PROFESIONALES.

•LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VITUD SE LE INFORMA QUE: SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR. NI ESTAR REGISTRADO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 18:01:44

Pregunta 33

Pregunta / Aclaración: LOS SEÑORES AGENTES DE SEGURIDAD SON JEFES DE OPERACIONES MAS NO DE TERCER NIVEL ES MUY ESCASO EL PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO.ACLARAR

Respuesta Aclaración: •LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VITUD SE SOLICITA REGIRSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Fecha Pregunta: 2020-01-07 18:04:22

Pregunta 34

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad contratante por favor apegarse a la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DECONTRATACION PUBLICA al momento de realizar los pliegos y terminos de referencia ya que al momento de solicitar copia de la acreditacion y manual de calidad ISO 9001:2008 vigente estan incumpliendo los art. 4, 25.1, 25.2 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DECONTRATACION PUBLICA por favor derogar este requisito al igual que el de jefe de operaciones en el cual exigen que haya realizado serevicio militar obligatorio y dar una solucion coherente a estos requisitos y no argumentarse en la respuesta tipica FAVOR REGIRSE A LOS PLIEGOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaración: •LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VITUD SE LE INFORMA QUE: SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI REGISTRO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 08:51:51

Pregunta 35

Pregunta / Aclaración: BUENOS DÍAS CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES

SOLICITAN REQUISITOS QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO LOS REQUISITOS DEL JEFE DE OPERACIONES CON CERTIFICACION CPO ESTA ES EMITYIDA EN EEUU. POR FAVOR SE SOLICITA ACEPTEN QUE EL JEFE DE OPERACIONES SEA INGENIERO EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS Y UN CERTIFICADO LABORAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA . ESTOS DOS REQUISITOS SON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO POR FAVOR NO CONTESTAR REGIRSE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SE SUPONE QUE SE ENCUENTRAN PROFESIONALES A CARGO DE LOS PROCESOS Y DEBEN TENER SU BASE LEGAL PARA JUSTIFICAR LO QUE SOLICITAN Y PARA ESO MISMO ES LA ETAPA PARA ACLARAR DUDAS RESPECTO A LOS PLIEGOS Y TDR.

Respuesta / Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS; EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL A FINES A LA SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP Y EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta: 2020-01-08 08:57:53

Pregunta 36

Pregunta Aclaración: Buenos dias se puede participar con ISO. 9001:2015 es la norma vigente, sin que sea motivo de descalificación???? Se puede participar con un Jefe de Operaciones con certificacion CPO ex militar con los años de experiencia requeridos??? Por favor considerar la elimin acion del registro en el SICOSEP para ser jEFE DE Operaciones no es necesario tener el curso de guardias y reentrenamiento, para eso es su certificación y el Tercer nivel de instrucción. Señores se evidencia un claro direccionamiento si no permiten la libre participación de empresas que pueden ayudar a mejorar el servicio de vigilancia con el que cuentan. Se solicita aclarar requisitos que la mayoria de empresas puedan cumplir para que se de una participación igualitaria.

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE LAS PREGUNTAS DEBEN REALIZARSE EN EL MARCO DEL RESPETO Y CONSIDERACIÓN COMO PERSONAS Y PROFESIONALES.

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS

NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:
•SI PUEDE PARTICIPAR CON ISO. 9001:2015 PORQUE ESTA SUPERANDO LAS ESPECTATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE SOLICITA ISO 9001:2008.

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:14:55

Pregunta 37

Pregunta Aclaración: En la página 13 de los términos de referencia en Productos o Servicios Esperados: en el punto donde solicitan que el personal de vigilancia sea de estatura 1.73. Estimados la estatura del personal no deberian ser limitadas con esto, están haciendo discriminación laboral según Acuerdo Ministerial 82 Registro Oficial 16 de 16-jun.-2017 Estado: Vigente, Articulo 11 y 33 de la NORMATIVA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

Respuesta Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•QUE LA CARACTERÌSTICAS DE TALLA ES DE 1,70 CM. EN ADELANTE.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:15:33

Pregunta 38

Pregunta / Aclaración : En la página 20 en el numeral 16. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN: solicitan Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales. Para conocimiento este documento ya no lo emite el Ministerio de Relaciones Laborales por cuanto fue derogado según Articulo 4 del Decreto Ejecutivo Nor. 619 del registro Nro. 475 de fecha 08 de abril del 2015 que textualmente dice que se deroga en el Artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Mandato 8, esto es Requisitos para la Autorización de Actividades Complementarias,

por lo tanto se encuentra eliminado por esta Cartera de Estado

Respuesta Aclaración: •LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES. NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARÁMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRs.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:15:54

Pregunta 39

Pregunta Aclaración: En la página 22 numeral 17 REQUISITOS MÍNIMOS. 17.1 EQUIPOS MÍNIMOS. en todo lo que se refiere a equipos mínimos en ninguna parte mencionan que se puede presentar arriendo o compromiso de arrendamiento. compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad. se debería considerar estos parámetros de presentación de los equipos como lo indica en el modelo de pliegos establecidos por el SERCOP según versión SERCOP 2.1 del 09 de junio del 2017 vigente.

Respuesta Aclaración: •EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE QUE EL OFERENTE PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL "...SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO..." , LA MISMA QUE SE EJECUTARÁ CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:16:26

Pregunta 40

Pregunta Aclaración: Señores asesorarse correctamente porque solicitan permiso de porte de armas. esto es para cuando el servicio es con armas letales y ustedes solicitan con armas no letales. con el permiso de tenencia es mas que suficiente. Aclarar este punto.

Respuesta Aclaración: •EL ART. 14 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESTABLECE TEXTUALMENTE: "DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PARA TENER Y PORTAR ARMAS.-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOSY ACCESORIOS, EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGISTRARÁ Y EXTENDERÁ LOS PERMISOS PARA TENER Y PORTAR ARMAS, DETERMINANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIBRE Y MÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ARMAS DE FUEGO, QUE PODRÁN SER UTILIZADAS POR LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD PRIVADA. LA DOTACIÓN DEL ARMAMENTO SE AUTORIZARÁ EN ESTRICTA PROPORCIÓN A LA CAPACIDAD DE COBERTURA DE DICHAS COMPAÑÍAS."
LAS ARMAS PUEDEN LETALES Y NO LETALES, LAS MUNICIONES SON LAS NO LETALES.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:16:33

Pregunta 41

Pregunta Aclaración: Buenos días Señores de la comisión técnica me dirijo a ustedes para solicitarle por favor sepueda participar con un jefe de operaciones con CPO Tercer nivel y certificado de Jefe de Operaciones otorgado por un centro autorizado por el ministerio del interior, dando apertura a poder participar en el presente proceso sin restricciones con equidad y trato justo

Respuesta Aclaración: •SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:17:31

Pregunta 42

Pregunta Aclaración: En la página 25 de los términos de referencia en Experiencia mínima del personal técnico: respecto al personal de Jefe de Operaciones, Supervisor requieren que tengan edades de entre 30 a 50 años y Guardias de Seguridad entre 25 a 45 años así mismo la estatura 1.70. Estimados no deberían limitar la edad y estatura ya que hay personal que se destacan en su trabajo sin importar la edad y su estatura, con esto están haciendo discriminación laboral según Acuerdo Ministerial 82 Registro Oficial 16 de 16-jun.-2017 Estado: Vigente. Articulo 11 y 33 de la NORMATIVA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

Respuesta Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS; EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•QUE LA CARACTERÍSTICAS DE TALLA ES DE 1.70 CM. EN ADELANTE PARA ESTE PROYECTO.

•PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES. ÈSTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS.

•POR EL TRABAJO A DESEMPEÑAR EN LAS INSTALACIONES DEL MMQ, SE EXHORTA A LOS OFERTES A CONSIDERAR LA EDAD ESTABLECIDA PARA LOS GUARDIAS.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:22:50

Pregunta 43

Pregunta Aclaración: LES RECUERDO QUE SEGUN EL REGLAMENTO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA 8 ARMAS QUE SOLICITAN USTEDES ES REQUERIDO PERMISO DE AGENCIA MAS NO PERMISO DE SUCURSAL O MATRIZ FAVOR DEJEN DE INVENTARSE REQUISITOS ACEPTAR LA AGENCIA PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Respuesta / Aclaración: •FAVOR REVISAR TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA 12 ARMAS PARA 12 PUESTOS DE SEGURIDAD CON EL RESPECTIVO PERMISO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:25:29

Pregunta 44

Pregunta Aclaración: Para el jefe de operaciones están solicitando el titulo de CPO por favor aclarar qué tipo de carrera es la que solicitan? Gracias

Respuesta Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS; EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:42:05

Pregunta 45

Pregunta / Aclaración: De acuerdo al articulo 70 de la Constitución de la Republica donde señala la igualdad de mujeres y hombre. Se presenta un Jefe de Operaciones Femenino? Pero considerar que no se puede presentar la libreta militar. toda vez que anteriormente el Servicio Militar era obligatorio solamente para hombres y actualmente ya nos es obligatorio tanto para hombres como para mujeres. Gracias

Respuesta Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

•NO SE ESTA DISCRIMINANDO POR GÉNERO, LOS REQUISITOS PARA EL PERSONAL A SER ASIGNADO PARA EL SERVICIO DEBE SER DE TALLA 1.70 cm., EN ADELANTE POR LAS OPERACIONES QUE SE MANEJAN DENTRO DEL MMMQEP EN MANEJO DE CONFLICTOS

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:42:41

Pregunta 46

Pregunta / Aclaración: Con respecto al título del Jefe de Operaciones solicitan de tercer nivel hasta ahi bien. titulación CPO. no sé si entender que piden que tenga certificado CPO. que eso es un curso que para el cargo no viene al caso tomando en cuenta que es un curso no autorizado por el Ministerio de Gobierno. pero como la mayoría de procesos van direccionados veo que este no será la excepción gracias por la invitacion.

Respuesta Aclaración: •SEÑOR OFERENTE LAS PREGUNTAS DEBEN REALIZARSE EN EL MARCO DEL RESPETO Y CONSIDERACIÓN COMO PERSONAS Y PROFESIONALES.

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS

SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:43:04

Pregunta 47

Pregunta Aclaración: El contenido del CPO, abarca algunos temas que se imparte en el curso de Supervisores o Jefes de Operaciones, con la única diferencia de que el CPO goza de una certificación registrada a nivel internacional, se puede presentar cursos que avalen el conocimiento en seguridad física que debe tener el Jefe de Operaciones para el desarrollo de sus funciones. Considerando que en la ley de Seguridad de Contratación Pública del Sercop no se puede exigir certificaciones internacionales según lo establecido en el Art. 108 numeral 5 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

Respuesta / Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y.O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:43:38

Pregunta 48

Pregunta / Aclaración : La certificación CPO, no es una carrera de Tercer Nivel, es una certificación registrada a nivel internacional que puede acceder cualquier joven profesional sin necesidad de tener título de Tercer Nivel, por favor indicar si el Jefe de Operaciones puede tener cualquier título de Tercer Nivel en carreras administrativas, avalado con los años de experiencia desarrollados en este cargo en la misma Institución

y con las respectivas capacitaciones que avalen su profesionalismo en las funciones que se requieren para desarrollar este cargo.

Respuesta Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:44:55

Pregunta 49

Pregunta Aclaración: Buen día estimados, solicito su ayuda con las siguientes dudas: 1/5 el documento de actividades complementarias esta derogado bajo decreto presidencial 169, omitir este documento, 2/5 con respecto al jefe de operaciones, por favor considerar eliminar el registro e el sicosep debido a que o es necesario para tener el cargo, 3/5 solicitan copia certificada de póliza, dentro de los pliegos 3.4 se prohíbe entrega de documentos notariados, por lo cual se solicito ubicar copias simples, 4 5 sera motivo de descalificación su ubica el permiso de sucursal otorgado por el ceffaa, 5/5 se puede ubicar carta de compromiso para los equipos, gracias

Respuesta / Aclaración: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: EN TAL VIRTUD SE ACLARA:

•LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARÁMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRs.

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD: SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO

MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP.

•LA POLIZA DEBE SER CERTIFICADA POR EL OFERENTE QUE ES QUIEN POSEE EL ORIGINAL O POR LA EMPRESA ASEGURADORA, NO SE SOLICITA POLIZA NOTARIZADA.

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:49:54

Pregunta 50

Pregunta / Aclaración: Para el personal de guardias solicitan que se presente DOS certificados laborales, puede ser posible presentar un solo certificado ya que hay guardias que tienen hasta 10 años laborando en la compañía siendo este su único trabajo, confirmar si al presentar un solo certificado emitido por la oferente seriamos descalificados.

Respuesta Aclaración: •SI, PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:51:02

Pregunta 51

Pregunta / Aclaración: BUENOS DIAS POR FAVOR OMITIR EL SOLICITAR EL ISO YA QUE CON ESO NO ESTAN DANDO FACILIDAD PARA PODER PARTICIPAR MAS EMPRESAS EN ESTE CONCURSO DE IGUAL MANERA EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARECE COMO QUE ESTUVIERON DIRECCIONANDO ESTE CONCURSO ALGUNA EMPRESA DEJEN PARTICIPAR AL RESTO COMO RESA EN LA CONSTITUCIÓN GRACIAS

Respuesta / Aclaración: •LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS: POR LO TANTO SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR Y PRESENTAR LA OFERTA SUJETA A LOS PLIEGOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

•SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES DE SEGURIDAD; SIEMPRE QUE ACEREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA.

•PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR

NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:53:2

Pregunta 52

Pregunta Aclaración: BUENOS DÍAS AL SOLICITAR EN OTROS PARÁMETROS LA PRECENTACION DEL CERTIFICADO DE LA ISO 9001: 2008 VIGENTE Y EL MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SE LES INFORMA QUE LA ISO QUE ESTA ACTUALMENTE VIGENTE ES LA 9001: 2015 Y EL MANUAL SE LAMA MANUAL DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SEA CAMBIADO ESE REQUISITO

Respuesta / Aclaración: •SEÑOR OFERENTE, CONOCEMOS QUE LA ISO VIGENTE ES LA 9001:2015, SI USTED REFIERE QUE SE LLAMA MANUAL DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD, FAVOR ADJUNTAR A LA PROPUESTA

Fecha Pregunta: 2020-01-08 09:58:07

La Comisión Técnica queda auto convocada para el día 14 de enero de 2020, a las 11h00, en la Unidad de Compras Públicas, para la apertura de sobres, convalidación de errores y evaluación de ofertas.

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado y suscriben la presente Acta siendo las 16h30 pm

La Comisión Técnica:

Ing. Gabriela Prado
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA SEGURIDAD

Mgs. Carlos Chiriboga
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Lcdo. Edison Pozo
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACION

Ing. Marcelo Salas
SECRETARIO AD-HOC

ACTA No. 2

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-MMQEP-001-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11:00 del día 14 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados por la máxima autoridad, el Ing. Nelson Tapia, con Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos Nro. 001-GG-MMQEP-2020 de fecha 06 de enero de 2020 del proceso de contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, conformada por: Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones o quien haga sus veces como titular del área requirente, el Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces como profesional a fin al objeto de contratación con la finalidad de de efectuar el acta de apertura de ofertas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Declaración de no tener conflicto de interés
4. Verificación de Recepción de Ofertas
5. Apertura de la Oferta
6. Conclusiones y Clausura de la sesión

Primer Punto.- Verificación de Quórum:

La Comisión Técnica ha verificado la existencia del quorum de instalación, con la presencia de:

- Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica,

- Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones titular del área requirente

- Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control profesional a fin al objeto de contratación

Segundo Punto.- Aprobación del Orden del Día:

Los miembros de la Comisión Técnica según corresponda, aprueban el orden del día y en unanimidad designan como secretario al Ingeniero Marcelo Salas, Asistente Administrativo 1- Compras Públicas.

Tercer Punto.- Declaración de no tener conflicto de interés:

Los miembros de la Comisión Técnica declaran no tener conflicto de interés con los oferentes que presentan su oferta.

Cuarto Punto.- Verificación de la Recepción de las Ofertas:

Se informa que se ha recibido 23 ofertas las cual se encuentra debidamente sellada y se receptaron dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, siendo hasta las 10h00 del 14 de enero de 2020. En el día y hora señalada en el calendario publicado en el Portal de Compras Públicas, han presentado las ofertas en sobre cerrado, los siguientes oferentes:

N.	OFERENTE	FECHA/HORA
1	PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA	13/01/2020 14H23
2	AMERIPRIV CIA LTDA	13/01/2020 14:25
3	CORPSEG CIA LTDA	13/01/2020 16H44
4	BEENGURION SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H15
5	GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA	14/01/2020 08H18
6	GEVISE CIA LTDA	14/01/2020 08H20
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	14/01/2020 08H23

8	ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H32
9	MOLOPISEG CIA LTDA	14/01/2020 08H45
10	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD	14/01/2020 08H46
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	14/01/2020 08H58
12	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H03
13	DAVSEG CIA LTDA	14/01/2020 09H07
14	AGUIDEN CIA LTDA	14/01/2020 09H22
15	OCEAN SECURITY C LTDA	14/01/2020 09H25
16	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA	14/01/2020 09H33
17	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA	14/01/2020 09H38
18	SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	14/01/2020 09H41
19	SPAEINTV CIA LTDA	14/01/2020 09H44
20	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA	14/01/2020 09H46
21	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA	14/01/2020 09H49
22	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H56
23	DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA	14/01/2020 10H00

Quinto Punto.- Apertura de la/s ofertas:

Los miembros de la Comisión Técnica, constatan que los sobres se encuentran debidamente cerrados y con la hoja de recepción correspondiente, por lo cual proceden con la apertura del sobre para verificar su contenido.

N.	OFERENTE	RUC	NÚMERO DE FOJAS	OBSERVACIONES
1	PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA	1791713796001	608 FOJAS	NINGUNA
2	AMERIPRIV CIA LTDA	1791772989001	681 FOJAS	NINGUNA
3	CORPSEG CIA LTDA	1792040523001	659 FOJAS	NINGUNA
4	BEENGURION SECURITY CIA LTDA	1791432703001	609 FOJAS	NINGUNA

5	GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA	1091756982001	782 FOJAS	NO SE ENCUENTRAN FOLLADAS TODAS LAS HOJAS DE LA OFERTA SE ENUMERA LA OFERTA HASTA LA PAGINA 786
6	GEVISE CIA LTDA	0991277919001	946 FOJAS	NINGUNA
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	1792841968001	801 FOJAS	NINGUNA
8	ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA	1792227461001	653 FOJAS	NINGUNA
9	MOLOPISEG CIA LTDA	1791936949001	612 FOJAS	NINGUNA
10	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD	1792024994001	611 FOJAS	NINGUNA
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	1091740652001	635 FOJAS	NINGUNA
12	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	0691700933001	1121 FOJAS	NINGUNA
13	DAVSEG CIA LTDA	1791906802001	461 FOJAS	NINGUNA
14	AGUIDEN CIA LTDA	0991277919001	946 FOJAS	NINGUNA
15	OCEAN SECURITY C LTDA	0992419016001	681 FOJAS	NINGUNA
16	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA	1091747479001	539 FOJAS	NINGUNA
17	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA	1791742591001	709 FOJAS	NINGUNA
18	SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	1792573793001	597 FOJAS	NINGUNA
19	SPAEINTV CIA LTDA	1792031958001	666 FOJAS	NINGUNA
20	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA	0691701832001	1018 FOJAS	NINGUNA
21	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA	1791856127001	739 FOJAS	NINGUNA
22	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	1792800773001	769 FOJAS	NINGUNA

23	**DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA**	**1091715321001**	561 FOJAS	NINGUNA

Sexto Punto: Conclusiones y Clausura de la Sesión:

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado, adicionalmente solicitan que una vez suscrita la presente Acta, se notifique con ésta a la Dirección Nacional de Contratación Pública, para que se proceda con la publicación en el portal de compras públicas.

Siendo las 13h40 horas se da lectura del Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida la presente reunión, en fe de lo actuado se suscriben 3 ejemplares de esta Acta de igual valor y contenido

La Comisión Técnica:

Ing. Gabriela Prado
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD

Mgs. Carlos Chiriboga
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Lcdo. Edison Pozo
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACION

Ing. Marcelo Salas
SECRETARIO AD-HOC

ACTA No. 3

ACTA DE DETALLE DE ERRORES DE FORMA Y SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-MMQEP-001-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 08:00 del día 16 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados por la máxima autoridad, el Ing. Nelson Tapia, con Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos Nro. 001-GG-MMQEP-2020 de fecha 06 de enero de 2020 del proceso de contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, conformada por: Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones o quien haga sus veces como titular del área requirente, el Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces como profesional a fin al objeto de contratación con la finalidad de efectuar el acta convalidación de errores del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Revisión de Documentación de la/s Ofertas
4. Conclusiones y Clausura

Primer Punto.- Verificación de Quórum:

La Comisión Técnica ha verificado la existencia del quorum de instalación, con la presencia de:

- Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica,

- Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones titular del área requirente

- Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control profesional a fin al objeto de contratación

Segundo Punto.- Revisión de Documentación de las Ofertas:

Los miembros de la Comisión Técnica según corresponda, aprueban el orden del día.

Tercer Punto.- Declaración de no tener conflicto de interés:

Mediante Acta Nro. 2 de Apertura de Ofertas de fecha 14 de enero de 2020 se informa que se ha recibido 23 ofertas misma que está debidamente sellada y receptada dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, esto, hasta las 10H00 del 14 de enero de 2020. En el día y hora señalada en el calendario publicado en el Portal de Compras Públicas, se presentaron las siguientes ofertas en sobre cerrado:

N.	OFERENTE	FECHA/HORA
1	PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA	13/01/2020 14H23
2	AMERIPRIV CIA LTDA	13/01/2020 14:25
3	CORPSEG CIA LTDA	13/01/2020 16H44
4	BEENGURION SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H15
5	GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA	14/01/2020 08H18
6	GEVISE CIA LTDA	14/01/2020 08H20
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	14/01/2020 08H23
8	ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H32
9	MOLOPISEG CIA LTDA	14/01/2020 08H45
10	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD	14/01/2020 08H46
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	14/01/2020 08H58
12	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H03

13	DAVSEG CIA LTDA	14/01/2020 09H07
14	AGUIDEN CIA LTDA	14/01/2020 09H22
15	OCEAN SECURITY C LTDA	14/01/2020 09H25
16	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA	14/01/2020 09H33
17	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA	14/01/2020 09H38
18	SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	14/01/2020 09H41
19	SPAEINTV CIA LTDA	14/01/2020 09H44
20	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA	14/01/2020 09H46
21	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA	14/01/2020 09H49
22	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H56
23	DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA	14/01/2020 10H00

Contratación Pública, referente a la convalidación de errores, establece: "*Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.*

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

La Comisión Técnica a cargo del proceso, procede con la verificación de los formularios y la documentación solicitada en el Pliego en relación al proceso N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS

INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO", a los oferentes y determina que se encuentran errores de forma que deban ser convalidados.

OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	De acuerdo al formulario 1.4 Situación Financiera el patrimonio que describe el Oferente es por un valor de USD 82.138,00 y los índices de solvencia 1,44 y endeudamiento 0,83 Solicitamos se sirva aclarar y adjuntar la declaración del Impuesto a la Renta año 2018 tanto lo que se declaró ante el SRI como ante la Súper de Compañías	Conforme dispone el numeral 3 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 (Reformada), "Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

La convalidación solicitada en el presente instrumento deberá entregarse en sobre cerrado en la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz en la Gerencia Desarrollo Organizacional en el segundo piso en la Unidad de Compras Públicas hasta 18h00 del día 20 de enero de 2020 de acuerdo al cronograma publicado en el Portal de Contratación Pública.

Cuarto Punto.- Verificación de la Recepción de las Ofertas:

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la **Comisión Técnica** se ratifica en todo lo actuado.

Siendo 12h30 horas, se da lectura del Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida la presente reunión, en fe de lo actuado se suscriben 3 ejemplares de esta Acta de igual valor y contenido.

La Comisión Técnica:

Ing. Gabriela Prado
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD

Mgs. Carlos Chiriboga
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Lcdo. Edison Pozo
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACION

Ing. Marcelo Salas
SECRETARIO AD-HOC

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2019-0045-MEMO

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Edison Enrique Pozo Cordova
Jefe de Supervisión y Control

ASUNTO: Solicitud de autorización para que se emita la certificación del POA y certificación presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para el año 2020

De mi consideración:

Con al finalidad de dar atención a sumilla inserta por el Gerente General en Memorando Nro.MMQEP-JS-GO-2019-147 de fecha 03 de diciembre de 2019 en la cual dispone: "PL Autorizado FV. Proceder con trámite pertinente "; En virtud de los dispuesto me permito informar que en la propuesta POA 2020 que deberá ser presentada para la aprobación del Directorio de la MMQ-EP, consta la partida 53.02.08 de la siguiente manera:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Proyecto: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Partida: 53.02.08
Valor: 473.088,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Jessica Margoth Salazar Aguila
ANALISTA PLANIFICACIÓN 3

Referencias:
- MMQEP-JS-GO-2019-147

MERCADO MAYORISTA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO

RECIBIDO GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 4-12-2019 HORA: 15:57

RECIBIDO POR :

Nº FOJAS ANEXOS: - expediente -

MERCADO MAYORISTA grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2019-199

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Edison Enrique Pozo Cordova
Jefe de Supervisión y Control

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las instalaciones del mercado mayorista para el año 2020

De mi consideración:

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUTURA

N° 002-2019

En cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en su, Artículo 24.- Presupuesto. – Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

En atención al requerimiento formulado mediante memorando No. MMQEP-JS-GO-2019-187 de fecha de 04 de diciembre de 2019, suscrito por el Lcdo. Edison Enrique Pozo Cordova, en calidad de JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA MMQEP, para proceder con la contratación del Servicio de Vigilancia para el año 2020, tengo a bien **CERTIFICAR** la existencia de recursos de acuerdo a lo indicado en la Certificación POA ya que este rubro costa en el Plan Anual de contratación para el año 2020 según el siguiente detalle:

53.02.08	**Servicio de Seguridad y Vigilancia**	**$473.088,00**

En tal sentido, cúmpleme informar que, efectivamente este pago se encuentra en:

Programa: Fortalecimiento Institucional
Proyecto: Gestión Administrativa.
Fondos: Fondos propios

Al respecto; y, en base a lo expuesto anteriormente, me permito hacer extensivo el presente Certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUTURA** por el valor total de **$ 473.088,00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y ocho con 00/100)**

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2019-199

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CONTABILIDAD
MMQ-EP
MERCADO MAYORISTA

Lcda. Fanny Yadira Olmedo Castillo
CONTADORA

Referencias:
- MMQEP-JS-GO-2019-148

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

Conocoto, 25 de noviembre de 2019

ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETIVO

Realizar el estudio del mercado para establecer las mejores condiciones de costo en la convocatoria para la contratación del: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

2. ALCANCE

El presente estudio se ha realizado en cumplimiento de lo que establece la Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-0000088 del 09 de marzo de 2018, que en el artículo 1 dispone: *"Elimínese los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016"*

", que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional), es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutivos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar".

3. ANALISIS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1 Características del Servicio

El servicio de seguridad y vigilancia privada estará dado en un (12) puestos con personal capacitado en seguridad y equipado, con la siguiente distribución:

UBICACIÓN	24 HORAS LUNES A DOMINGO	TOTAL PERSONAL	PUESTOS
SUPERVISOR	1 por cada 12 horas	2	Asignado permanentemente a la supervisión del MMQ
INGRESO SUR	2 por cada 12 horas de turno	4	2
ZONA ADMINISTRATIVA- 3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA ABASTOS	1 por cada 12 horas de turno	2	1
SALIDA NORTE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
BLOQUES 1-2-3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMAS 1-2	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMS 2-3-4-5	2 por cada 12 horas de turno	4	2
RONDAS GENERAL-NE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
RONDA GENERRAL - NW	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA DE ASCOPIO	1 por cada 12 horas de turno	2	1
	TOTAL	24	12

3.2 Características de la prestación del servicio:

- Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días de la semana, incluyendo días no laborables, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno y nocturno.
- El puesto de seguridad de 24 horas deberá estar cubierto con dos personas en los turnos asignados más horas extras si fuera el caso, un tercer guardia como relevo (saca franco), cumpliendo de esta manera con la legislación laboral.
- La empresa de seguridad garantizará el reemplazo inmediato frente a atrasos, ausencias no justificadas de los guardias de seguridad.
- El servicio contemplará la permanencia de supervisión por parte del proveedor, para garantizar la presencia, permanencia y calidad del servicio que presta el personal asignado al puesto.
- Los guardias de seguridad vigilará, controlará y protegerá permanentemente todas las áreas externas e internas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- La empresa de seguridad entregará a los guardias uniformes de acuerdo al clima, chalecos de seguridad, arma, tolete, identificación personal del guardia que debe ser portada en un lugar visible y debe contener: fotografía, nombre completo, número de cédula.

3.3 Origen

El artículo 74 de la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, y sus reformas respectivas, establece: *"(...)Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto."*

En este sentido, el Umbral del VAE del CPC No. 85250004 Servicio de Seguridad y Vigilancia de 24 horas con arma no letalestablecido por el SERCOP es de:

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE 10102018 BS$
852500041	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL	25,10%

El origen para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO** es nacional.

3.4 Facilidad de Adquisición en el Mercado:

En el mercado existe una amplia participación de ofertas, que garantizan la ejecución del servicio de seguridad.

- **Búsqueda en el Portal de Compras Públicas del año 2019**

Durante el período 25 de mayo al 25 de noviembre de 2019, se registran 167 procesos de vigilancia publicados a nivel nacional:

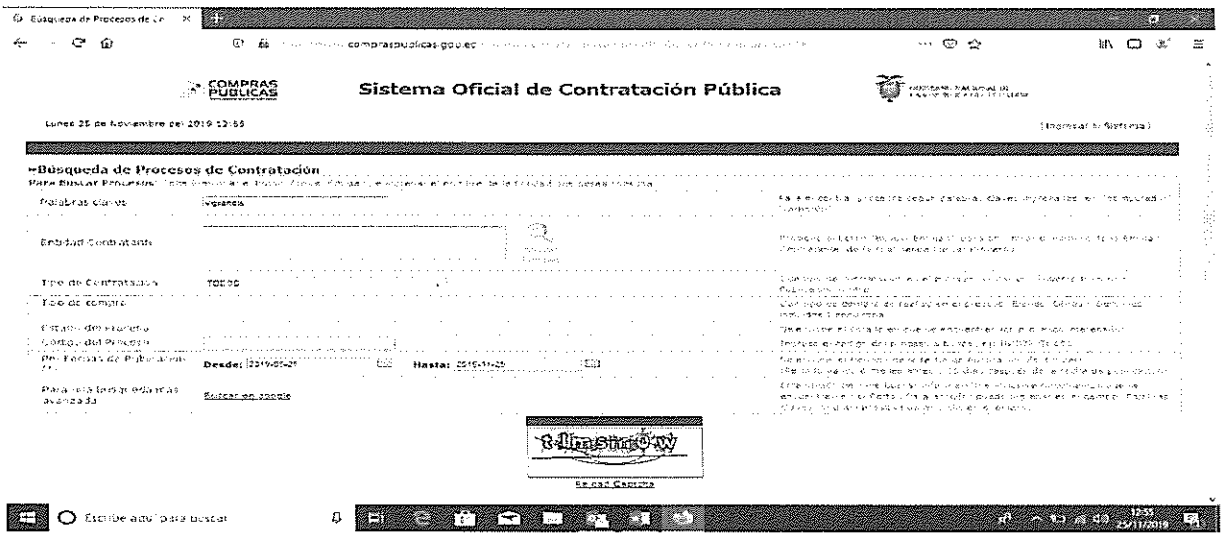

ESTUDIO DE MERCADO

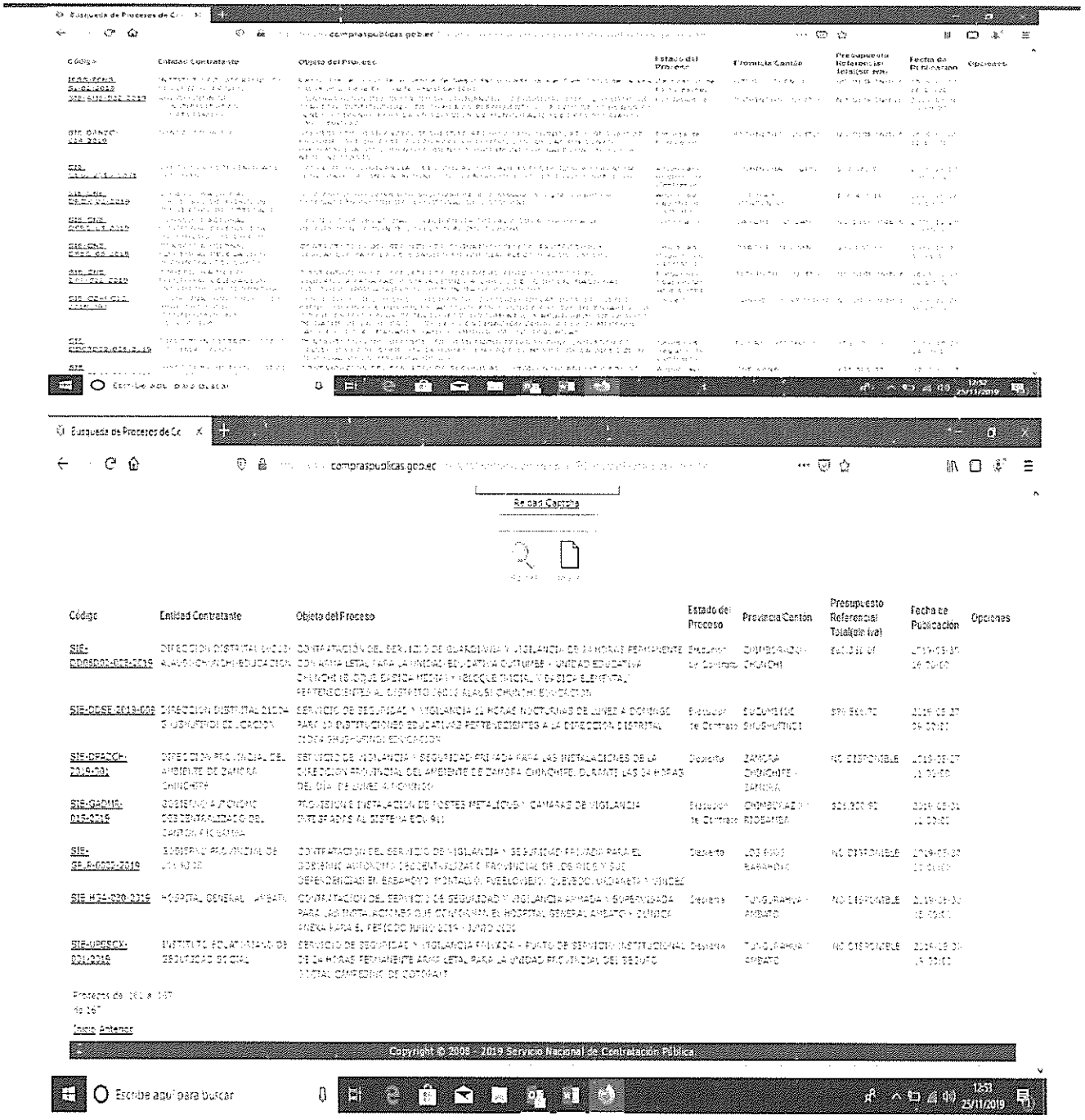

Búsqueda de Procesos de Co

compraspublicas.gob.ec

Recaptcha

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-DDR6R01-023-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D01 ALAUSI-CHUNCHI-EDUCACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PARA LA UNIDAD EDUCATIVA CULTURAL - UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI (BLOQUE CENTRAL MEDIA Y BLOQUE INICIAL Y BÁSICA ELEMENTAL) PERTENECIENTES AL DISTRITO 06D01 ALAUSI CHUNCHI EDUCACIÓN	Finalizado - Con Contrato	CHIMBORAZO - CHUNCHI	$ 41,231.04	2018-05-07 16:00:00	
SIE-DDSE-2018-008	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 SUCUMBÍOS-EDUCACIÓN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 21 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 21D04 SHUSHUFINDI-EDUCACIÓN	Finalizado - Con Contrato	SUCUMBÍOS - SHUSHUFINDI	$ 98,550.72	2018-05-07 16:00:00	
SIE-DPAZCH-2018-001	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE ZAMORA CHINCHIPE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE ZAMORA CHINCHIPE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO	Desierto	ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA	NO DISPONIBLE	2018-05-07 16:00:00	
SIE-GADMR-015-2018	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA	PROVISIONES INSTALACIÓN DE POSTES METÁLICOS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA INTEGRADAS AL SISTEMA ECU 911	Finalizado - Con Contrato	CHIMBORAZO - RIOBAMBA	$ 69,800.92	2018-05-01 16:00:00	
SIE-GPJR-0007-2018	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS Y SUS DEPENDENCIAS EN BABAHOYO, MONTALVO, PUEBLOVIEJO, QUEVEDO, VENTANAS Y VINCES	Desierto	LOS RÍOS - BABAHOYO	NO DISPONIBLE	2018-05-07 16:00:00	
SIE-HTA-020-2018	HOSPITAL GENERAL AMBATO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA LAS INSTALACIONES QUE OCUPARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL AMBATO - ZONA 3 PARA EL PERÍODO JUNIO 2018 - JUNIO 2020	Desierto	TUNGURAHUA - AMBATO	NO DISPONIBLE	2018-05-30 16:00:00	
SIE-IPESCX-024-2018	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE ARMA LETAL PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO TOTAL CAMPESINO DE COTOPAXI	Desierto	TUNGURAHUA - AMBATO	NO DISPONIBLE	2018-05-30 16:00:00	

Proceso de 161 a 167
de 167

Inicio Anterior

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública

Escribe aquí para buscar

12:53 23/11/2019

- **Búsqueda en el Portal de Compras Públicas del año 2018**

ESTUDIO DE MERCADO

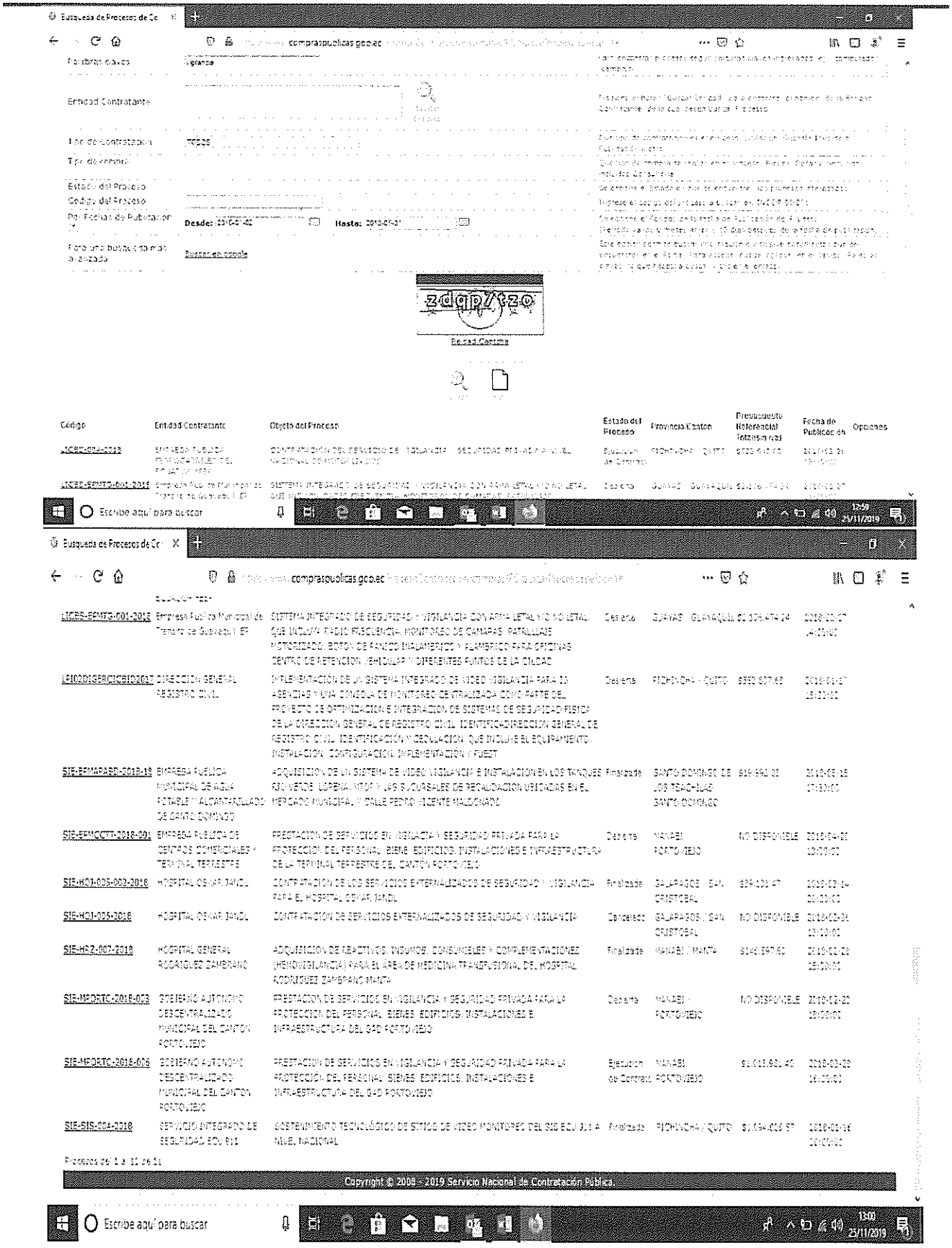

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia Cantón	Presupuesto Referencial Estimado	Fecha de Publicación	Opciones
LICBS-EPMTG-001-2018	Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP	SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA LETAL Y NO LETAL QUE INCLUYA RADIO FRECUENCIA, MONITOREO DE CAMARAS, PATRULLAS MOTORIZADO, BOTON DE PANICO INALAMBRICO Y ALAMBRICO PARA OFICINAS CENTRO DE RETENCION VEHICULAR Y DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Desierto	GUAYAS / GUAYAQUIL	$2.359.474,24	2018-10-17 14:42:00	
LPI002018GERCICBID2017	DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA 10 AGENCIAS Y UNA CONSOLA DE MONITOREO CENTRALIZADA COMO PARTE DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE INCLUYE EL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA	Desierto	PICHINCHA / QUITO	$502.027,62	2018-04-17 18:22:00	
SIE-EPMAPABP-2018-18	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA E INSTALACIÓN EN LOS TANQUES REUNIDOS LOPEZNA, VITO Y LAS SUCURSALES DE RECAUDACIÓN UBICADAS EN EL MERCADO MUNICIPAL Y CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO	Finalizado	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	$19.962,32	2018-08-16 17:32:00	
SIE-EPMCCTT-2018-001	EMPRESA PUBLICA DE CENTROS COMERCIALES Y TERMINAL TERRESTRE	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON PORTOVIEJO	Desierto	MANABI / PORTOVIEJO	NO DISPONIBLE	2018-04-02 15:00:00	
SIE-HOJ-005-003-2018	HOSPITAL OSWALDO JARA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS EXTERNALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL OSWALDO JARA	Finalizado	GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL	$39.120,47	2018-02-14 20:00:00	
SIE-HOJ-005-2018	HOSPITAL OSWALDO JARA	CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Cancelado	GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL	NO DISPONIBLE	2018-02-01 15:00:00	
SIE-HRZ-007-2018	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS, CONSUMIBLES Y COMPLEMENTACIONES (HEMOVIGILANCIA) PARA EL AREA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO MANTA	Finalizado	MANABI / MANTA	$145.597,60	2018-02-28 15:00:00	
SIE-MPORTC-2018-023	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL GAD PORTOVIEJO	Desierto	MANABI / PORTOVIEJO	NO DISPONIBLE	2018-02-22 15:00:00	
SIE-MPORTC-2018-026	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL GAD PORTOVIEJO	Ejecucion de Contrato	MANABI / PORTOVIEJO	$1.615.681,40	2018-03-23 15:00:00	
SIE-SIS-004-2018	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE SITIOS DE VIDEO MONITOREO DEL SIS ECU 911 A NIVEL NACIONAL	Finalizado	PICHINCHA / QUITO	$1.634.436,57	2018-03-16 20:00:00	

Proceso del 1 al 15 de 21

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

ESTUDIO DE MERCADO

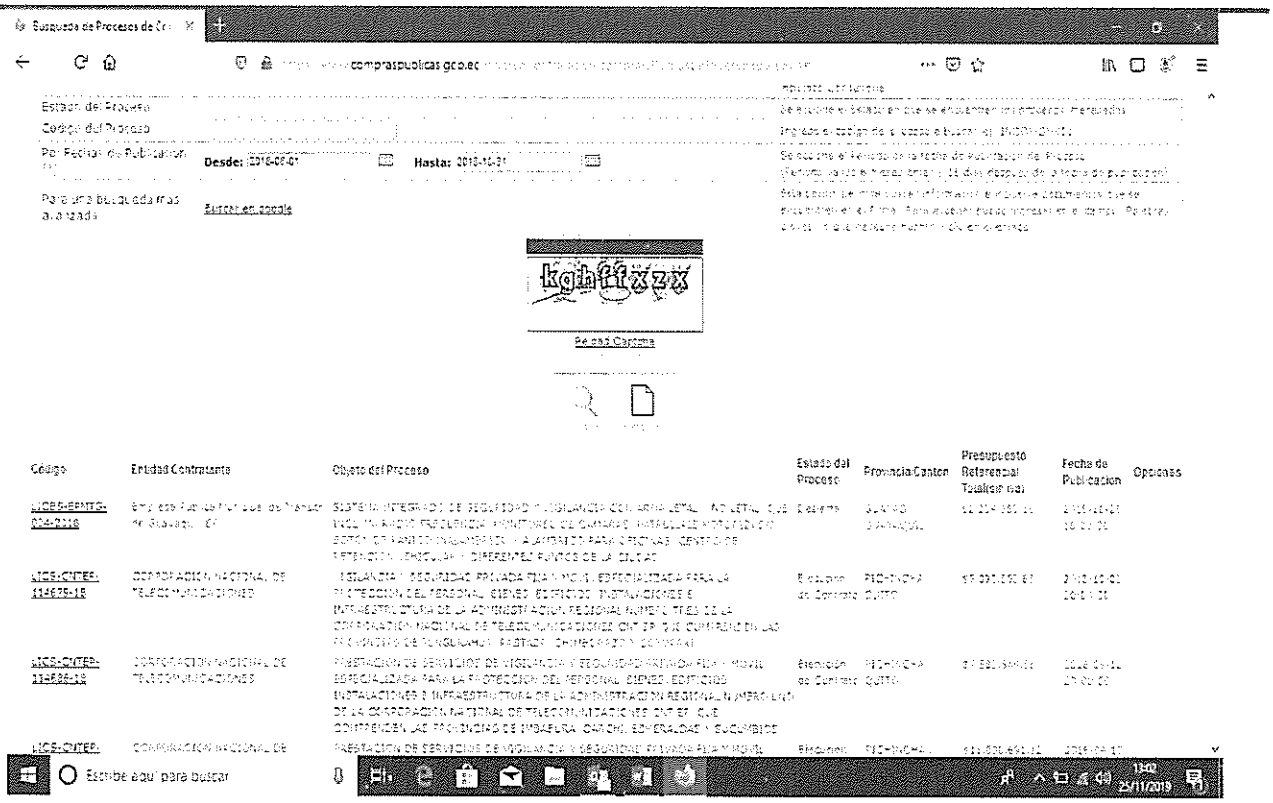

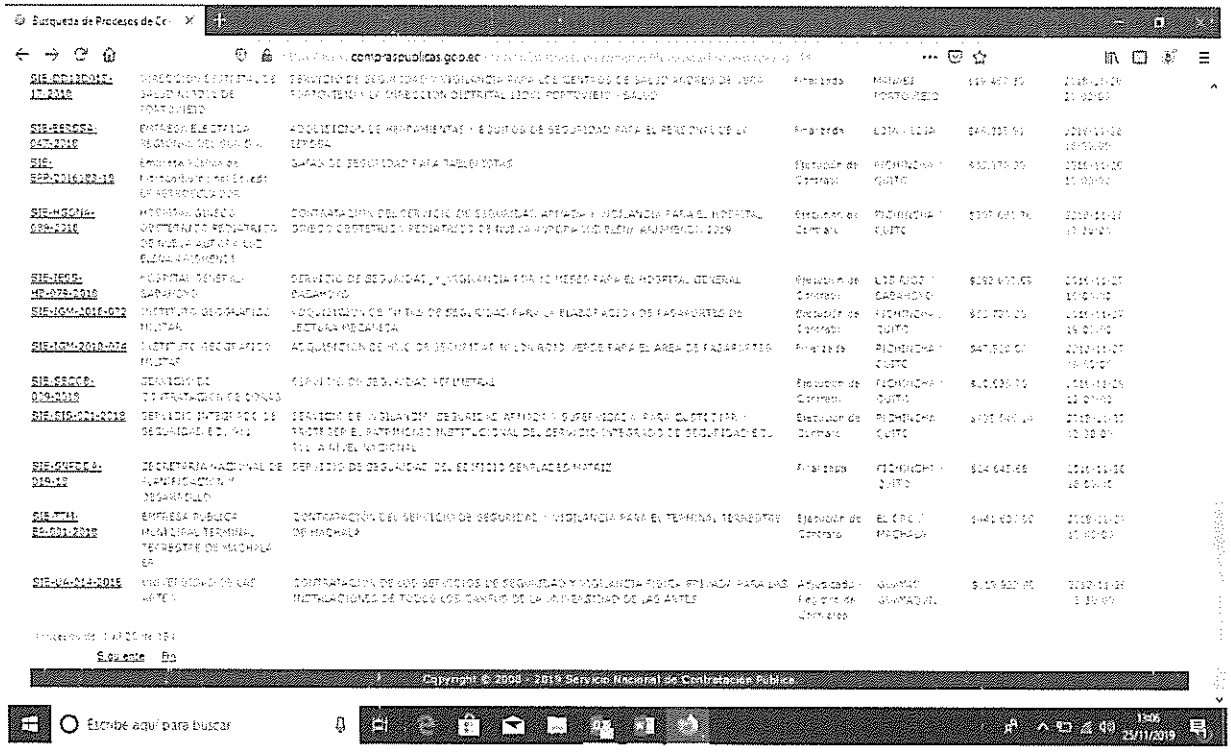

ESTUDIO DE MERCADO

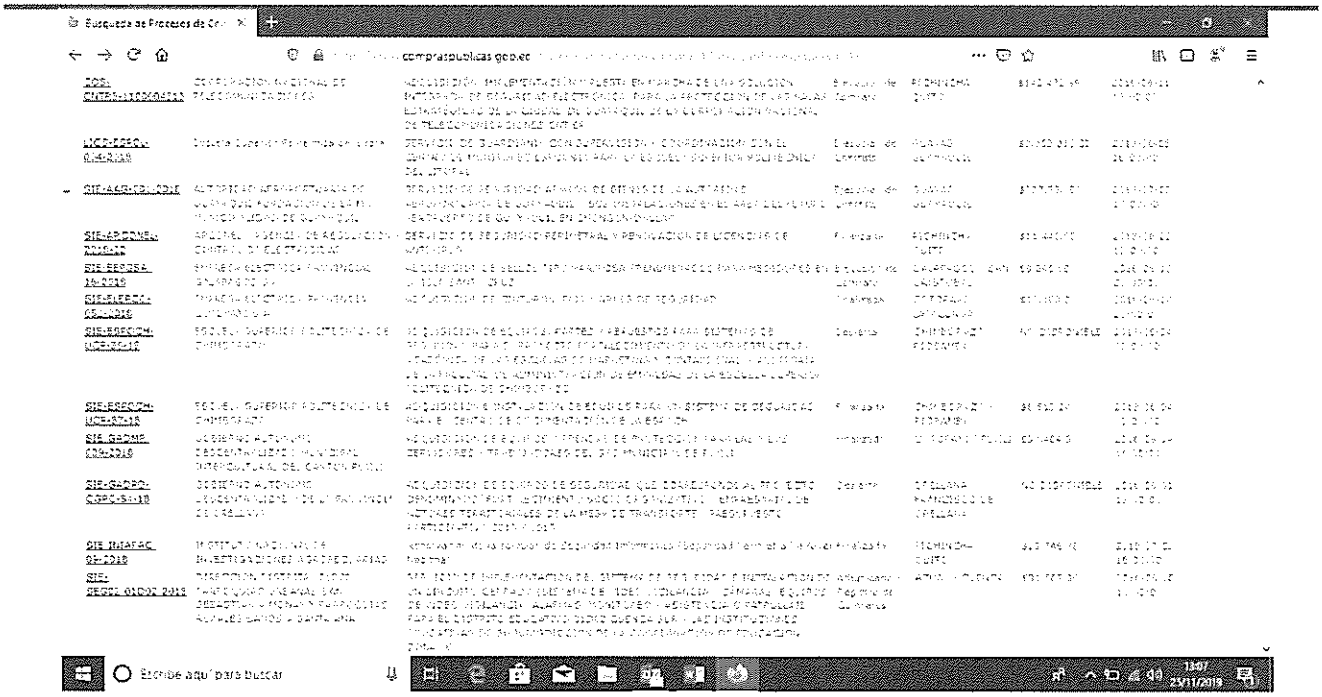

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total sin Impuestos	Fecha de Publicación	Opciones
COTDO-MTI-003-2018	MINISTERIO DE TURISMO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO MATRIZ DEL MINISTERIO DE TURISMO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	$201,600.00	2018-12-03 11:09:42	
LICO-GADCC-16445-2018	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LOS PREDIOS DE ESPACIO E IMAGEN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	$2,677,094.44	2018-10-26 12:40:04	
4016-DNC18-011-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 17D01 - CENTRO - MANCHENA - MANTENIMIENTO - 17D01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTERMITENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Ejecución de Contrato	LOS RÍOS / MANTENIMIENTO	$44,200.64	2018-12-20 09:49:42	
SIE-DD18-017-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL D01D01 - CENTRO - NORTE - SANTA ANA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES DEL DISTRITO EDUCATIVO 17D01 CENTRO NORTE SANTA ANA	Ejecución de Contrato	GUAYAS / DAULE	$1,031,440.00	2018-10-19 10:09:01	
018-ASP-019-2018	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA - MANABÍ	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE 24 HORAS PERMANENTE MEDIANTE VIGILANCIA ARMADA PARA LA PLANTA DE ACRILATO Y PERÓXIDO DE ACRILATO DE TERCIL EN EL AÑO 2019	Ejecución de Contrato	MANABÍ / SANTA ANA	$72,100.00	2018-12-26 17:00:01	
SIE-CBSASMN-04-2018	CUERPO DE BOMBEROS SALCEDO - SALCEDO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO, POR EL PERIODO DE UN AÑO	Ejecución de Contrato	EL ORO / MACHALA	$46,814.20	2018-12-26 15:20:02	
SIE-DNSS-15-036-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 15D03 - SANTA CRUZ	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DEPENDIENTES HOSPITAL GALAPAGOS, EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, DE LA PUERTA DE ENTRADA Y PISCINA DE LA CENTRAL DIRECCIONAL DISTRITAL 15D03 SANTA CRUZ	Ejecución de Contrato	GALAPAGOS / SANTA CRUZ	$158,407.20	2018-10-17 17:40:01	
SIE-DNTD08-018-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 - CONOCOTO - LOS CHILLOS - CHILLO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA (PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, 12 PUESTOS REPARTIDOS EN DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 CONOCOTO - LOS CHILLOS - CHILLO	Desierto	PICHINCHA / QUITO	$60,000.00	2018-12-19 17:40:01	
SIE-RDD0512-01-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 05D12 - BABAHOYO - BABAHOYO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05D12 - BABAHOYO - BABAHOYO	En Adjudicación	LOS RÍOS / BABAHOYO	$21,780.00	2018-12-26 15:40:01	
SIE-RD09D14-011-2018	DIRECCIÓN DISTRITAL 09D14 - SALUD NO OFICIAL	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el edificio administrativo de la Dirección Distrital 09D14 - Salud No Oficial	Ejecución de Contrato	GUAYAS / GUAYAQUIL	$107,520.00	2018-12-26 10:40:01	
SIE-RD18D02-2018-021	DIRECCIÓN DISTRITAL 18D02 - SALUD HOSPITAL BÁSICO DE JIPIJAPA - JIPIJAPA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL BÁSICO DE JUAN MONTALVO CEVALLOS Y EL CENTRO DE SALUD PUERTO CAYO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 18D02 JIPIJAPA - PUERTO CAYO	Desierto	MANABÍ / JIPIJAPA	$50,000.00	2018-12-26 12:40:01	

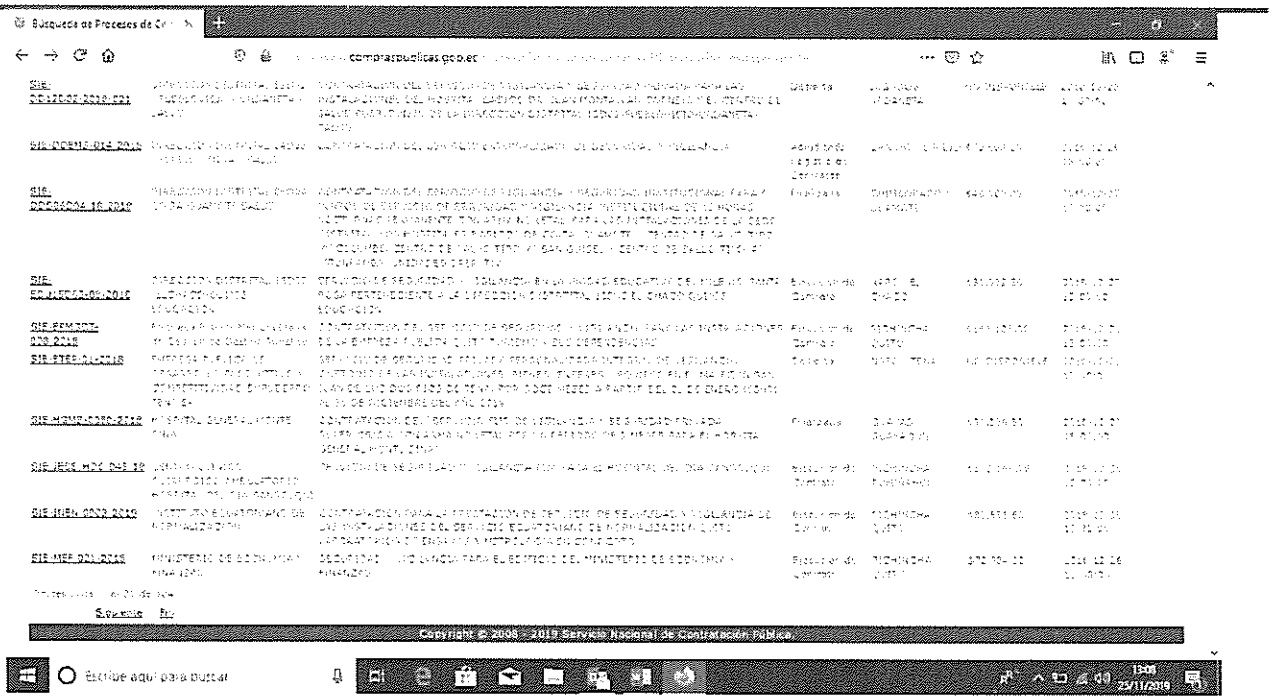

- **Búsqueda en el Portal de Compras Públicas del año 2017**

En el año 2017 el servicio de seguridad y vigilancia estaba catalogado, no se encontraron procesos de contratación publicados en el portal de compras públicas. Las Instituciones se acogieron al artículo 46 de la LOSNCP.

3.5 Número de Oferentes:

Se realizó la búsqueda a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado (SOCE), en la sección CONSULTAS, BÚSQUEDA DE PROVEEDORES, a los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP), a nivel provincial y cantonal, habilitados en el CPC Nivel 5: 85250 SERVICIOS DE SEGURIDAD a fin de identificar posibles proveedores que puedan participar en el presente procedimiento de contratación. Esta búsqueda dio como resultado que existe un total 460 que podrían considerarse como posibles oferentes para el presente procedimiento de contratación.

Inicio de consulta

ESTUDIO DE MERCADO

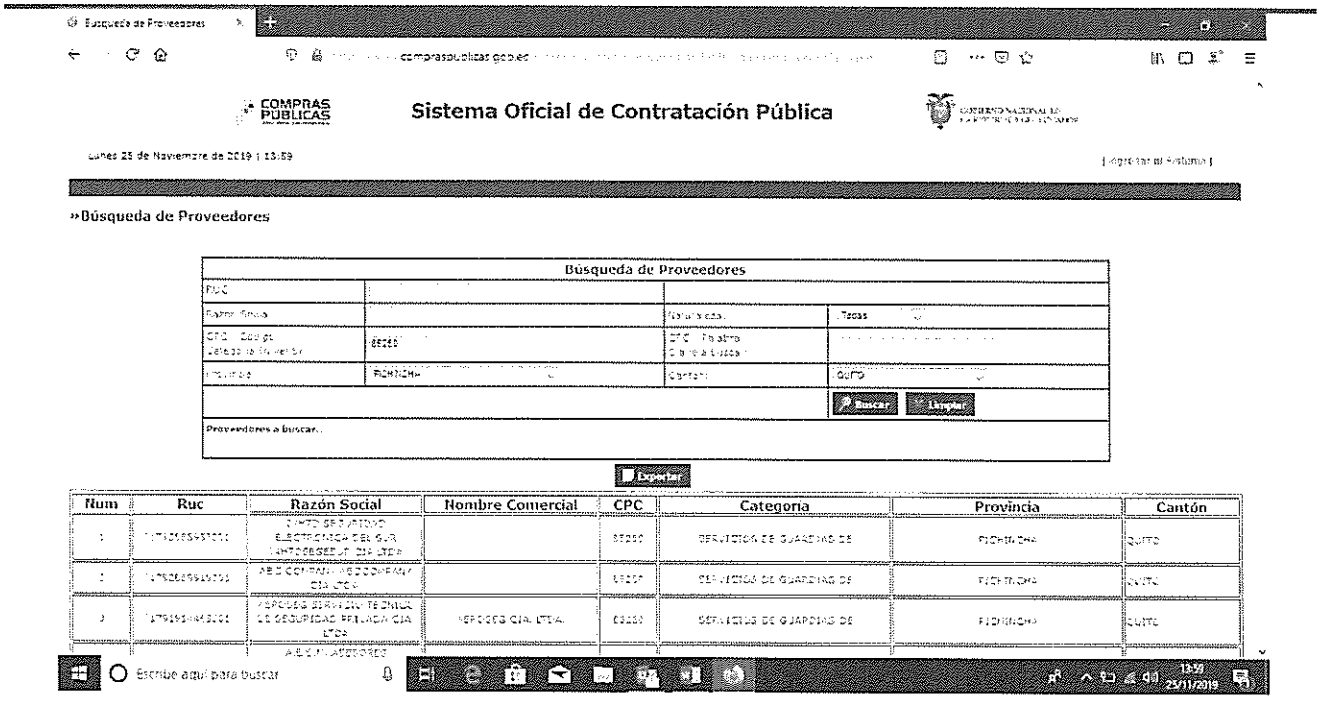

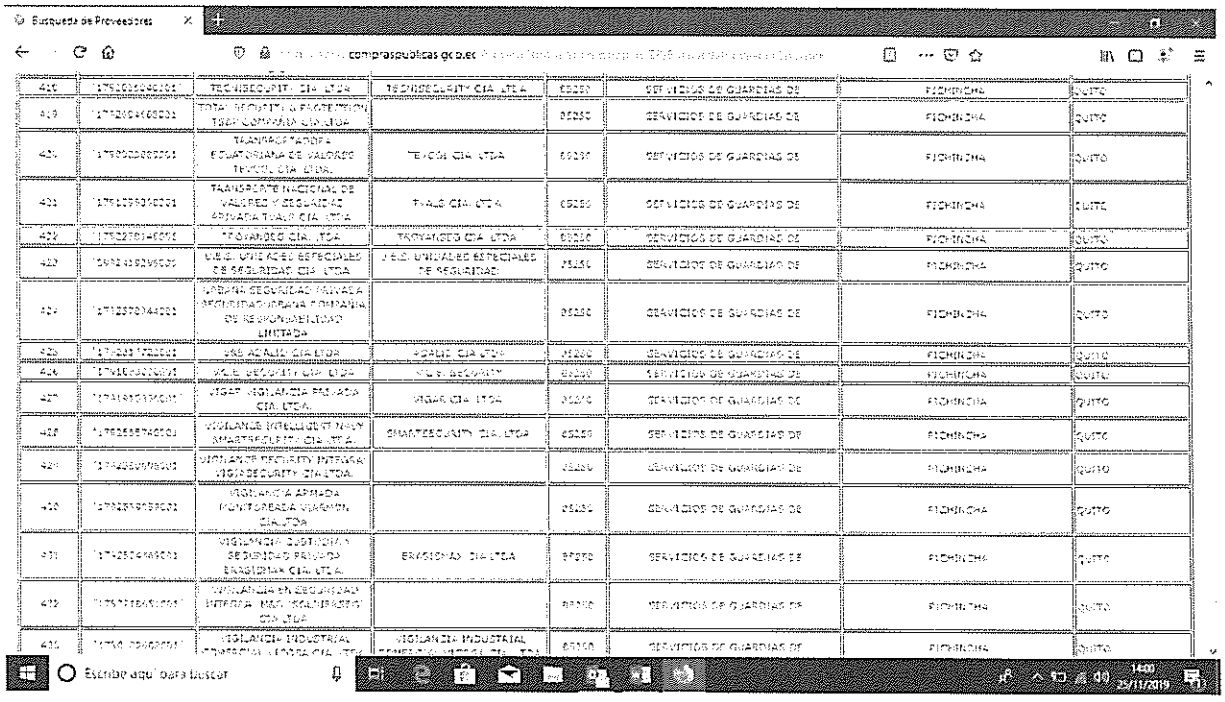

Fin de consulta

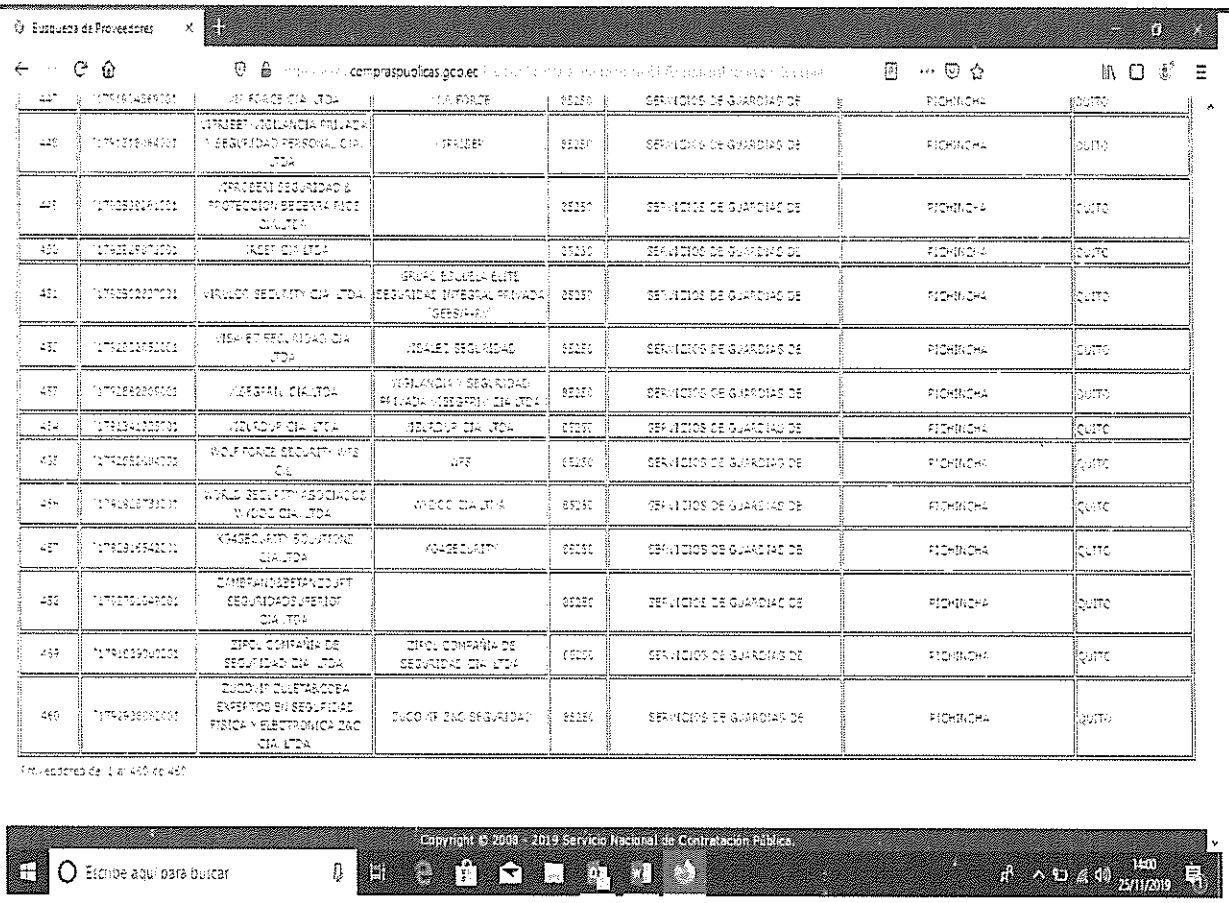

448	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
449	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
450	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
451	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
452	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
453	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
454	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
455	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
456	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
457	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
458	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
459	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO
460	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85320	SERVICIOS DE GUARDIAS DE	PICHINCHA	QUITO

Proveedores de 1 al 460 de 460

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.6 Riesgo Cambiario

Para la CONTRATACIÓN **DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** el valor del servicio es en dólares, por lo que no presentaría riesgos cambiarios.

4 MONTOS DE ADJUDICACION SIMILARES EN AÑOS PASADOS

Revisado el portal de compras públicas se determina que **No consta en los documentos publicados valores individuales.**

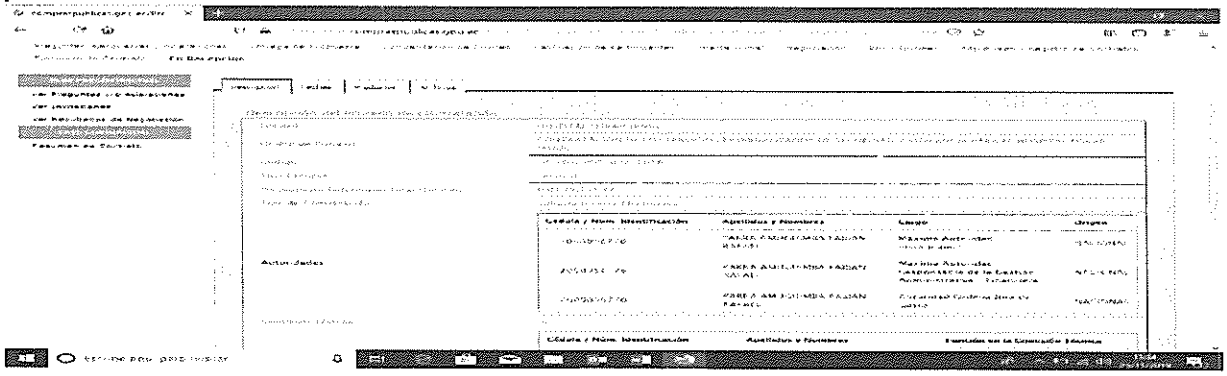

4.2 Análisis de adjudicaciones realizadas por la Institución

La Empresa Pública del Mercado Mayorista de Quito durante el 2019 ha realizado un proceso de subasta inversa electrónica para la contratación del servicio de seguridad de 24 horas, con el siguiente detalle:

1. Proceso: SIE-MMQEP-001-2019
   Objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
   Valor adjudicado luego de la puja: $124.331,oo (ciento veinticuatro mil trecientos treinta y un dólares 00/100) sin incluir IVA.

1. VARIACIÓN DE PRECIOS

1.1 Inflación acumulada relacionada con el proceso de contratación de seguridad realizado por la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito

INFORMACIÓN OFICIAL DEL INEC		DIFERENCIA
FECHA	INFLACIÓN MENSUAL	SIE-DDMR-2019-001
abr-19	0,17%	1,24%
may-19	0,00%	
jun-19	-0,04%	
jul-19	0.09%	
ago-19	-0,10%	
sep-19	-0,01%	
oct-19	0,52%	
nov-19	0,70%	
Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a distintos meses, estos deberan actualizarse a la fecha de a nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia		Sumatoria de % de inflación mensual

1.2 Actualización de precios con Inflación

DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	PROCESOS EN REFERENCIA	INFLACIÓN	VALOR DE LA	PRECIO TOTAL CON
		SIE-MMQEP-001-2019	ACUMULADA	INFLACIÓN	INFLACIÓN
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÙBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA	1	$ 1.726,82	1,24%	$ 2.141,26	$ 3.868,08

Al realizar la actualización de precios con inflación del proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas realizado por la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, se establece el costo promedio del punto de seguridad y vigilancia de $3.868,08 sin incluir IVA.

2. EXISTENCIA DE PODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS

Dada la necesidad institucional y las características del servicio se ha determinado que para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de 24 horas de lunes a domingo para las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito **no existen servicios sustitutos, que utilice mano de obra directa.**

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

3.1 Se ha realizado un estudio de mercado con proformas de tres proveedores

NOMBRE DE LA EMPRESA	V/MENSUAL PUNTO DE SEGURIDAD	No. PUNTO DE SEGURIDAD	SUBTOTAL	TIEMPO	SUBTOTAL
DAVSEG CIA. LTDA.	3.300,00	12	39.600,00	12	475.200,00
ASEC ALERT SECURITY ECUADOR	3.000,00	12	36.000,00	12	432.000,00
SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA SANDOVALÍN CIA. LTDA.	2.500,00	12	30.000,00	12	360.000,00
				Total valor cotizado	1.267.200,00
				Total valor cotizado/nùmero de oferentes	422.400,00
				Costo promedio del punto de seguridad	2.933,33

De las ofertas recibidas se establece que el costo promedio del punto de seguridad de 24 horas de lunes a domingo es de $2.933,33 más IVA.

4. CONCLUSIONES:

4.1 Los procesos de contratación publicados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec no se determina presupuesto referencial de contratación.

4.2 El valor actual de mercado con inflación es de $3.868,08 más IVA del presupuesto del proceso que ha realizado la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

4.3 El costo promedio del punto de seguridad de 24 horas con proformas de tres proveedores es de $2.933,33 más IVA.

4.4 Para definir el costo referencial de la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO" se debe considerar el costo promedio obtenido del análisis de las proformas de proveedores que es de $2.933,33 más IVA por cada punto de seguridad.

4.5 El presupuesto referencial para la contratación es de: $422,400,oo más IVA, desglosado de la siguiente manera:

No. PUNTOS DE SEGURIDAD	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MES	TOTAL
12	$2.933,33	12	$422.400

4.4 El presupuesto referencial para la contratación es de: $473.088 incluido IVA, desglosado de la siguiente manera:

No. PUNTOS DE SEGURIDAD	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MES	TOTAL
12	$2.933,33	12	$422.400
		12%IVA	$50.688
		TOTAL	**$473.088**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Promotora Social	Jefe de Supervisión y Control	Gerente de Operaciones
Ing. Cristina Tipanta	Lic. Edison Pozo	Mgs. Carlos Chiriboga
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-MMQEP-001-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 08:00 del día 21 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados por la máxima autoridad, el Ing. Nelson Tapia, con Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos Nro. 001-GG-MMQEP-2020 de fecha 06 de enero de 2020 del proceso de contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, conformada por: Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones o quien haga sus veces como titular del área requirente, el Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces como profesional a fin al objeto de contratación con la finalidad de efectuar el informe de evaluación de ofertas del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Declaración de no tener conflicto de interés
3. Antecedentes
4. Revisión de documentación y convalidación de errores de forma.
5. Evaluación de la oferta
6. Conclusión

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Comisión Técnica ha verificado la existencia del quorum de instalación, con la presencia de:

- Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica,

- Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones titular del área requirente

- Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control profesional a fin al objeto de contratación.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS:

En observancia del Art. 18 del RLOSNCP, los miembros de la comisión técnica declaran no tener conflicto de interés con los oferentes que presentan su oferta

TERCER PUNTO.- ANTECEDENTES:

3.1. Que mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-492 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones, solicitó se autorice el inicio de proceso y elaboración de pliegos para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

3.2. Que mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos No. 001-GG-MMQEP-2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodriguez Gerente General, resuelve dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

3.3. Con fecha 06 de enero de 2020, se publicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, y se realiza la invitación a través del Sistema Oficial de Contratación Publica SOCE, a todos los oferentes habilitados en el RUP, para que presente su oferta técnica económica dentro de lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

3.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

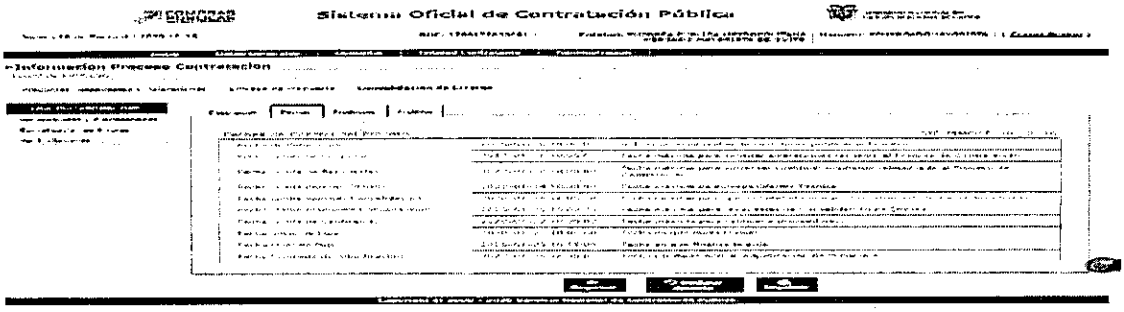

3.5. AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Mediante Acta Nro. 1 de fecha 09 de enero de 2020 se dejó en constancia que se generó 52 preguntas dentro de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones tal como se detalla a continuación:

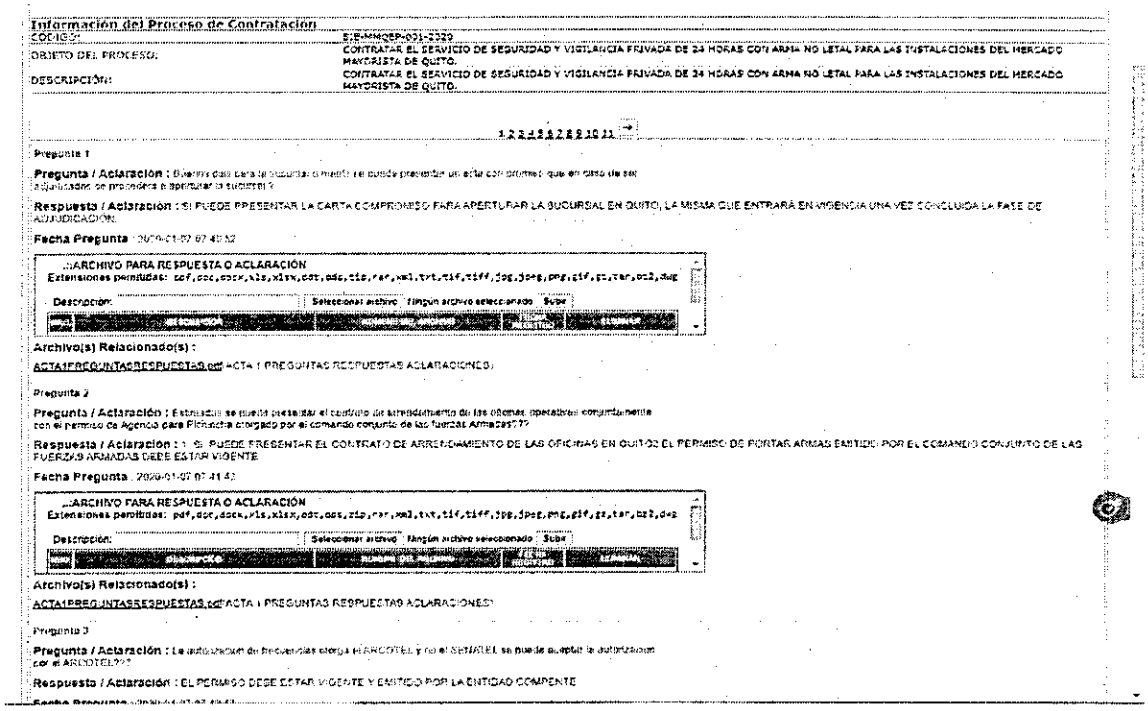

Información del Proceso de Contratación

CODIGO: SIE-MMQEP-001-2020

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.

DESCRIPCIÓN: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 →

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Buenos días para la oferta a mandar el sobre se puede presentar un acta con oficios que en caso de ser adjudicados se proceda a aperturar la sucursal ?

Respuesta / Aclaración : SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO PARA APERTURAR LA SUCURSAL EN QUITO, LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE ADJUDICACIÓN.

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:45:52

...ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Estimados se puede presentar el contrato de arrendamiento de las oficinas operativas conjuntamente con el permiso de Agencia para Portación otorgado por el comando conjunto de las fuerzas Armadas??

Respuesta / Aclaración : SI PUEDE PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS EN QUITO EL PERMISO DE PORTAR ARMAS EMITIDO POR EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEBE ESTAR VIGENTE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:41:42

...ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : La adjudicación de frecuencias energía HERCOTEL y no el SETIAFEL se puede aceptar la adjudicación con el ARCOTEL???

Respuesta / Aclaración : EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETE

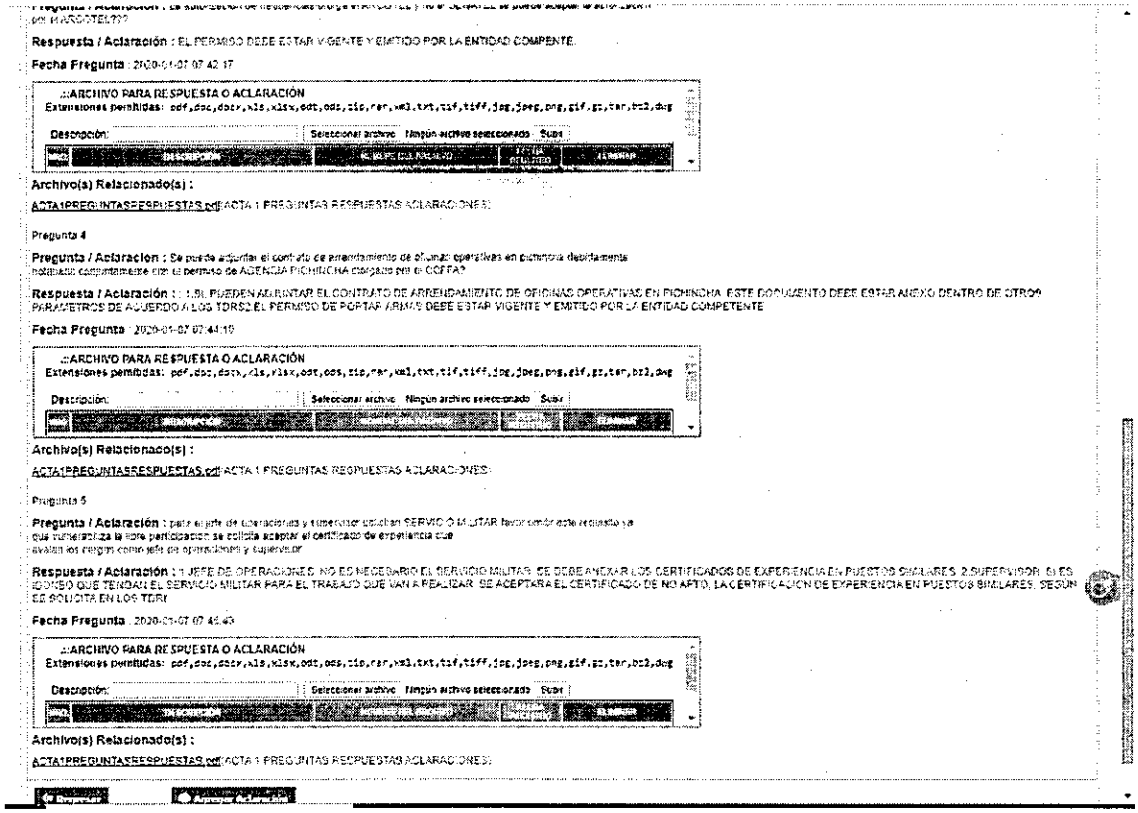

por MARCOTEL???

Respuesta / Aclaración : EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPENTE.

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:42:17

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : Se puede adjuntar el contrato de arrendamiento de oficinas operativas en pichincha debidamente notarizado cumpliendo con el permiso de AGENCIA PICHINCHA otorgado por el COFFA?

Respuesta / Aclaración : : SI PUEDEN ADJUNTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS OPERATIVAS EN PICHINCHA. ESTE DOCUMENTO DEBE ESTAR ANEXO DENTRO DE OTROS PARAMETROS DE ACUERDO A LOS TDRS EL PERMISO DE PORTAR ARMAS DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:44:10

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : para el jefe de operaciones y supervisor solicitan SERVICIO MILITAR favor cmo acto requisito ya que numerizanza la libre participacion se solicita aceptar el certificado de experiencia que avalen los cargos como jefe de operaciones y supervisor

Respuesta / Aclaración : : JEFE DE OPERACIONES: NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR. SE DEBE ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES. 2.SUPERVISOR: SI ES POSEE QUE TENGAN EL SERVICIO MILITAR PARA EL TRABAJO QUE VAN A REALIZAR. SE ACEPTARA EL CERTIFICADO DE NO APTO, LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES, SEGUN SE SOLICITA EN LOS TDR

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:46:45

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración : Favor aclarar si servicio militar se acepta la CEDULA MILITAR que plantea (por cierto no diferenciada) en la solicitud, de remite comprobante, de reservista etc.?

Respuesta / Aclaración : JEFE DE OPERACIONES: NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR.SUPERVISOR Y GUARDIAS: ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR. SE ACEPTARA PERSONAL CON CERTIFICADO DE NO IDONEO SIEMPRE QUE CUMPLAN LA CAPACITACION Y EXPERIENCIA

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:46:04

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración : Favor aclarar: JEFE DE OPERACIONES: debe estar registrado en el S.I.S.C.O.P. se refiere a un CURSO DE GUARDIA NIVEL 1 mas no cuenta mas de operaciones favor solicitar documento o certificados de relacion a lo solicitado en este caso DE HABLA DE JEFE DE OPERACIONES

Respuesta / Aclaración : ? DADAS LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR EL JEFE DE OPERACIONES, NO SE REQUIERE QUE ESTE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA? LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO COMO JEFE DE OPERACIONES DEBEN SER PRESENTADOS COMO LO ESTABLECEN LOS TDRs

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:49:06

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración : los jefes de operaciones los cuales pasan 50 años favor tomar con personas de mucha preparación y obviamente tener su edad

Respuesta / Aclaración : ?LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA. SI EL OFERTE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO, DEBIDAMENTE VALIDADO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES, ESTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:51:31

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Respuesta / Aclaración : ?LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA. SI EL OFERTE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO, DEBIDAMENTE VALIDADO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES, ESTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:51:31

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración : certificado de manejo de armas puede ser emitido por un MAGISTER EN SEGURIDAD?

Respuesta / Aclaración : ?SI, PUEDE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE MANEJO DE ARMAS DONDE CONSTE EL NUMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDAS

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:52:41

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración : los titulos bachiller aceptan copias simple de la misma? o solamente aceptaran los titulos que se descarguen desde la pagina del ministerio de educacion? ya que existen titulos bachiller que no estan registrados

Respuesta / Aclaración : ?SE ACEPTARA COPIAS SIMPLES DE LOS TITULOS REFERENDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CASO CONTRARIO NO SERÁN VALIDOS

Fecha Pregunta : 2020-01-07 07:53:29

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf(ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

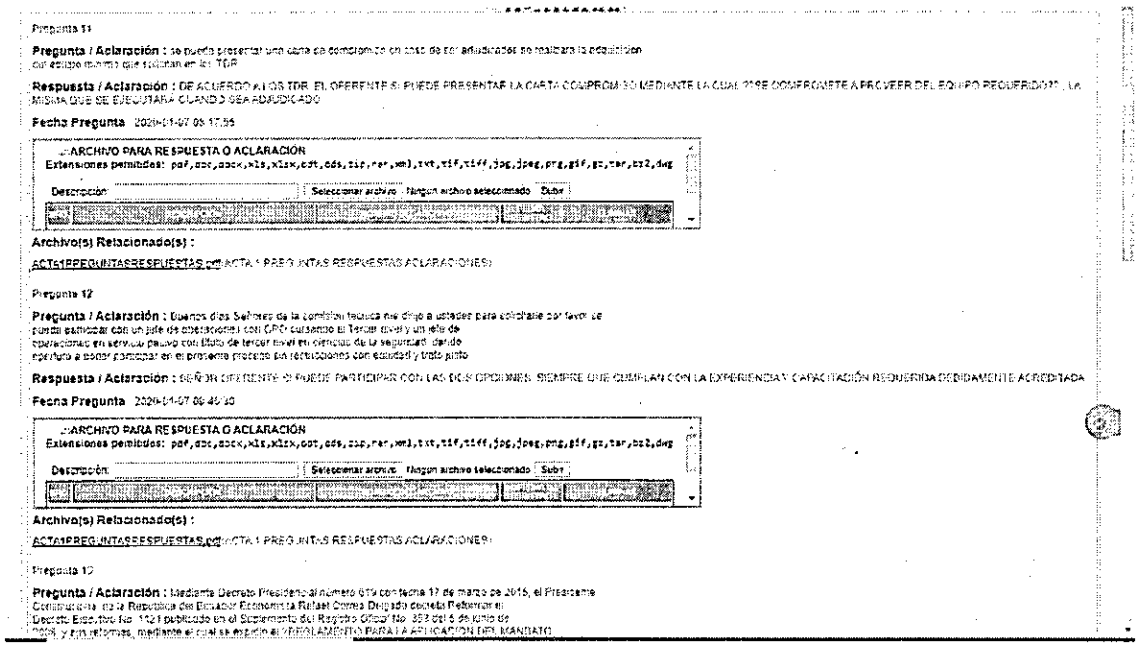

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración : se puede presentar una carta de compromiso en caso de ser adjudicados se realizara la adquisicion
con equipo nuevo que solicitan en los TDR

Respuesta / Aclaración : DE ACUERDO A LOS TDR, EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO , LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SEA ADJUDICADO

Fecha Pregunta 2020-01-07 09:17:55

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración : Buenos días Señores de la comisión técnica me dirijo a ustedes para solicitarle por favor se
permita participar con un jefe de operaciones con OPC cursando el Tercer nivel y un jefe de
operaciones en servicio pasivo con título de tercer nivel en ciencias de la seguridad dando
apertura a poder participar en el presente proceso sin restricciones con equidad y justo pisto

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE SI PUEDE PARTICIPAR CON LAS DOS OPCIONES SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE ACREDITADA

Fecha Pregunta 2020-01-07 09:46:10

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración : Mediante Decreto Presidencial número 619 con fecha 17 de marzo de 2015, el Presidente
Constitucional de la República del Ecuador Economista Rafael Correa Delgado decreta Reformar el
Decreto Ejecutivo No. 1121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 6 de junio de
2008, y sus reformas, mediante el cual se expide el REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL MANDATO

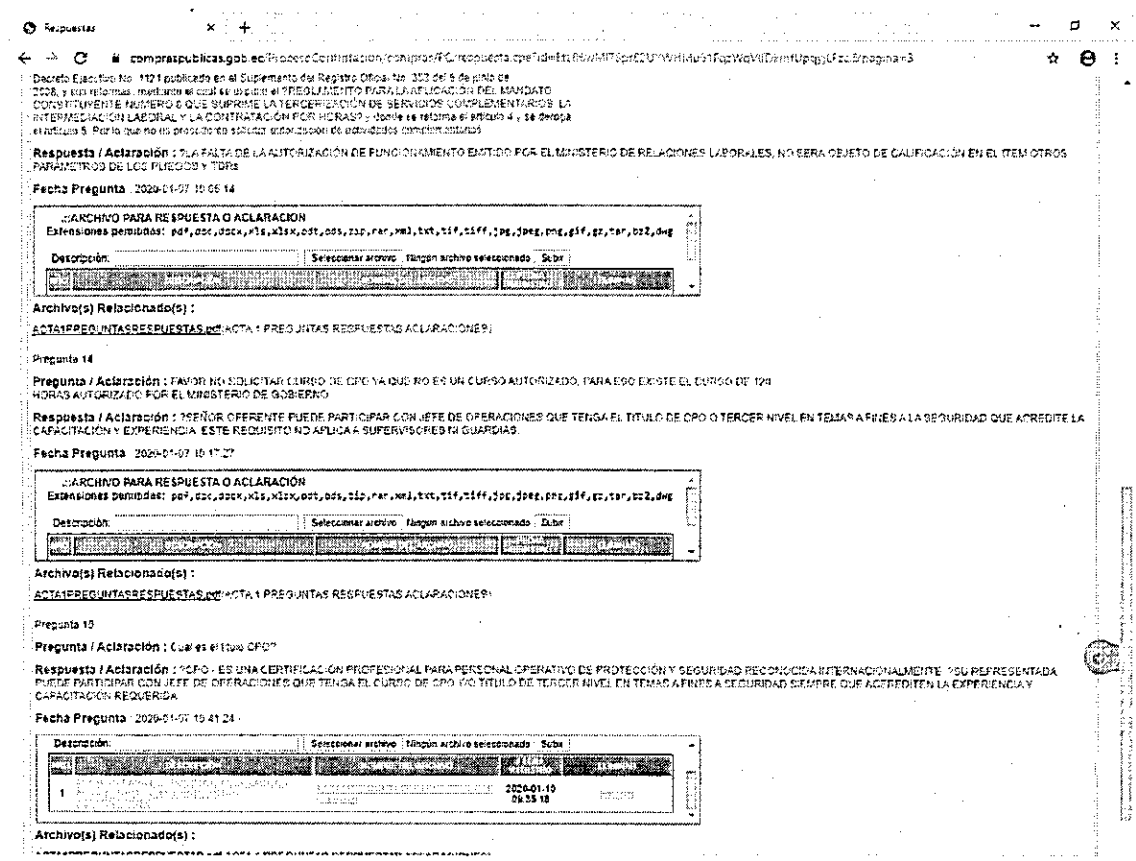

Respuestas

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/preguntasRespuestas.cpe?idEnt=&hdnMPCpnCOUTWrHMvd1FqpWqVIIDxmtUpqpjUFcs&pagina=3

Decreto Ejecutivo No. 1121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 6 de junio de
2008, y sus reformas, mediante el cual se expide el REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL MANDATO
CONSTITUYENTE NUMERO 8 QUE SUPRIME LA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA
INTERMEDIACION LABORAL Y LA CONTRATACIÓN POR HORAS? , donde se reforma el artículo 4 ; se deroga
el artículo 5 Por lo que no es procedente solicitar especificaciones de actividades complementarias

Respuesta / Aclaración : LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRs

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:06:14

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración : FAVOR NO SOLICITAR CURSO DE OPC YA QUE NO ES UN CURSO AUTORIZADO, PARA ESO EXISTE EL CURSO DE 120 HORAS AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL TITULO DE OPC O TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES A LA SEGURIDAD QUE ACREDITE LA CAPACITACION Y EXPERIENCIA ESTE REQUISITO NO APLICA A SUPERVISORES NI GUARDIAS.

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:17:27

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración : Cual es el tipo OPC?

Respuesta / Aclaración : OPC - ES UNA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE. SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OPC Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES A SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:41:24

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

1		2020-01-10 08:55:18

Archivo(s) Relacionado(s) :

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración : Se puede presentar CARTAS COMPROMISO de compra de la madera facturas, planillas no legales y demas equipos que solicitan ?

Respuesta / Aclaración : DE ACUERDO A LOS TDR, EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL ?SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO? LA MISMA QUE DE EJECUTARÁ CUANDO SEA ADJUDICADO

Fecha Pregunta : 2020-01-07 10:43:27

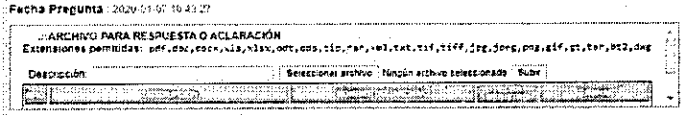

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración : BUENOS DIAS CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE PEDIR QUE LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES SOLICITAN REQUISITOS QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO LOS REQUISITOS DEL JEFE DE OPERACIONES CUANDO SE PUEDE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN CON EL CURSO DE CPO O BIEN EXIMIRLO POR FAVOR SE SOLICITA ACEPTEN QUE EL JEFE DE OPERACIONES SEA INGENIERO EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA CON EL CURSO DE CPO O EX MILITAR YA QUE CON CUALQUIERA DE LAS DOS TIENE CERTIFICADO LABORAR QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA CON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO ADICIONAL A ELLO SE SOLICITA ELIMINAR EL REQUISITO DEL SIGUSEP YA QUE CON EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES AVALO POR UNA ESCUELA DE CAPACITACIÓN ES SUFICIENTE YA QUE PARA OBTENER EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES NO ES UN REQUISITO REALIZAR EL CURSO DE GUARDIA POR FAVOR NO CONTESTAR REGIRSE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaración : ?SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS A FINES A SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA ?SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SIGUSEP NI EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta : 2020-01-07 12:28:21

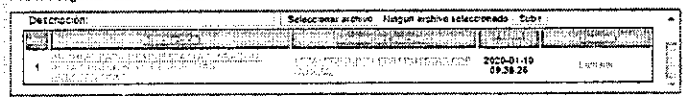

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES? SEÑORES DE LA COMISIÓN TECNICA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO

Respuesta / Aclaración : ?LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACION, ENTRE ELLOS, EL ITEM ?OTROS PARAMETROS? LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO ?NO CUMPLE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 12:27:32

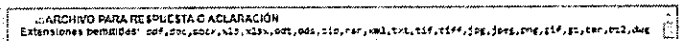

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES SEÑORES DE LA COMISIÓN TECNICA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO

Respuesta / Aclaración : ?LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACION, ENTRE ELLOS, EL ITEM ?OTROS PARAMETROS? LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO ?NO CUMPLE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 12:27:32

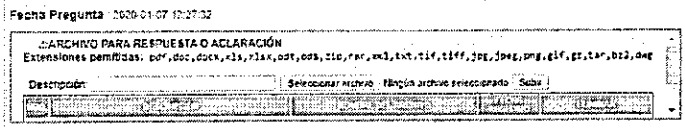

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 19

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES PARA LA EXPERIENCIA DE LOS GUARDIAS SE PUEDE PRESENTAR UN SOLO CERTIFICADO DE TRABAJO YA QUE CON UNO SOLO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA O ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS DOS CERTIFICADOS

Respuesta / Aclaración : ?SI PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta : 2020-01-07 12:29:30

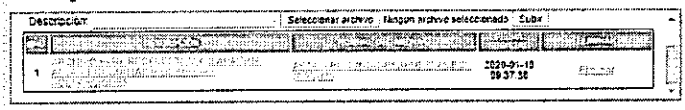

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración : ESTIMADO MUY BUENAS TARDES Y GRACIAS POR LA INVITACIÓN MI INQUIETUD ES LA SIGUIENTE EN CUANTO AL JEFE DE OPERACIONES SOLICITAN QUE SEA DE TITULO DE TERCER NIVEL CPO Y SERVICIO MILITAR FAVOR OMITIR ESTOS REQUISITO YA QUE VULNERA EN LA LIBRE PARTICIPACION SE SOLICITA ACEPTAR QUE SEAN CARRERAS ADMINISTRATIVAS O INGENIERIA EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA?, ESPERO TOMEN EN CUENTA LO EXPUESTO? GRACIAS

Respuesta / Aclaración : ?SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA ?PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta : 2020-01-07 14:00:59

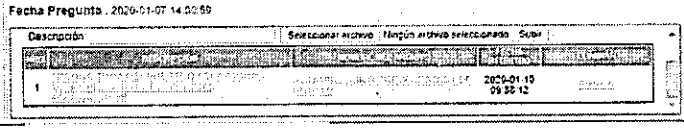

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/preguntasAclaraciones.cpe?id=...

Pregunta 21

Pregunta / Aclaración : gracias por la invitación por favor se puede participar con ISO 9001:2015 la última versión

Respuesta / Aclaración : SI PUEDE PARTICIPAR PORQUE ESTA SUPERANDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 15:13:01

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 22

Pregunta / Aclaración : Respecto al requisito contemplado en el numeral 16.1 de los Terminos de Referencia respecto a la titulación académica mínima para guardias de seguridad de acuerdo al Artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, determina que el requisito para desempeñarse en dicha labor es haber completado la educación básica, sin embargo, en los TDR's y el pliego consta bachillerato, por lo que se requiere aclarar

Respuesta / Aclaración : ESTE REQUISITO NO PRETENDE IR CONTRA LA LEY DE SEGURIDAD SIN EMBARGO LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTAN ELABORADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. LA NECESIDAD ES CONTAR CON GUARDIAS MINIMO BACHILLERES QUE INTERACTUEN CON COMERCIANTES Y USUARIO DEL MMQEP

Fecha Pregunta : 2020-01-07 15:07:04

	Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
1	[redacted]	[redacted]	2020-01-10 09:59:22	[redacted]	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración : Respecto a la Titulación académica del Jefe de Operaciones descrito en el numeral 4.1.2 de los pliegos, de solicita Tercer Nivel - CFO, sin embargo, la certificación como profesional en Protección Integral CPO refiere a una capacitación especifica otorgado por un ente privado existe en los EEUU, mas no es una carrera con titulación en el Ecuador, por lo que se solicita aclarar. Adicional, se detalla considerar que existen cursos y capacitaciones realizadas en el Ecuador en temas de seguridad que no representan un requisito restrictivo y discriminatorio y que deben ser considerados como válidos para participar, dado que en el Ecuador son limitados los profesionales que cuentan con la certificación solicitada y son parte de 5 empresas de seguridad privada

Respuesta / Aclaración : ESEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA

Fecha Pregunta : 2020-01-07 15:07:27

	Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
1	[redacted]	[redacted]	2020-01-15 09:39:58	[redacted]	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 24

Pregunta / Aclaración : Respecto al equipo mínimo, solicitamos se permita presentar compromisos de compra o arrendamiento de los mismos, ya que de lo contrario se estaría restringiendo la participación

Respuesta / Aclaración : DE ACUERDO A LOS TDR, EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL "ESE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO" , LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta : 2020-01-07 15:08:00

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración : Existe una contradicción entre lo dispuesto en inciso 11 del artículo 8 correspondiente a los productos y servicios esperados en el que se solicita de manera textual "El personal de vigilancia debería reunir las características especificadas como q.b. a más debe estar dentro del 1.73 en adelante" y lo contemplado en el numeral 16 de los Terminos de Referencia en el que se solicita una estatura mínima de 1.70 cm, por favor aclarar, pudiendo considerarse este requisito discrecional y estatura entre

Respuesta / Aclaración : LOS TDRs FUERON ELABORADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LA EXPERIENCIAS DE SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD, RATIFICAMOS QUE LA CARACTERÍSTICAS DE TALLA ES DE 1.70 CM EN ADELANTE

Fecha Pregunta : 2020-01-07 15:09:26

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración : Solicitamos se tenga en cuenta el requisito del Jefe de Operaciones de Estar registrado en el SICOSEP ya que es un requisito para guardias de seguridad

Respuesta / Aclaración : SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP.JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OPC Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA

Fecha Pregunta 2020-01-07 16:02:54

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración : El Permiso de Funcionamiento del Ministerio Laboral ya no Otorgan desde hace un año, favor emitir este requisito o que certificado se puede presentar en su remplazo"

Respuesta / Aclaración : LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDR.

Fecha Pregunta 2020-01-07 16:14:47

Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir
1 | 2020-01-10 09:42:16 | Eliminar

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración : Respecto a los requisitos que deben poseer los certificados, como similares diferentes no teniendo en cuenta como los formatos que utilizan otras empresas o personas naturales para expedirlos. En algunos casos los certificados que contienen en los archivos de personal de la empresa no poseen toda la información que terceros requieren lo que no los hace menos válidos por lo tanto, solicitamos no se considere como causal de incumplimiento.

Respuesta / Aclaración : LOS CERTIFICADOS SON DOCUMENTOS QUE CONFIRMAN LA AUTENTICIDAD DE UN HECHO, SUJETA A VERIFICACIÓN RAZÓN POR LA CUAL, DEBEN TENER DATOS LLENADOS, SEGÚN SEA EL CASO, TALES COMO: NOMBRE Y APELLIDO DEL PARTICIPANTE, TIEMPO DE TRABAJO, TIEMPO DE CAPACITACIÓN, FIRMA DE LA ENTIDAD CAPACITADORA

Fecha Pregunta : 2020-01-07 16:51:38

Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir
1 | 2020-01-10 09:43:02 | Eliminar

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración : Buenas tardes por favor me pueden ayudar aclarando a que se refieren con el permiso de funcionamiento. Ya que el permiso de operaciones es el permiso es el unico permiso de funcionamiento que se emite para poder operar como empresa de seguridad

Respuesta / Aclaración : PREVISAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PARTE PERTINENTE. EL PERMISO DE OPERACIONES EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO SEGUN EL MANDATO LEY Y SU REGLAMENTO

Fecha Pregunta : 2020-01-07 17:23:20

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 30

Pregunta / Aclaración : Buenas tardes podrían aclarar a que se refieren con el certificado de OPC que solicitan para el jefe de operaciones y pueden acreditar que el jefe de operaciones tenga título de tercer nivel en cualquier carrera como por ejemplo pero que se justifique que tiene la experiencia adecuada para trabajar en el campo de la seguridad y en el sistema del trabajo no hay una definición para jefes de operaciones tomando solo en el registro del curso de 120 horas y el de reentrenamiento.

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OPC Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA. SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta : 2020-01-07 17:49:16

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 31

Pregunta / Aclaración : Por favor aplicar por este motivo rechazar las normas ISO, debido en que hasta no se ha emitido esta resolución y no se puede obtener a una empresa por ese requisito

Respuesta / Aclaración : LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA, PERSONAL CALIFICADO Y UNA POLITICA DE ORGANIZACIONA TECNICA Y ADMINISTRATIVA QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACION Y EVALUACION CONTINUA DEL SERVICIO. LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN, ENTRE ELLOS, EL ITEM "OTROS PARAMETROS" LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO "NO CUMPLE"

Fecha Pregunta : 2020-01-07 17:54:53

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 32

Pregunta / Aclaración : Respecto a la Titulación académica del Jefe de Operaciones descrito en el numeral 4.1.3 de requisitos, se solicita "tercer Nivel" - CPO. Sin embargo la certificación como profesional especialización integral CPO incluye a una capacitación específica otorgado por un ente privado ubicado en los EEUU, más no a una carrera con titulación en el Ecuador, por lo que se consideraría, Adicional, se llegaría considerar que existen cursos y capacitaciones realizadas en ambientes en temas de seguridad que no representarían un requisito restrictivo y discriminatorio y quedarían sin ser considerados como válidos para participar. Esto que en el Ecuador son limitados instituciones que otorgan con la certificación solicitada y con parte de la empresa de seguridad privada. SI ESTE PROCESO SE ESTA DIRECCIONANDO POR FAVOR NO LO PUBLIQUEN Y NO NOS HAGAN PERDER TIEMPO Y SUMINISTROS AL RESTO DE LOS OFERENTES ACLARAR

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE LAS PREGUNTAS DEBEN SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA CONSIDERACIÓN COMO PERSONAS Y PROFESIONALES. LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VITUD SE LE INFORMA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA. PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI ESTAR REGISTRADO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta : 2020-01-07 18:01:44

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 33

Pregunta / Aclaración : LOS SEÑORES AGENTES DE SEGURIDAD SON JEFES DE OPERACIONES MAS NO DE TERCER NIVEL ES MUY ESCASO EL PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO ACLARAR

Respuesta / Aclaración : LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 34

Pregunta / Aclaración : Estimado entidad contratante por favor adecuarse a la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DESCONTRATACION PUBLICA al momento de realizar los pliegos y terminos de referencia ya que al momento de solicitar copia con la certificación y manual de calidad ISO 9001:2015 vigente estan incumpliendo los art. 4, 25.1, 29.2 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DESCONTRATACION PUBLICA por favor denuncia esta resolución al igual que es de este tipo significativo en el cual exigen que esta acreditado servicios mixtos cartagena y dan una respuesta contraria a estos requisitos , no argumentamos un la respuesta topica FAVOR REGIRSE A LOS PLIEGOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VITUD SE LE INFORMA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA. PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:51:51

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 35

Pregunta / Aclaración : BUENOS DIAS CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES SOLICITAN REQUISITOS QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO LOS REQUISITOS DEL JEFE DE OPERACIONES CON CERTIFICACION CPO ESTA ES EMITIDA EN EEUU, POR FAVOR SE SOLICITA ACEPTEN QUE EL JEFE DE OPERACIONES SEA INGENIERO EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS Y UN CERTIFICADO LABORAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA , ESTOS DOS REQUISITOS SON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO POR FAVOR NO CONTESTAR REGIRSE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SE SUPONE QUE SE ENCUENTRAN PROFESIONALES A CARGO DE LOS PROCESOS Y DEBEN TENER SU BASE LEGAL PARA JUSTIFICAR LO QUE SOLICITAN Y PARA ESO MISMO ES LA ETAPA PARA ACLARAR DUDAS RESPECTO A LOS PLIEGOS Y TDR.

Respuesta / Aclaración : LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VITUD SE ACLARA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL A FINES A LA SEGURIDAD, SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA. TDR. RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP Y EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta 2020-01-08 08:57:53

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Pregunta 36

Pregunta / Aclaración : Buenos días ¿Se puede participar con ISO 9001:2015 en el sector vigente, sin que sea motivo de descalificación? ¿Se puede participar con un jefe de operaciones con certificación OPS ex ante? con un año de experiencia requerimiento? Por favor confirmar la similitud entre del requisito en el SICOSEP para ser JEFE DE Operaciones no es necesario tener el curso de guardias y nacionalizado. para ese cargo la capacitación y el Tercer nivel de instrucción. Gracias y se invita a un cafe? Gracias por esto si no permiten la libre participación de empresas que no estén ajustar a mejores el servicio de vigilancia con el que cuentan. Se puede aclarar requisitos que la mayoría de empresas puedan cumplir para que se de una participación igualitaria.

Respuesta / Aclaración : OFERTA LAS PREGUNTAS DEBEN REALIZARSE EN EL MARCO DEL RESPETO Y CONSIDERACIÓN ENTRE PERSONAS Y PROFESIONALES LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE PUEDE PARTICIPAR CON ISO 9001:2015 PORQUE CUMPLIENDO LAS EXPECTATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE SOLICITA ISO 9001:2015 SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OPS Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NEGATIVO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSER.

Fecha Pregunta 2020-01-20 09:14:58

Descripción:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:45:07	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 37

Pregunta / Aclaración : En la página 13 de los términos de referencia en Productos o Servicios Esperados, en el punto consta solicitan que el personal de vigilancia sea de estatura 1.73. Estimados la estatura del personal no debe ser limitados con esto, estas haciendo discriminación laboral según Acuerdo Ministerial 82 Registro Oficial 16 de 10-jun-2017 Estado: Vigente artículo 11 y 33 de la NORMATIVA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Respuesta / Aclaración : LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE LA CARACTERISTICAS DE TALLA ES DE 1,70 CM EN ADELANTE.

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:15:33

Descripción:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:45:39	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 38

Pregunta / Aclaración : En la página 25 en el numeral 16. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN solicitan Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad vigente otorgada por el Ministerio de Relaciones Laborales. Pres sobre lo cual se solicita se sirva indicar el Ministerio de Relaciones Laborales por cuanto fue derogada según artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 619 (Registro Oficial No. 475 de fecha 03 de abril del 2015 que textualmente dice que se derogan en el artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Mandato 8, todas las Resoluciones para la

Respuesta / Aclaración : LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRS.

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:15:54

Descripción:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:49:10	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 39

Pregunta / Aclaración : En la página 22 numeral 17 REQUISITOS MÍNIMOS, 17.1 EQUIPOS MÍNIMOS, en todo lo que se refiere a equipos mínimos en ninguna parte mencionan que se pueda presentar anexo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad, se debería considerar estos parámetros de presentación de los equipos como lo indica en el modelo de cargas establecidas por el SERCOP según versión SERCOP 2.1 con fecha de junio del 2017 vigente

Respuesta / Aclaración : EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE QUE EL OFERENTE PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL ESTE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO?, LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SEA ADJUDICADO.

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:16:26

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,ods,odt,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,ai,tar,bz2,dwg

Descripción:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 40

Pregunta / Aclaración : Señores especificar correctamente porque solicitan permiso de porte de armas, esto es para cuando el servicio es con armas letales y ustedes solicitan con armas no letales, con el permiso de tenencia es mas que suficiente. Aclarar este punto

Respuesta / Aclaración : EL ART. 14 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESTABLECE TEXTUALMENTE: ?DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PARA TENER Y PORTAR ARMAS .-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS, EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGISTRARÁ Y EXTENDERÁ LOS PERMISOS PARA TENER Y PORTAR ARMAS, DETERMINANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIBRE Y MÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ARMAS DE FUEGO, QUE PODRÁN SER UTILIZADAS POR LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. LA DOTACIÓN DEL ARMAMENTO SE AUTORIZARÁ EN ESTRICTA PROPORCIÓN A LA CAPACIDAD DE COBERTURA DE DICHAS COMPAÑÍAS. "LAS ARMAS PUEDEN LETALES Y NO LETALES, LAS MUNICIONES SON LAS NO LETALES.

Fecha Pregunta : 2020-01-20 09:16:39

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,ods,odt,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,ai,tar,bz2,dwg

Descripción:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

Pregunta 41

Pregunta / Aclaración : Buenas días Señores de la comision tengo me dirijo a ustedes para consultarle por favor
sobre la participación con un jefe de operaciones con CPO Tercer nivel y certificado de Jefe de
Operaciones otorgado por un centro autorizado por el ministerio del interior, dando apertura a poder
participar en el proceso solicito nos den respuestas con toda claridad gracias

Respuesta / Aclaración : SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD) SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta : 2020-01-08 09:17:31

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 42

Pregunta / Aclaración : En la página 26 de los términos de referencia en Experiencia mínima del personal técnico
requerido personal de Jefe de Operaciones Supervisor requieren que tengan edades de entre 30 a 50
años y Guardias de Seguridad entre 25 a 45 años en mismo la estatura 1.70. Discrimina y no
deberían limitar la edad y estatura ya que hay personal que se destacan en su Cargo sin importar
la edad y su estatura con esto están haciendo discriminación laboral según Acuerdo Ministerial
02 Registro Oficial 15 de 18-jun -2017 Estado Vigente, Artículo 11 y 33 de la NORMATIVA
ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Respuesta / Aclaración : LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICAS DE TALLA ES DE 1,70 CM. EN ADELANTE PARA ESTE PROYECTO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES, ESTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE MANOS PRO EL TRABAJO A DESEMPEÑAR EN LAS INSTALACIONES DEL MMQ, SE EXHORTAN LOS OFERTES A CONSIDERAR LA EDAD ESTABLECIDA PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:22:50

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 43

Pregunta / Aclaración : LES RECUERDO QUE SEGUN EL REGLAMENTO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA DARMAS QUE SOLICITAN USTEDES ES REQUERIDO PERMISO DE AGENCIA NO PERMISO DE SUCURSAL O MATRIZ FAVOR DEJEN DE INVENTARSE REQUISITOS ACEPTAR LA AGENCIA PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Respuesta / Aclaración : FAVOR REVISAR TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA 12 ARMAS PARA 12 PUESTOS DE SEGURIDAD CON EL RESPECTIVO PERMISO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:25:29

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 44

Pregunta / Aclaración : Para el jefe de operaciones están solicitando el título de CPO por favor aclarar que tipo de carrera es la que solicitan? Gracias

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:42:05

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 45

Pregunta / Aclaración : De acuerdo al artículo 70 de la Constitución de la República donde señala la igualdad de mujeres y hombres. De presentar un Jefe de Operaciones Femenino? Para considerar que no se cuente presentar la libreta militar toda vez que anteriormente el Servicio Militar era obligatorio solamente para hombres y actualmente ya nos es obligatorio tanto para hombres como para mujeres. Gracias

Respuesta / Aclaración : LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP NO SE ESTA DISCRIMINANDO POR GÉNERO, LOS REQUISITOS PARA EL PERSONAL A SER ADIONADO PARA EL SERVICIO DEBE SER DE TALLA 1,70 cm EN ADELANTE POR LAS OPERACIONES QUE SE MANEJAN DENTRO DEL MMQEP EN MANEJO DE CONFLICTOS

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:42:41

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Regresar Agregar Adjuntos

Pregunta 46

Pregunta / Aclaracion : Con respecto al [illegible] de Operaciones (medios de tercer nivel) para el [illegible]

Respuesta / Aclaracion : [illegible] LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD NO ACLARA LA FALTA DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERA OBJETO DE CALIFICACION EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PLIEGOS Y TERA YOU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-06 15:42:58

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,cr2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTAJPREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 47

Pregunta / Aclaración : En comento en cinco [illegible] que la empresa en el curso de [illegible] Operaciones con la única diferencia de que el CPO posee de una certificación reputada a nivel internacional, se puede presentar cursos que avalen el conocimiento en seguridad física que debe tener el jefe de Operaciones para el desarrollo de sus funciones. Considerando que en la ley de Seguridad de Comunicación Pública del Ecuador no es puede exigir certificaciones internacionales según lo mencionado en el Art. 125 numeral 5 de su Reglamento. Tio. RE GERCHF 2014-0060072

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD NO ACLARA TSU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-06 [illegible]

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,cr2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTAJPREGUNTASRESPUESTAS.pdf (ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES)

Pregunta 48

Pregunta / Aclaracion : La verificación CPO no es una carrera de Tercer Nivel, es una certificación reputada a nivel internacional que puede acreditar cumplimiento en [illegible] carreras de tercer nivel de Tercer Nivel, por favor indicar si el jefe de Operaciones puede tener cualquier título de Tercer Nivel en carreras relacionadas a la seguridad física, [illegible] y con las respectivas competencias que avale [illegible] Adicionalmente que se realice dicha aclaración en el [illegible]

Respuesta / Aclaracion : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL [illegible]

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD NO ACLARA TSU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD O PUEDE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-06 [illegible]

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,cr2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTAJPREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 49

Pregunta / Aclaracion : Buen día estimados, solicito que, junto con las siguientes dudas, nos envíen el documento de activ dades complementarias para dirigirnos bajo decreto presidencial 168, omita este documento. 2.5 con respecto al jefe de operaciones, por favor considerar eliminar el registro o el sicosep debido a que no es necesario para tener el cargo. 3.6 solicitan copia certificada de policía dentro de los pliegos 3.4 se solicita entrega de documentos notarizados, por lo cual se solicita aclarar copias simples. 4.5 será archivo de certificación en donde el permiso de sucursal otorgado por el cliente. 6.6 se puede aclarar carta de compromiso para los activos grandes

Respuesta / Aclaración : Respuesta / Aclaracion: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERA OBJETO DE CALIFICACION EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PLIEGOS Y TERA YOU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP Y LA PÓLIZA DEBE SER CERTIFICADA POR EL OFERENTE QUE ES QUIEN POSEE EL ORIGINAL O POR LA EMPRESA ASEGURADORA NO SE SOLICITA POLIZA NOTARIZADA

Fecha Pregunta 2020-01-06 09:49:58

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,cr2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTAJPREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 50

Pregunta / Aclaración : Para el personal de guardias solicitan que se presente todos certificados laborales, cuando por ejemplo presentar un solo certificado ya que tal- guardias que tienen hasta 10 años laborando en la compañía a nivel nacional un único patrón, con [illegible] presentar un solo certificado emitido por la empresa seriamos descalificados

Respuesta / Aclaración : SI PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-06 09:51:02

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,cr2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

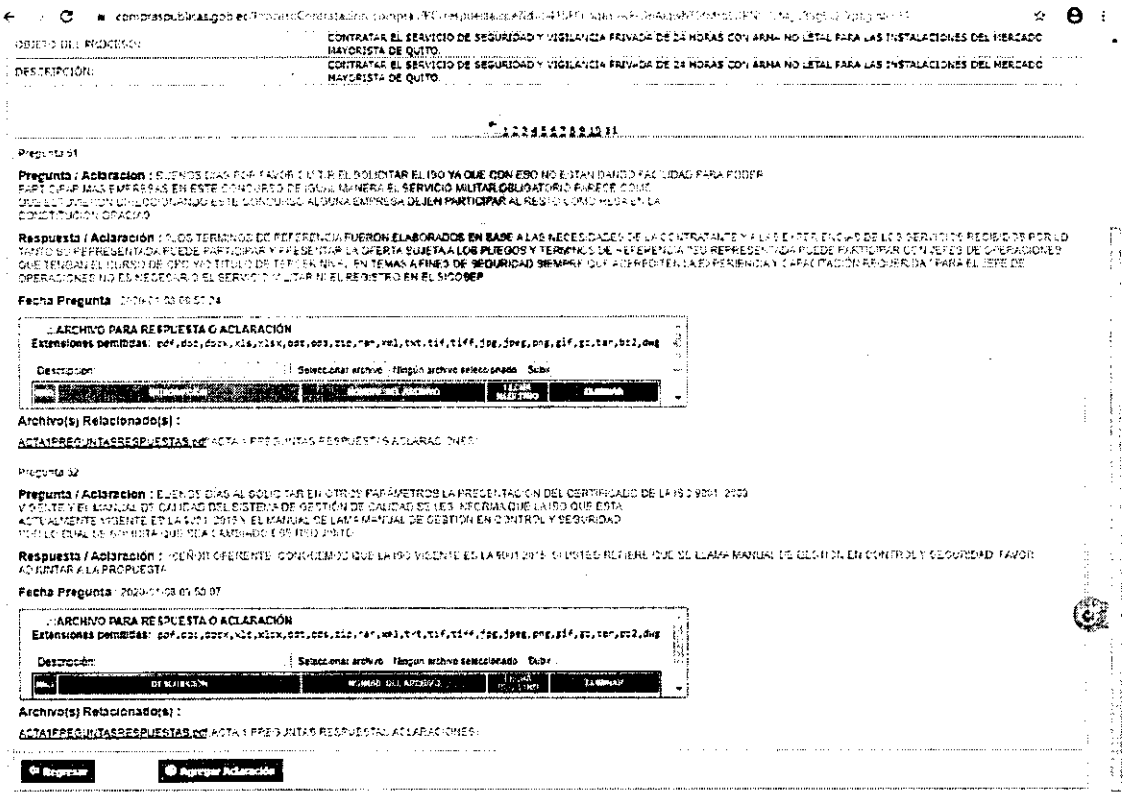

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Mediante Acta Nro. 2 de Apertura de Ofertas de fecha 14 de enero de 2020 se informa que se ha recibido 23 ofertas misma que está debidamente sellada y receptada dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, esto, hasta las 10H00 del 14 de enero de 2020. En el día y hora señalada en el calendario publicado en el Portal de Compras Públicas, se presentaron las siguientes ofertas en sobre cerrado:

N.	OFERENTE	FECHA/HORA
1	PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA	13/01/2020 14H23
2	AMERIPRIV CIA LTDA	13/01/2020 14:25
3	CORPSEG CIA LTDA	13/01/2020 16H44
4	BEENGURION SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H15
5	GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA	14/01/2020 08H18
6	GEVISE CIA LTDA	14/01/2020 08H20

7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	14/01/2020 08H23
8	ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA	14/01/2020 08H32
9	MOLOPISEG CIA LTDA	14/01/2020 08H45
10	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD	14/01/2020 08H46
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	14/01/2020 08H58
12	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H03
13	DAVSEG CIA LTDA	14/01/2020 09H07
14	AGUIDEN CIA LTDA	14/01/2020 09H22
15	OCEAN SECURITY C LTDA	14/01/2020 09H25
16	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA	14/01/2020 09H33
17	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA	14/01/2020 09H38
18	SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	14/01/2020 09H41
19	SPAEINTV CIA LTDA	14/01/2020 09H44
20	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA	14/01/2020 09H46
21	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA	14/01/2020 09H49
22	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	14/01/2020 09H56
23	DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA	14/01/2020 10H00

CUARTO PUNTO.- CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 03 de Detalle de Errores de Forma y Solicitud Convalidación de Errores de fecha 16 de enero de 2020 la Comisión Técnica determinan que en la oferta presentada se encuentran errores de forma por convalidar

OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	De acuerdo al formulario 1.4 Situación Financiera el patrimonio que describe el Oferente es por un valor de USD 82.138,00 y los índices de solvencia 1,44 y	Conforme dispone el numeral 3 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 (Reformada), "Podrán

	endeudamiento 0,83 Solicitamos se sirva aclarar y adjuntar la declaración del Impuesto a la Renta año 2018 tanto lo que se declaró ante el SRI como ante la Súper de Compañías	ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

La convalidación solicitada en el presente instrumento deberá entregarse en sobre cerrado en la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz en la Gerencia Desarrollo Organizacional en el segundo piso en la Unidad de Compras Públicas hasta 18h00 del día 20 de enero de 2020 de acuerdo al cronograma publicado en el Portal de Contratación Pública.

QUINTO PUNTO.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos solicitados previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE"

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con los requisitos mínimos la Delegación Técnica pudo constatar que los ofertes subieron sus ofertas al SOCE www.compraspublicas.com, por lo que se procede a calificar y evaluar la misma en el SOCE.

5.2 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

Los parámetros de calificación propuestos por la Entidad, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta:

OFERENTE 1 PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 1 PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		

FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 1 PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para

			los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		

Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		

A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 2 : AMERIPRIV CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 2 AMERIPRIV CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 2: AMERIPRIV CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito

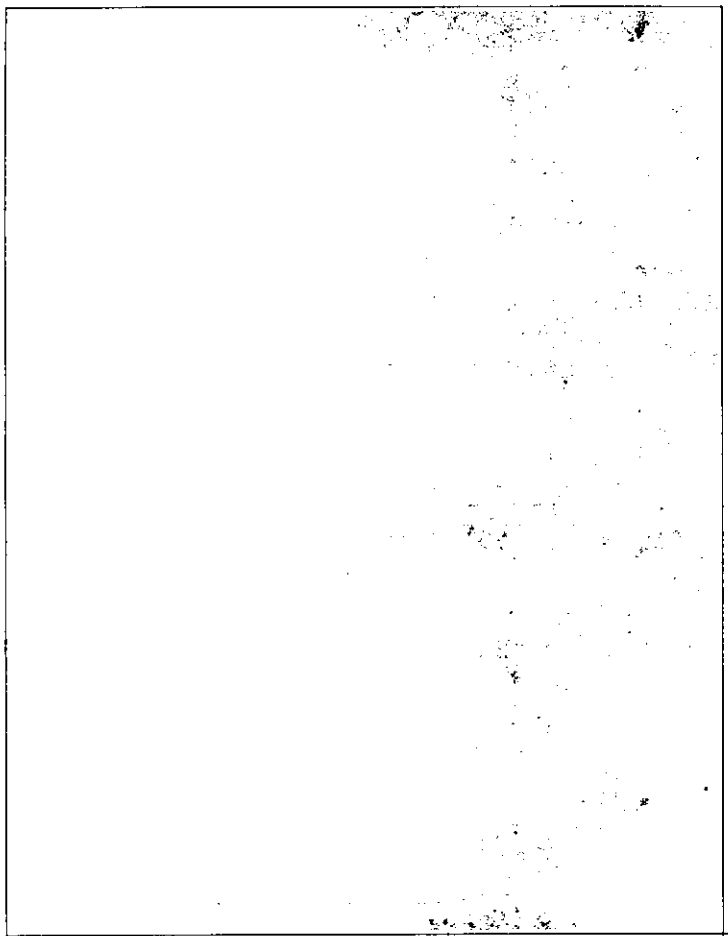			mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
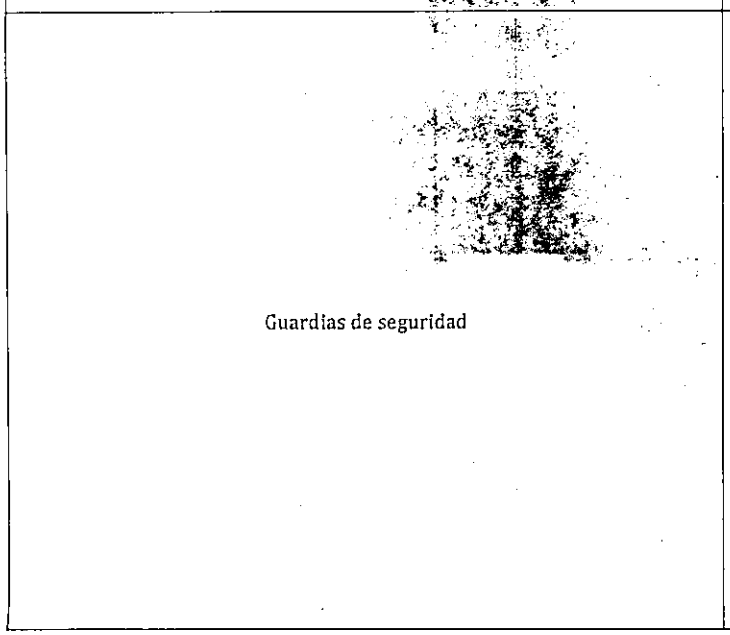 Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad

			Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Mínimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		

Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterías para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		

Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o	X		

desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 3: CORPSEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 3 CORPSEG CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 3: CORPSEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad

			Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus

			Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		

Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		

OFERENTE 4: BEENGURION SECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 4 BEENGURION SECURITY CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 4: BEENGURION SECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			

Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		

Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		

Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27	X		

del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 5: GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 5 GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		

RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS

OFERENTE 5: GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

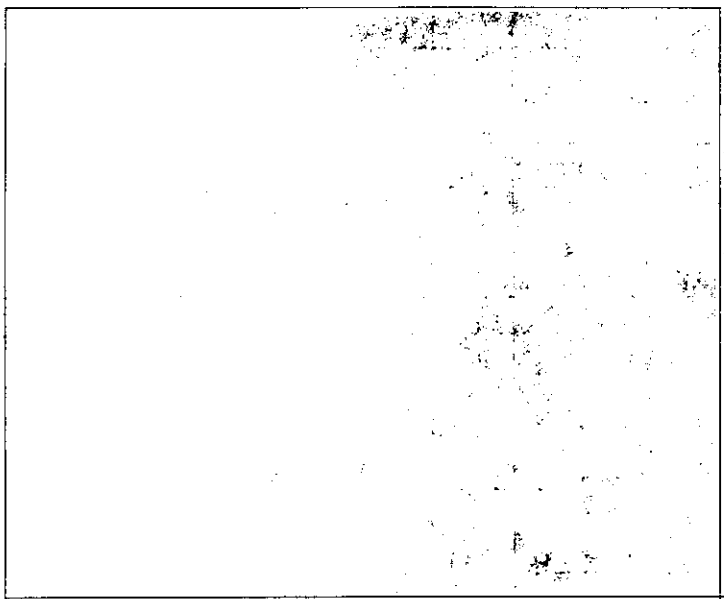			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones .que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
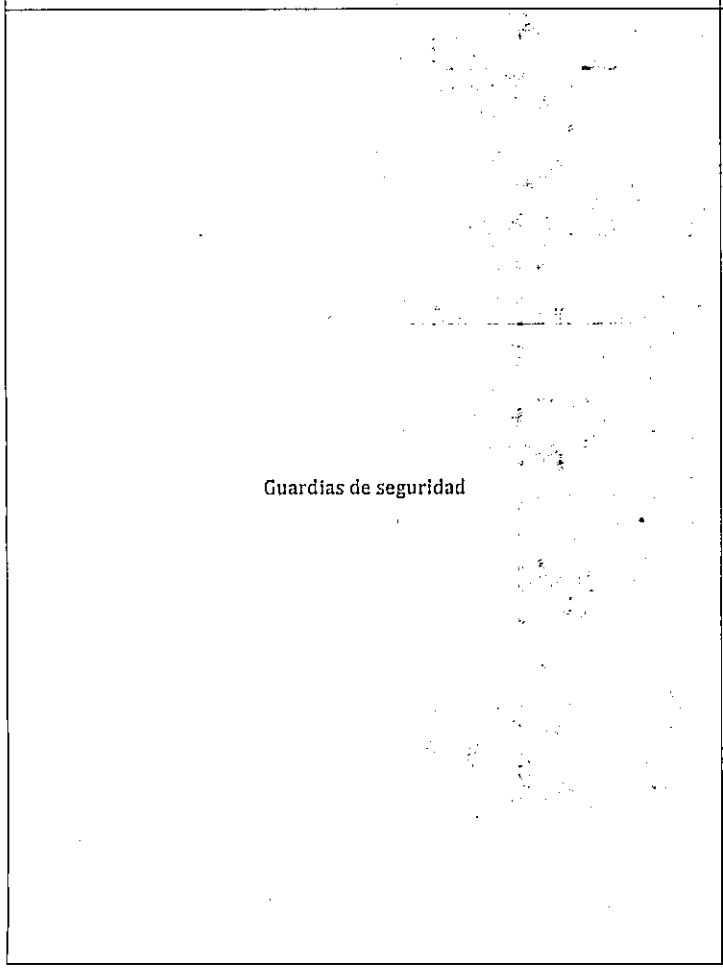 Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la

			estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		

Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su	X		

reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 6: GEVISE CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 6 GEVISE CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	.X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 6: GEVISE CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada

Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 7: SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 7 SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 7: SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		

Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura

			mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		

Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de	X		

Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de	X		

América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 8: ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 8 ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		

FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 8: ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de

			1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito

			indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		

Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		

Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES		

	TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD

OFERENTE 9: MOLOPISEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 9 MOLOPISEG CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 9: MOLOPISEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			

Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		

Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		

Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27	X		

del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 10: COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 10 COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO		X	El oferente no llene bien el formulario del personal técnico solicitado por la Entidad
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO			
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA			
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA			

OFERTA			
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO			
RESULTADO	NO CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 10: COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)			
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones			
Supervisores			
Guardias de seguridad			
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones			
Supervisores			
Guardias de seguridad			
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		

Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		

Ponchos de agua			
Botas de caucho			
Chompas			
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos			
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada			
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito			
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal			
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite			
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).			
Organigrama Estructural de la empresa			
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.			
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas			
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del			

Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).			
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS			
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo			
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 11: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 11 COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 11: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		

Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		

Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		

Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 12: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 12 L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 12: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			

El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable

			la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			

Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		

Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		

FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 13: DAVSEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			

Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 13: DAVSEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 13 DAVSEG CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de

			Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Mínimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		

Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de	X		

Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de	X		

América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 14 AGUIDEN CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 14 AGUIDEN CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		

COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 14: AGUIDEN CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la

			estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		

Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su	X		

reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 15 OCEAN SECURITY C LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 15 OCEAN SECURITY C LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 15: OCEAN SECURITY C LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada

Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Mínimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 16 SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 16 SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA A		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 16: SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el

[redacted]			numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		

Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		

Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y	X		

accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 17 IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 17 IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		

RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS

OFERENTE 17: IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 18 SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 18 SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 18: SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		

Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		

Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 19 SPAEINTV CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 19 SPAEINTV CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMP	NO	OBSERVACIO

	LE	CUMPLE	NES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 19: SPAEINTV CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		

Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el

			numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		

Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		

Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 20 COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 20 COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 20: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		

Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		

Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 21 PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA	
OFERENTES	OFERENTE 21 PROTECCION A

	PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 21: PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		

Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		

Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		

Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o	X		

desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 22 DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 22 DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 22: DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		

Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		

Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 23 DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	OFERENTE 23 DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA		
FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		

FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 23: DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		

Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		

Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, no se aceptarán reglamentos en trámite	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del	X		

Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

SEXTO PUNTO.- CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión Técnica concluyen que de las VEINTE Y TRES ofertas presentadas, NUEVE Oferentes CUMPLEN, de acuerdo al siguiente listado:

N.	OFERENTE	CUMPLEN
4	BEENGURION SECURITY CIA LTDA	SI

9	MOLOPISEG CIA LTDA	SI
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	SI
17	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA	SI
18	SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	SI
20	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA	SI
21	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA	SI
22	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	SI
23	DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA	SI

con lo solicitado en los Especificaciones Técnicas, integridad de la oferta, parámetros de calificación, y demás condiciones solicitadas en los pliegos publicados para el proceso de Subasta Inversa Electrónica *N° SIE-MMQEP-001-2019, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO";* y los CATORCE oferentes NO CUMPLEN tal como se detalla a continuación:

N.	OFERENTE	NO CUMPLEN
1	PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA	SI
2	AMERIPRIV CIA LTDA	SI
3	CORPSEG CIA LTDA	SI
5	GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA	SI
6	GEVISE CIA LTDA	SI
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	SI
8	ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA	SI
10	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD	SI
12	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	SI
13	DAVSEG CIA LTDA	SI
14	AGUIDEN CIA LTDA	SI
15	OCEAN SECURITY C LTDA	SI
16	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA	SI
19	SPAEINTV CIA LTDA	SI

no cumple con lo solicitado por la Entidad en los pliegos y en los Términos de Referencia, tal como se detalla en los cuadros anteriores el Oferente **EMSEON CIA. LTDA** al no presentar la oferta física se le descalifica ya que no se puede verificar la información solicitada por la Entidad*; el oferente **PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA*** al momento de la calificación se encuentra Inhabilitado en el Sistema Oficial de Contratación Publica (SOCE) por lo que no puede pasar a la siguiente etapa de PUJA *por consiguiente de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 45 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que dispone lo siguiente,* "En el caso de que la calificación haya sido realizada por la Delegación Técnica, esta será puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, para su resolución", *la Delegación Técnica designada pone a su consideración el presente documento, la cual de ser aceptada, dispondrá que los oferentes calificados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial y continuar con la siguiente etapa del proceso **(PUJA)** observando lo dispuesto en el Art.46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 272 de la Resolución R.E.-SERCOP-2016 -0000072.*

Sin haber otros puntos que tratar, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad dan por concluida la sesión siendo las 16:00 horas, para lo cual firman la presente acta y se ratifican en todo lo actuado.

La Comisión Técnica:

Gabriela Prado

Ing. Gabriela Prado
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD

Mgs. Carlos Chiriboga
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Lcdo. Edison Pozo
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACION

Ing. Marcelo Salas
SECRETARIO AD-HOC

INFORME DE RECOMENADCION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-MMQEP-001-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10:00 del día 27 de enero de 2020, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados por la máxima autoridad, el Ing. Nelson Tapia, con Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos Nro. 001-GG-MMQEP-2020 de fecha 06 de enero de 2020 del proceso de contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, conformada por: Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones o quien haga sus veces como titular del área requirente, el Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces como profesional a fin al objeto de contratación con la finalidad de efectuar el informe de evaluación de ofertas del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Declaración de no tener conflicto de interés
3. Antecedentes
4. Revisión de documentación y convalidación de errores de forma.
5. Evaluación de la oferta
6. Conclusión
7. Resumen de la Puja
8. Recomendación

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Comisión Técnica ha verificado la existencia del quorum de instalación, con la presencia de:

- Ing. Gabriela Prado Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias como profesional designado por la máxima autoridad a quien se designa como presidente de la Comisión Técnica,

- Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones titular del área requirente

- Lcdo. Edison Pozo en calidad de Jefe de Supervisión y Control profesional a fin al objeto de contratación.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS:

En observancia del Art. 18 del RLOSNCP, los miembros de la comisión técnica declaran no tener conflicto de interés con los oferentes que presentan su oferta

TERCER PUNTO.- ANTECEDENTES:

3.1. Que mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-492 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones, solicitó se autorice el inicio de proceso y elaboración de pliegos para el "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"**

3.2. Que mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso y Aprobación de Pliegos No. 001-GG-MMQEP-2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodriguez Gerente General, resuelve dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".**

3.3. Con fecha 06 de enero de 2020, se publicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MMQEP-001-2020, y se realiza la invitación a través del Sistema Oficial de Contratación Publica SOCE, a todos los oferentes habilitados en el RUP, para que presente su oferta técnica económica dentro de lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

3.4. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

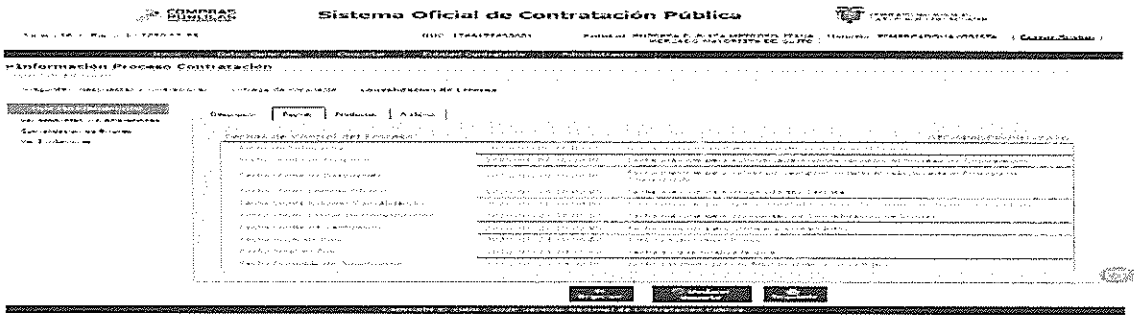

3.5. AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Mediante Acta Nro. 1 de fecha 09 de enero de 2020 se dejó en constancia que se generó 52 preguntas dentro de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones tal como se detalla a continuación:

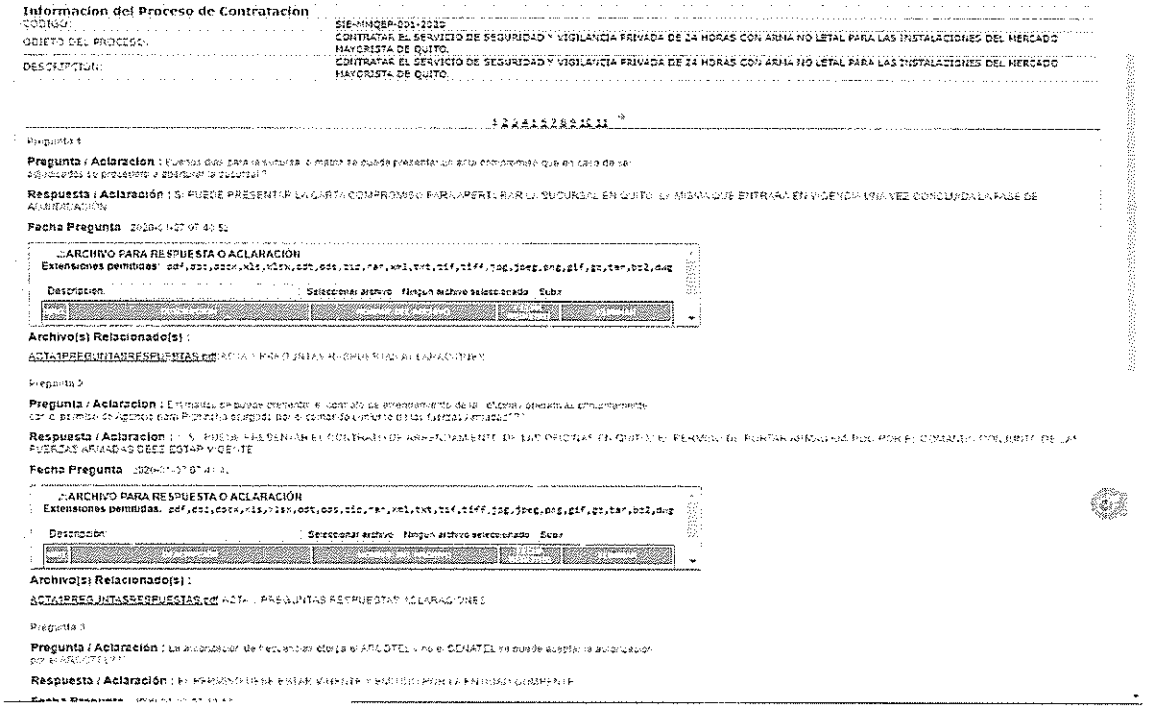

Respuesta / Aclaración : EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETE

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:43:17

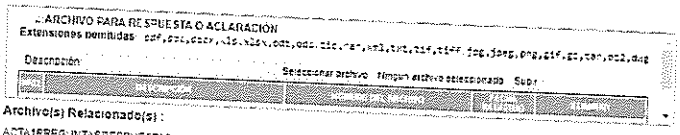

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 4

Pregunta / Aclaracion : Se puede adjuntar el contrato de arrendamiento de oficina operativa en Fichinchal, este documento debe estar anexo dentro de otros
solicitados (actualmente con el permiso de ALCALDIA FICHINCHAL vigente hasta 2020)

Respuesta / Aclaración : LO PUEDEN ADJUNTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS OPERATIVAS EN FICHINCHAL, ESTE DOCUMENTO DEBE ESTAR ANEXO DENTRO DE OTROS PARAMETROS DE ACUERDO A LOS TORS EL PERMISO DE PORTAR ARMAS DEBE ESTAR VIGENTE Y EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:44:31

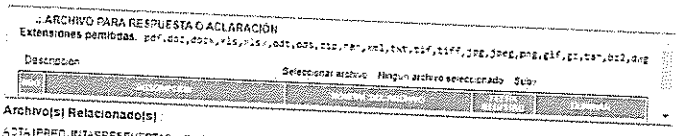

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 5

Pregunta / Aclaracion : Es de vital importancia y fundamental contar con SERVICIO MILITAR favor emitir esta respuesta ya
que nos garantiza la idoneidad de quien estara a cargo del personal de la empresa que
prestara los servicios contratados en aprovechamiento y custodia de

Respuesta / Aclaración : EL JEFE DE OPERACIONES, NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR, SE DEBE ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES, SUPERVISOR, SIES IDONEO QUE TENGAN EL SERVICIO MILITAR PARA EL TRABAJO QUE VAN A REALIZAR, SE ACEPTARA EL CERTIFICADO DE NO APTO. LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES, SEGUN SE SOLICITA EN LOS TERM

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:46:40

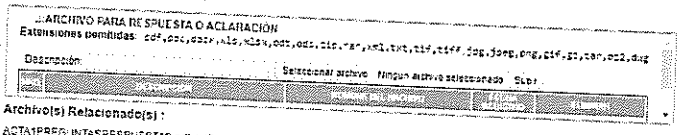

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : Favor indicar si podemos realizar una visita técnica ACLARAR que puede ser cuando sea requerida.
La instrucción de forma específica de referencia etc."

Respuesta / Aclaración : JEFE DE OPERACIONES: NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR/SUPERVISOR Y GUARDIAS: SI ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR DE ACUERDO A PERSONAL CON CERTIFICADO DE IDONEIDAD SIEMPRE QUE CUMPLAN LA CAPACITACION Y EXPERIENCIA

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:48:04



Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : Favor indicar si el JEFE DE OPERACIONES puede estar registrado en el SISTEMA DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
SIN NECESIDAD DE TENER UNA VISA DE OPERACIONES PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO
VIGILANTE DE SEGURIDAD EN ESTE CASO DE HACER DE JEFE DE OPERACIONES

Respuesta / Aclaración : PARA LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR EL JEFE DE OPERACIONES NO SE REQUIERE QUE ESTE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO COMO JEFE DE OPERACIONES DEBEN SER PRESENTADOS COMO LO ESTABLECEN LOS TDR

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:49:07

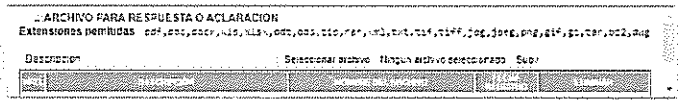

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración : Los jefes de operaciones con edad hasta 50 años favor indicar son personas de mucha presión sobre
obligaciones tienen su edad

Respuesta / Aclaración : LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA SI EL OFERTE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO DEBIDAMENTE VALIDADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES ESTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:51:31

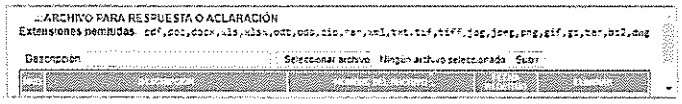

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Respuesta / Aclaración : LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA SI EL OFERTE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO DEBIDAMENTE VALIDADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES ESTE PUEDE SUPERAR LA EDAD DE 50 AÑOS

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:51:31



Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración : Solicitado con el debido respeto se obtenga por un MAGISTER EN SEGURIDAD

Respuesta / Aclaración : NO PUEDE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE MANEJO DE ARMAS DONDE CONSTE EL NUMERO DE HORAS DE CAPACITACION RECIBIDAS

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:52:4



Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración : Los títulos bachiller aceptar copia de simple de la misma o solamente aceptaran los títulos que se
encuentren dentro la página del ministerio de educación? Y si no envían título bachiller que no
estén registrados

Respuesta / Aclaración : SE ACEPTARA COPIAS SIMPLES DE LOS TITULOS REFERENDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CASO CONTRARIO NO SERAN VALIDOS

Fecha Pregunta 2020-01-27 07:53:23

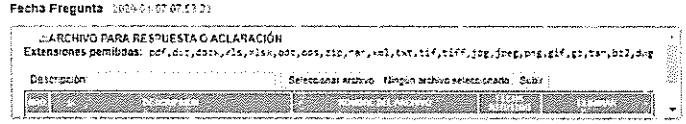

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Regresar Agregar Aclaración

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración : Se puede presentar una carta de compromiso en caso de ser adjudicados de realizar la adquisición de acuerdo a lo que indican en los TDR

Respuesta / Aclaración : DE ACUERDO A LOS TDR EL OFERENTE SI PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO. LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SEA ADJUDICADO

Fecha Pregunta 2020-01-07 09:17:14

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Nro	Descripción	Nombre de Archivo	Fecha	Usuario

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración : Buenos días Señores de la comisión técnica me dirijo a ustedes para solicitarle por favor se pueda participar con un jefe de operaciones con CPO cursando o Tercer nivel en el área de operaciones, el cual cuenta con título de tercer nivel en el área de la seguridad, debido a que no hay participación de oferentes dentro del proceso y así evitar declarar con oferentes desierto

Respuesta / Aclaración : SÍ, EL OFERENTE SI PUEDE PARTICIPAR CON LAS ESPECIFICACIONES SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE ACREDITADA

Fecha Pregunta 2020-01-07 09:45:30

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Nro	Descripción	Nombre de Archivo	Fecha	Usuario

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración : Mediante Decreto Presidencial numero 619 con fecha 1 de marzo de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Economista Rafael Correa Delgado decreta Reformar el Decreto Ejecutivo No. 1021 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 313 de 5 de junio de 2009, y sus reformas, mediante el cual se expide el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO

---

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/contratar?Contratacion=...

Decreto Ejecutivo No. 1021 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 313 de 5 de junio de 2009, y sus reformas, mediante el cual se expide el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE NÚMERO 8 QUE SUPRIME LA TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA CONTRATACIÓN POR HORAS y donde se reforma el artículo 4 y se deroga el artículo 5. Por lo que no es procedente solicitar autorización de actividades complementarias

Respuesta / Aclaración : LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN EN EL ITEM OTROS PARÁMETROS DE LOS PLIEGOS Y TDRS

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:06:14

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Nro	Descripción	Nombre de Archivo	Fecha	Usuario

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración : FAVOR NO SOLICITAR CURSO DE CPO YA QUE NO EXISTE UN CURSO AUTORIZADO PARA ESO EXISTE EL CURSO DE 120 HORAS AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL TITULO DE CPO O TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES A LA SEGURIDAD QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA. ESTE REQUISITO NO APLICA – SUPERVISOR EN GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:17:27

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Nro	Descripción	Nombre de Archivo	Fecha	Usuario

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración : Cual es el título CPO?

Respuesta / Aclaración : CPO ES UNA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE. SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES A SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN REQUERIDA

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:41:21

Descripción: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

Nro	Descripción	Nombre de Archivo	Fecha	Usuario
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-15 09:35:10	[illegible]

Archivo(s) Relacionado(s) :

Pregunta 16

Pregunta / Aclaracion : Se puede presentar CARTAS COMPROMISO de compra de 0 motos, siempre y cuando se indique y demuestre que tenemos ?

Respuesta / Aclaración : DE ACUERDO A LO QUE EL OFERENTE ALEGUE PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MENCIONADA EN LA PREGUNTA PERO DEBERA PRESENTAR EL RESPALDO REQUERIDO EN LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SEA ADJUDICADO

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:43:27

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 17

Pregunta / Aclaracion : BUEN DIA! CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES AUNQUE NO REQUIERAN QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO ESTE REQUISITO DEL JEFE DE OPERACIONES CUANDO SE PUEDE REALIZAR LA PARTICIPACION CON EL CURSO DE OPC Y ASI EL MULTIPLICADOR PODRIA SOLICITAR DENTRO DE EL JEFE DE OPERACIONES SEAN EMPLEADOS EN SEGURIDAD PRIVADA PRIVADA CON EL TITULO DE OPC Y NO MILITAR YA QUE CON TAL DE TRAER UNA OFERTA MAS BAJA LABORAN QUE ALGUNOS ELEMENTOS EXPERIENCIA SOLICITADA Y SON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO ADICIONALMENTE DE POLICIA EL UNIFORME, REQUISITO DEL CURSO POR LO QUE EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES ANULA POR LA FALTA DE LA CAPACITACION ES SUFICIENTE YA QUE PARA OBTENER EL CURSO DE JEFE DE OPERACIONES NO ES UN REQUISITO RESEÑAR EL CURSO DE SEGURIDAD POR FAVOR ES CONTESTAR RESPONDE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaracion : SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OPC Y TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES A SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA YA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta 2020-01-07 12:24:2

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:39:29	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 18

Pregunta / Aclaracion : BUENAS TARDES SEÑORES DE LA COMISION TECNICA NO SERIA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACION ENTRE ELLOS EL ITEM OTROS PARAMETROS LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO NO CUMPLE

Fecha Pregunta 2020-01-07 12:27:42

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Pregunta 19

Pregunta / Aclaracion : BUENAS TARDES SEÑORES DE LA COMISION TECNICA NO SERIA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACION ENTRE ELLOS EL ITEM OTROS PARAMETROS LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO NO CUMPLE

Fecha Pregunta 2020-01-07 12:27:42

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 20

Pregunta / Aclaracion : BUENAS TARDES PARA LA EXPERIENCIA DE LOS GUARDIAS SE PUEDE PRESENTAR UN SOLO CERTIFICADO DE TRABAJO YA QUE CON UN SOLO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA O ES OBLIGATORIO PRESENTAR 3 CERTIFICADOS

Respuesta / Aclaracion : SI PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-07 10:39:37

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:37:35	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 21

Pregunta / Aclaracion : ESTIMADO MUY BUENAS TARDES Y GRACIAS POR LA INVITACION MI PREGUNTA ES LA SIGUIENTE EN CUANTO AL JEFE DE OPERACIONES SOLICITAN QUE SEA DE TITULO DE TERCER NIVEL OPC Y SERVICIO MILITAR FAVOR AMBOS ESTOS REQUISITO YA QUE VULNERABILIZA LA LIBRE PARTICIPACION SE SOLICITA APORTAR QUE SEAN CARRERAS AFINES TECNICAS O TNS EN SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA ESPERO TOMEN EN CUENTA LO EXPUESTO GRACIAS

Respuesta / Aclaración : SEÑOR OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OPC Y TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta 2020-01-07 14:00:5

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir
1		2020-01-10 09:38:12	

Pregunta 21

Pregunta / Aclaracion : [illegible] por favor se cumpla con ISO 9001:2015 lo solicita vuelve

Respuesta / Aclaracion : SI PUEDE PARTICIPAR PORQUE ESTA DENTRO DE LAS ESPECTATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Fecha Pregunta 2020-01-07 15:10:01

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Nombre	Descripción	Fecha	Eliminar

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 22

Pregunta / Aclaracion : Respecto a referido contenido en el numeral 16 [illegible] Términos de Referencia referido a la [illegible] solicito para guardias de seguridad el [illegible] de la [illegible] de Seguridad Privada debidamente [illegible] para quien prestara un determinado [illegible] [illegible] [illegible]

Respuesta / Aclaracion : ESTE REQUISITO ES PREFERENTE POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL CASO DE TENER EL CERTIFICADO DE REFERENCIA ESTARÍA EN LA CAPACIDAD DE ACOGERSE A LA NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. LA FIRMA DISPONE CONTRATADOS GUARDIAS CON BACHILLERES QUE INTERACTUAN CON COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MMQEP

Fecha Pregunta 2020-01-07 15:27:01

Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Eliminar
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-16 09:39:22	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración : Respecto a la invitación académica del jefe de operaciones descrito en el numeral 4.1.1 de los [illegible] se solicita Tercer nivel - CPO, sin embargo, la certificación como profesional en protección integral CPO tiene una capacitación específica otorgado por un ente privado emitido en los EEUU, mas no a una carrera con Ecuador en el Ecuador, con lo que se solicita aclarar [illegible] la [illegible] considerar que existen cursos y capacitaciones realizadas en el Ecuador en temas de seguridad que no representan un requisito restrictivo y discriminatorio, y que deberían ser considerados como válidos para participar dado que en el Ecuador son limitadas las profesionales que cuentan con la certificación mencionada y son parte de [illegible] empresa de seguridad privada

Respuesta / Aclaracion : TENEMOS OFERENTE QUE REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA

Fecha Pregunta 2020-01-07 15:35:27

Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Eliminar
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-16 09:39:59	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 24

Pregunta / Aclaracion : Respecto a [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Pregunta 26

Pregunta / Aclaracion : Solicitamos se nos aclare si requiere del Jefe de Operaciones de Estar registrado en el SICOSEP ya que
en el registro para guardias de seguridad

Respuesta / Aclaracion : POR RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA

Fecha Pregunta 2020-01-07 16:00:04

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción : Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Acciones

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 27

Pregunta / Aclaracion : El Perfil de Puesto solicitado para Supervisor de Seguridad Diurno y Nocturno, solicita
Título Profesional o que cumplan con el perfil establecido en el documento

Respuesta / Aclaracion : SE RATIFICA LA NO HOMOLOGACIÓN DE PERFIL OTORGADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, NO SERA OBJETO DE CALIFICACION EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PUESTOS Y TDR.

Fecha Pregunta 2020-01-07 16:13:41

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Acciones
1			2020-01-10 09:42:10	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 28

Pregunta / Aclaracion : Rogamos a las empresas que brindan cursos de certificados como especiales alrededor de nuestro
centro sobre los formatos que utilizan otras empresas o personas naturales para otorgarnos. En
algunos casos los certificados que contienen dentro archivos de portada de la empresa no son tomados
la información que utilizan requieren no duplicidad de nuestra marca validez, por lo tanto, solicitamos
no se considere como causal de incumplimiento

Respuesta / Aclaracion : LOS CERTIFICADOS SON DOCUMENTOS QUE CONFIRMAN LA AUTENTICIDAD DE UN HECHO SUJETA A VERIFICACION RAZON POR LA CUAL DEBEN TENER DATOS MINIMOS SEGUN SEA EL CASO TALES COMO NOMBRE Y APELLIDO DEL PARTICIPANTE, TIEMPO DE TRABAJO, TIEMPO DE CAPACITACION, FIRMA DE LA ENTIDAD CAPACITADORA

Fecha Pregunta 2020-01-07 16:51:30

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Acciones
1			2020-01-10 09:43:02	

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 29

Pregunta / Aclaracion : Buenas tardes por favor me pueden ayudar aclarando a que se refieren con el permiso de
funcionamiento ya que el permiso de operaciones es el permiso en el cual se nos otorga
que no son los que se deben cobrar como arriba lo pregunto

Respuesta / Aclaracion : PREVIAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LO PERTINENTE EL PERMISO DE OPERACIONES EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO SEGUN EL MANDATO Y SU REGLAMENTO

Fecha Pregunta 2020-01-07 17:31:20

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción : Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Acciones

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 30

Pregunta / Aclaracion : Buenas tardes podrían aclarar a que se refieren con el certificado de CPO que solicitan para el jefe
de operaciones y pueden acreditar con el jefe de operaciones tenga título de tercer nivel en
Ingeniería comercial con énfasis en marketing que no posee una carrera relacionada como
trabajar en el campo de la seguridad y en el sistema del sicosep no nos da esa opción gracias
de antemano por su aclaración en el registro nos pide un curso de 120 horas y el de tercer nivel

Respuesta / Aclaracion : NEGATIVO OFERENTE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE CPO Y/O TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA SE RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-07 17:45:18

ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas. pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción : Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Subir

	Nombre	Descripción	Fecha	Acciones

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Regresar Aceptar Adjuntos

ANEXO / EVENTO

Pregunta 31

Pregunta / Aclaracion : Por favor aclarar por que motivo se solicita el formulario "Acuerdo de Confidencialidad" si este no es requisito para participar en el proceso

Respuesta / Aclaracion : LA ENTIDAD CONTRATANTE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CON BASTA EXPERIENCIA EN EL TEMA, PERSONAL CALIFICADO Y UNA POLITICA DE ORGANIZACIONA TECNICA Y ADMINISTRATIVA QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACION Y EVALUACION CONTINUA DEL SERVICIO Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN LOS PARAMETROS DE CALIFICACION, ENTRE ELLOS EL ITEM 5 DE LOS PARAMETROS "LA FALTA DE UNO DE LOS REQUISITOS SERA TOMADA COMO "NO CUMPLE"

Fecha Pregunta 2020-01-27 10:55:57

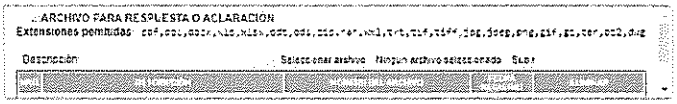

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 32

Pregunta / Aclaración : Buenos días Por favor aclarar si la oferta económica debe ser presentada en el puerto de [illegible]
[illegible] de oferta Económica - CPC 5 y el código de clasificación central de productos
[illegible] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas CIIU
[illegible] Si no es así por favor indicar cuál es el código correcto que debemos incluir en
[illegible] Adicional por favor aclarar si es necesario que el oferente cuente con [illegible]
[illegible] Agradecemos su pronta respuesta ya que de esta depende la presentación
[illegible] ESTE PROCESO DE ESTA DIRIGIDO UNICAMENTE POR FAVOR NO LO PUBLIQUEN Y NO LO MODIFIQUEN
PERDER TIEMPO Y QUE MANDEN LA PLANTA DE LOS OFERENTES ACLARAR

Respuesta / Aclaración : NUESTRA OFERENTE LAS PREGUNTAS DEBEN SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA BUENA OPERACION COMO PERSONAS Y PROFESIONALES TODOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE LE INFORMA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OFICIALIA TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI ESTAR REGISTRADO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-27 10:57:44

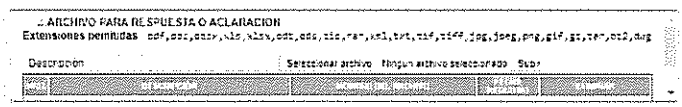

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 33

Pregunta / Aclaracion : LOS SEÑORES AGENTES DE SEGURIDAD CON JEFES DE OPERACIONES MAS NO DE TERCER NIVEL ES MUY ESCASO EL PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO ACLARAR

Respuesta / Aclaracion : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL [illegible]

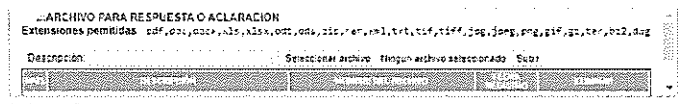

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 34

Pregunta / Aclaracion : Estimados amigos consultoría por favor aclarar si la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA al momento de realizar los pliegos términos de referencia ya que el mismo [illegible] como es la certificación internacional de calidad ISO 9001:2015 vigente otras [illegible] [illegible] de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA por favor [illegible] esta respuesta igual que el de otro proceso donde se [illegible] [illegible] [illegible] la respuesta favor ACLARAR A LOS PLIEGOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Respuesta / Aclaracion : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE LE INFORMA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGA EL CURSO DE OFICIALIA TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-30 09:51:[illegible]



Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 35

Pregunta / Aclaracion : BUENOS DIAS CONSIDERANDO LA LEY DE SEGURIDAD NO SE DEBE RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES SOLICITAR REQUISITOS QUE LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS NO TIENE COMO POR EJEMPLO LOS REQUISITOS DEL JEFE DE OPERACIONES CON CERTIFICACION CPO ESTAS ES EMITIDA EN EEUU POR FAVOR SE SOLICITA ACEPTEN QUE EL JEFE DE OPERACIONES SEA INGENIEROS EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS Y UN CERTIFICADO LABORAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA ESTOS DOS REQUISITOS SON ACTOS PARA EJERCER EL CARGO POR FAVOR NO CONTESTAR REGIRSE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SUPONE QUE SE ENCUENTRAN PROFESIONALES A CARGO DE LOS PROCESOS Y DEBEN TENER SU BASE LEGAL PARA JUSTIFICAR LO QUE SOLICITAN Y PARA ESO MISMO ES LA ETAPA PARA ACLARAR DUDAS RESPECTO A LOS PUESTOS Y TDR

Respuesta / Aclaracion : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFE DE OPERACIONES QUE TENGAN CURSO DE OFICIALIA TITULO DE TERCER NIVEL A FINES A LA SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA POR RATIFICA QUE PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL REGISTRO EN EL SICOSEP Y EL SERVICIO MILITAR

Fecha Pregunta 2020-01-30 09:57:50

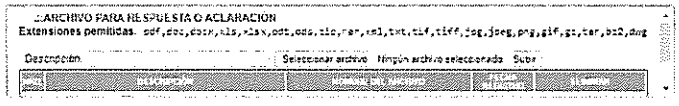

Pregunta 36

Pregunta / Aclaración : [illegible]

Respuesta / Aclaración : [illegible]

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:16:43

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-10 09:45:07	[illegible]

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 37

Pregunta / Aclaracion : [illegible]

Respuesta / Aclaración : [illegible]

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:18:33

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-10 09:45:39	[illegible]

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 38

Pregunta / Aclaración : [illegible]

Respuesta / Aclaración : LA FALTA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES NO SERA OBJETO DE CALIFICACION EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PUESTOS Y TIPS

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:35:54

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
1	[illegible]	[illegible]	2020-01-10 09:49:10	[illegible]

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 39

Pregunta / Aclaracion : [illegible]

Respuesta / Aclaración : EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE QUE EL OFERENTE PUEDE PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A PROVEER DEL EQUIPO REQUERIDO [illegible] LA MISMA QUE SE EJECUTARA CUANDO SE ADJUDIQUE DICHO

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:15:26

¿ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,csr,sql,dwg

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 40

Pregunta / Aclaración : Señores agradeceria correctamente confirmar si estan permitido la venta de armas solo es para cuando el [illegible] es con armas letales y letales solo con armas no letales con el permiso de tenencia [illegible] es para que cumplan [illegible]

Respuesta / Aclaración : EL ART. 14 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESTABLECE TEXTUALMENTE "DE LA AUTORIZACION Y REGISTRO PARA TENER Y PORTAR ARMAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS, EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS REGISTRARA Y EXTENDERA LOS PERMISOS PARA TENER Y PORTAR ARMAS, DETERMINANDO LAS CARACTERISTICAS, CALIBRE Y MAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ARMAS DE FUEGO QUE PODRAN SER UTILIZADAS POR LAS COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. LA DOTACION DEL ARMAMENTO DE AUTORIZARA EN ESTRICTA PROPORCION A LA CAPACIDAD DE COBERTURA DE DICHAS COMPAÑIAS. LAS ARMAS PUEDEN LETALES Y NO LETALES. LAS MUNICIONES SON LAS NO LETALES.

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:16:09

¿ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACION

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,csr,sql,dwg

Descripción	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Pregunta 41

Pregunta / Aclaracion : Buenos días Señores de la comisión Mucho me alegro la jornada. Para solicitarle de favor
tengan previsto un listado de postulantes con DNI, Nombre y Apellido, de jefes de
Operaciones, otorgado con un tiempo suficiente por el ministerio del interior, darnos apertura a dicha
participación, para poder presentar los documentos con anticipación y más tiempo

Respuesta / Aclaración : SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OFICIAL TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD
SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:17:3

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 42

Pregunta / Aclaracion : Señor asesor de la dirección de referencia del requerimiento de numero de personal Masculino
Femenino a personal de Jefe de Operaciones, Supervisor, Inspector, con ninguna edad de entre 30 a 40
años y Guardia de Seguridad entre 25 a 45 años de ambos sexos Masculino y Femenino
Señor en anexar la edad, estatura y cuanto, pertenece que se destacara en su trabajo diario
se adjunta su estatura con esto estaría adjunto documentación adecuada para el servicio diario
22 Registro Oficial 15 de Enero 2017 Estado Vigente Versión 41 - 30 de LA NORMATIVA
ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA METROPOLITANA

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL
VIRTUD SE ACLARA QUE LA EMPRESA INTERESADA DE TALLER DE TIPO DISABILITANTE PARA ESTE TRABAJO EL PUESTO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES ESTE PUEDE CUMPLIR
LA EDAD DE 40 AÑOS PARA EL TRABAJO A DESENVOLVER EN LAS INSTALACIONES DEL MMQ SE ENMIENDA LOS OFERTES A CONSIDERAR LA EDAD ESTABLECIDA PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:22:5

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 43

Pregunta / Aclaración : LES RECUERDO QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA ARMAS QUE
SOLICITAN USTEDES SE REQUIERE PERMISO DE AGENCIA MAS NO PERMISO DE SUCURSAL O MATRIZ PUES DEBEN DE
INVENTARSE REQUISITOS ACEPTAR LA AGENCIA PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Respuesta / Aclaracion : FAVOR REVISAR TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA 12 ARMAS PARA 12 PUESTOS DE SEGURIDAD CON EL RESPECTIVO PERMISO EMITIDO POR LA ENTIDAD
COMPETENTE

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:25:2[illegible]

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 44

Pregunta / Aclaracion : Para el jefe de operaciones entre en el concurso primero el título de CPO por favor anexar cuál título de
carrera es el que solicitan? Gracias.

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL
VIRTUD SE ACLARA QUE SU REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OFICIAL TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD
SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:42:0[illegible]

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 45

Pregunta / Aclaracion : De acuerdo al artículo 70 de la Constitución de la República dentro de la igualdad de mujeres
y hombres. Se presenta un Jefe de Operaciones Femenino? Para considerar que no se puede presentar la
oferta misma, toda vez que anteriormente el Servicio Militar era obligatorio solamente para
hombres y actualmente se nos es obligatorio tanto para hombres como para mujeres. Gracias

Respuesta / Aclaración : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN TAL
VIRTUD SE ACLARA QUE REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OFICIAL TITULO DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE
QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP YA SE ESTA
DISCRIMINANDO POR GENERO LOS REQUISITOS PARA EL PERSONAL A SER CONTRATADO PARA EL PUESTO DEBE SER DE TALLA 1,70 mt. EN ADELANTE POR LAS OPERACIONES QUE SE MANEJAN
DENTRO DEL MMMQEP EN MANEJO DE CONFLICTOS

Fecha Pregunta 2020-01-08 09:42:4[illegible]

::ARCHIVO PARA RESPUESTA O ACLARACIÓN
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA 1 PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES.

Regresar | Agregar Adjuntos

Pregunta 46

Pregunta / Aclaracion : [illegible]

Respuesta / Aclaracion : [illegible]

Fecha Pregunta 2020-01-09 09:43:04

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,dcz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA - PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 47

Pregunta / Aclaración : [illegible]

Respuesta / Aclaración : [illegible]

Fecha Pregunta [illegible]

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,dcz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf [illegible]

Pregunta 48

Pregunta / Aclaracion : [illegible]

Respuesta / Aclaracion : LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE REPRESENTARA PODER PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OFICIALES DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP

Fecha Pregunta 2020-01-09 09:44:55

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,dcz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA - PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 49

Pregunta / Aclaracion : [illegible]

Respuesta / Aclaracion : Respuesta: Nuevamente LOS TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ELABORADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y A LAS EXPERIENCIAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TAL VIRTUD SE ACLARA QUE LA FALTA DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES NO SERA OBJETO DE CALIFICACION EN EL ITEM OTROS PARAMETROS DE LOS PUESTOS Y TAMBIEN REPRESENTADA PUEDE PARTICIPAR CON JEFES DE OPERACIONES QUE TENGAN EL CURSO DE OFICIALES DE TERCER NIVEL EN TEMAS AFINES DE SEGURIDAD SIEMPRE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL JEFE DE OPERACIONES NO ES NECESARIO EL SERVICIO MILITAR NI EL REGISTRO EN EL SICOSEP LA PLANILLA DEBE SER CERTIFICADA POR EL OFERENTE QUE ES QUIEN POSEE EL ORIGINAL O POR LA EMPRESA ASEGURADORA NO SE SOLICITA POLIZA NOTARIZADA

Fecha Pregunta 2020-01-09 09:45:54

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,dcz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

Archivo(s) Relacionado(s) :

ACTA1PREGUNTASRESPUESTAS.pdf ACTA - PREGUNTAS RESPUESTAS ACLARACIONES

Pregunta 50

Pregunta / Aclaración : [illegible]

Respuesta / Aclaración : SI PUEDE PRESENTAR UN CERTIFICADO SIEMPRE QUE ACREDITE EL TIEMPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS

Fecha Pregunta 2020-01-09 09:51:02

Archivo para respuesta o aclaración
Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,dcz2,dwg
Descripción | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado | Subir

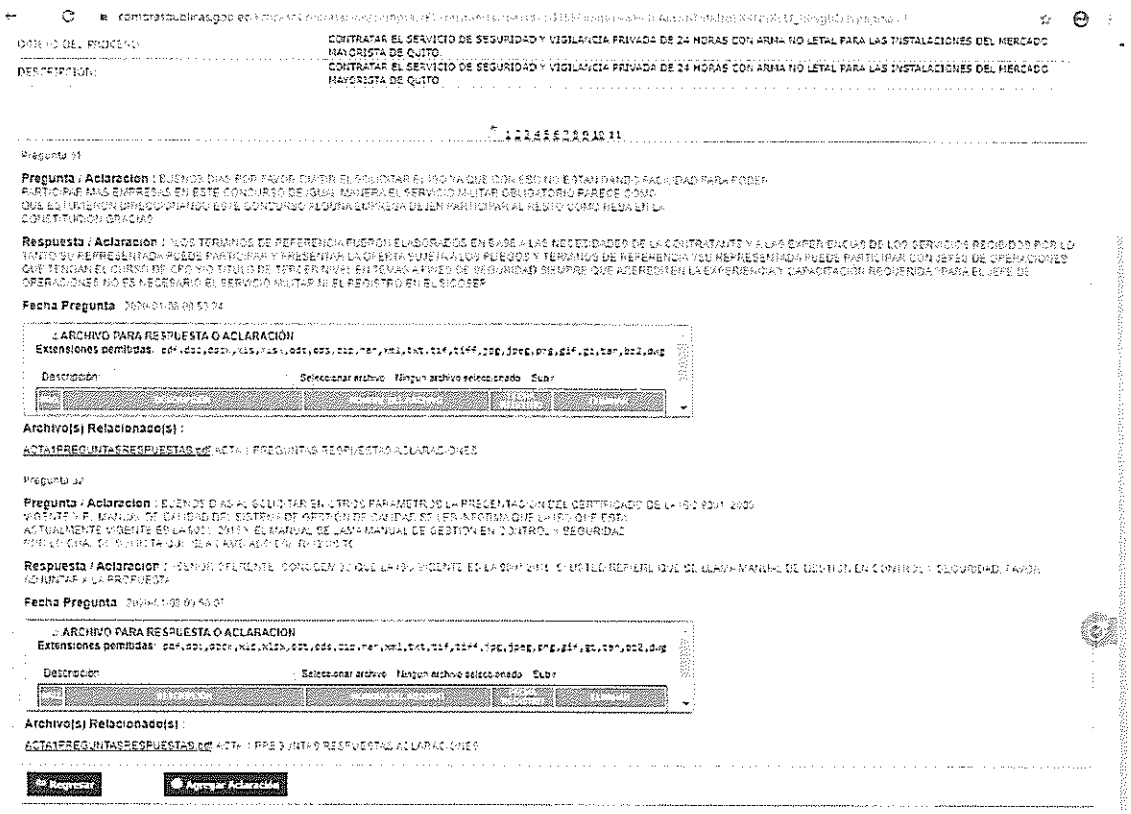

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Mediante Acta Nro. 2 de Apertura de Ofertas de fecha 14 de enero de 2020 se informa que se ha recibido 23 ofertas misma que está debidamente sellada y receptada dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, esto, hasta las 10H00 del 14 de enero de 2020. En el día y hora señalada en el calendario publicado en el Portal de Compras Públicas, se presentaron las siguientes ofertas en sobre cerrado:

N.	OFERENTE	FECHA/HORA
1	**PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA**	**13/01/2020 14H23**
2	**AMERIPRIV CIA LTDA**	**13/01/2020 14:25**
3	**CORPSEG CIA LTDA**	**13/01/2020 16H44**
4	**BEENGURION SECURITY CIA LTDA**	**14/01/2020 08H15**
5	**GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA**	**14/01/2020 08H18**
6	**GEVISE CIA LTDA**	**14/01/2020 08H20**

7	**SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA**	**14/01/2020 08H23**
8	**ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA**	**14/01/2020 08H32**
9	**MOLOPISEG CIA LTDA**	**14/01/2020 08H45**
10	**COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD**	**14/01/2020 08H46**
11	**COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA**	**14/01/2020 08H58**
12	**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**	**14/01/2020 09H03**
13	**DAVSEG CIA LTDA**	**14/01/2020 09H07**
14	**AGUIDEN CIA LTDA**	**14/01/2020 09H22**
15	**OCEAN SECURITY C LTDA**	**14/01/2020 09H25**
16	**SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA**	**14/01/2020 09H33**
17	**IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA**	**14/01/2020 09H38**
18	**SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA**	**14/01/2020 09H41**
19	**SPAEINTV CIA LTDA**	**14/01/2020 09H44**
20	**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA**	**14/01/2020 09H46**
21	**PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA**	**14/01/2020 09H49**
22	**DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**	**14/01/2020 09H56**
23	**DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA**	**14/01/2020 10H00**

CUARTO PUNTO.- CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 03 de Detalle de Errores de Forma y Solicitud Convalidación de Errores de fecha 16 de enero de 2020 la Comisión Técnica determinan que en la oferta presentada se encuentran errores de forma por convalidar

OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA	De acuerdo al formulario 1.4 Situación Financiera el patrimonio que describe el Oferente es por un valor de USD 82.138,00 y los índices de solvencia 1,44 y	Conforme dispone el numeral 3 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 (Reformada), "Podrán

	endeudamiento 0,83 Solicitamos se sirva aclarar y adjuntar la declaración del Impuesto a la Renta año 2018 tanto lo que se declaró ante el SRI como ante la Súper de Compañías	ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

La convalidación solicitada en el presente instrumento deberá entregarse en sobre cerrado en la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz en la Gerencia Desarrollo Organizacional en el segundo piso en la Unidad de Compras Públicas hasta 18h00 del día 20 de enero de 2020 de acuerdo al cronograma publicado en el Portal de Contratación Pública.

QUINTO PUNTO.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos solicitados previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología **"CUMPLE O NO CUMPLE"**

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con los requisitos mínimos la Delegación Técnica pudo constatar que los ofertes subieron sus ofertas al SOCE www.compraspublicas.com, por lo que se procede a calificar y evaluar la misma en el SOCE.

5.2 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

Los parámetros de calificación propuestos por la Entidad, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta:

OFERENTE 1 PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 1 PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		

FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 1 **PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA**

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para

			los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		

Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		

A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 2 : AMERIPRIV CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 2 AMERIPRIV CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 2: AMERIPRIV CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito

			mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad

			Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		

Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		

Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o	X		

desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 3: CORPSEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 3 CORPSEG CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 3: CORPSEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad

			Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus

			Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		

Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		

Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 4: BEENGURION SECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 4 BEENGURION SECURITY CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 4: BEENGURION SECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			

Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		

Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		

Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27	X		

del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 5: GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 5 GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		

RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS

OFERENTE 5: GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la

			estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		

Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su	X		

reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 6: GEVISE CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 6 GEVISE CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 6: GEVISE CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada

Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 7: SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 7 SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 7: SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		

Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura

			mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		

Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de	X		

Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de	X		

América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 8: ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 8 ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		

FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 8: ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de

			1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito

			indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Mínimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		

Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		

Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES		

	TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD

OFERENTE 9: MOLOPISEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 9 MOLOPISEG CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 9: MOLOPISEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			

Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		

Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		

Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27	X		

del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 10: COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 10 COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO		X	El oferente no llene bien el formulario del personal técnico solicitado por la Entidad
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO			
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA			
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA			

OFERTA			
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO			
RESULTADO	NO CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 10: COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)			
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones			
Supervisores			
Guardias de seguridad			
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones			
Supervisores			
Guardias de seguridad			
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		

Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		

Ponchos de agua			
Botas de caucho			
Chompas			
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos			
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada			
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito			
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal			
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**			
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).			
Organigrama Estructural de la empresa			
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.			
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas			
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del			

Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).			
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS			
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo			
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 11: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 11 COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 11: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		

Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		

Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		

Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 12: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 12 L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 12: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION				
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA GENERAL				

El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable

			la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			

Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		

Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		

Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 13: DAVSEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 13 DAVSEG CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 13: DAVSEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de

			Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		

Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de	X		

Compañías 3 años.			
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de	X		

América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 14 AGUIDEN CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 14 AGUIDEN CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		

COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 14: AGUIDEN CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la

			estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		

Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su	X		

reglamento			
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 15 OCEAN SECURITY C LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 15 OCEAN SECURITY C LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 15: OCEAN SECURITY C LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			

Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada

Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 16 SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 16 SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA A**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 16: SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el

			numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por

			parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		

Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		

Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y	X		

accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 17 IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 17 IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		

RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS

OFERENTE 17: IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		

Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		

Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del	X		

servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 18 SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 18 SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 18: SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		

Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		

Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 19 SPAEINTV CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 19 SPAEINTV CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMP**	**NO**	**OBSERVACIO**

	LE	CUMPLE	NES
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 19: SPAEINTV CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		

Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Guardias de seguridad		X	De acuerdo a los TRS solicitados por la Entidad en el

			numeral 17 el requisito mínimo para los Supervisores y Guardias de Seguridad es la estatura mínima de 1.70 metros en adelante en cual se aclaro por parte de la Entidad Contratante en la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones que es un requisito indispensable la estatura y el oferente no demuestra la estatura de sus Supervisores y Guardias en su oferta enviada
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		

Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		

Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 20 COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 20 COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		

FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 20: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		

Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		

Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		

Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 21 PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA	
OFERENTES	**OFERENTE 21 PROTECCION A**

	PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 21: PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		

Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		

Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		

Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o	X		

desmembración.			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 22 DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 22 DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 22: DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		
Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		

Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		
Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		

Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).	X		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		

Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

OFERENTE 23 DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA

INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
OFERENTES	**OFERENTE 23 DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA**		
FORMULARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO 1 PRESENTACION Y COMPROMISO	X		
FORMULARIO 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 3 IDENTIFICACION DE SOCIOS , ACCIONISTAS, PARTICIPES MAYORITARIOSEN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS	X		
FORMULARIO 4 SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 6 COMPONENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		
FORMULARIO 8 PERSONAL TECNICO REQUERIDO	X		
FORMULARIO 9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	X		

FORMULARIO 10 DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 11 CACULO DEL PORCENTAJE VAE DE LA OFERTA	X		
FORMULARIO 12 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACION PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
COMPROMISO DE ASOCIACION Y CONSORCIO	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LOS FORMULARIOS		

OFERENTE 23: DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA

PARAMETROS DE CALIFICACION			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	X		
OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD			
Personal Tecnico Minimo			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Experiencia minima del personal			
Jefe de Operaciones	X		
Supervisores	X		
Guardias de seguridad	X		
Equipo Minimo			
Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	X		

Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	X		
Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	X		
Pistola calibre 9mm no letal	X		
Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	X		
Porta armas (funda de pistola)	X		
Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	X		
Porta radios	X		
Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	X		
Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	X		
Tolete (PR24)	X		
Gas tipo spray	X		
Porta armas	X		
Cinturón de campaña color negro	X		
Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	X		
Pantalones	X		
Camisas	X		
Zapatos o botas	X		
Gorra	X		

Ponchos de agua	X		
Botas de caucho	X		
Chompas	X		
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	X		
Otros Parametros Solicitados por la Entidad			
Constitución de la empresa debidamente registrada	X		
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.	X		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito	X		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal	X		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**	X		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).	X		
Organigrama Estructural de la empresa	X		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento	X		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.	X		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	X		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del	X		

Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).	X		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración.	X		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS	X		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo	X		
RESULTADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGOS SOLICITADO POR LA ENTIDAD		

SEXTO PUNTO.- CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión Técnica concluyen que de las **VEINTE Y TRES** ofertas presentadas, **NUEVE Oferentes CUMPLEN**, de acuerdo al siguiente listado:

N.	OFERENTE	CUMPLEN
4	**BEENGURION SECURITY CIA LTDA**	**SI**

9	**MOLOPISEG CIA LTDA**	**SI**
11	**COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA**	**SI**
17	**IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSE CIA LTDA**	**SI**
18	**SOLUCIONES DE SEGURIDAD PROMSECURITY CIA LTDA**	**SI**
20	**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA**	**SI**
21	**PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA**	**SI**
22	**DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**	**SI**
23	**DELTA SEGURIDAD DESEGRI CIA LTDA**	**SI**

con lo solicitado en los Especificaciones Técnicas, integridad de la oferta, parámetros de calificación, y demás condiciones solicitadas en los pliegos publicados para el proceso de Subasta Inversa Electrónica ***N° SIE-MMQEP-001-2019, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO";*** y los **CATORCE** oferentes **NO CUMPLEN** tal como se detalla a continuación:

N.	OFERENTE	NO CUMPLEN
1	**PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA LTDA**	**SI**
2	**AMERIPRIV CIA LTDA**	**SI**
3	**CORPSEG CIA LTDA**	**SI**
5	**GUARDIAN WOLD SECURITY LTDA**	**SI**
6	**GEVISE CIA LTDA**	**SI**
7	**SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA**	**SI**
8	**ROJAS Y PAREDES SECURITY CIA LTDA**	**SI**
10	**COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMACIAL LTDA DE SEGURIDAD**	**SI**
12	**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**	**SI**
13	**DAVSEG CIA LTDA**	**SI**
14	**AGUIDEN CIA LTDA**	**SI**
15	**OCEAN SECURITY C LTDA**	**SI**
16	**SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA LTDA**	**SI**
19	**SPAEINTV CIA LTDA**	**SI**

no cumple con lo solicitado por la Entidad en los pliegos y en los Términos de Referencia, tal como se detalla en los cuadros anteriores el Oferente **EMSEON CIA. LTDA** al no presentar la oferta física se le descalifica ya que no se puede verificar la información solicitada por la Entidad***; el oferente PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS CIA LTDA*** al momento de la calificación se encuentra Inhabilitado en el Sistema Oficial de Contratación Publica (SOCE) por lo que no puede pasar a la siguiente etapa de PUJA *por consiguiente de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 45 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que dispone lo siguiente,* "En el caso de que la calificación haya sido realizada por la Delegación Técnica, esta será puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, para su resolución", *la Delegación Técnica designada pone a su consideración el presente documento, la cual de ser aceptada, dispondrá que los oferentes calificados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial y continuar con la siguiente etapa del proceso* ***(PUJA)*** *observando lo dispuesto en el Art.46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 272 de la Resolución R.E.-SERCOP-2016 -0000072.*

SEPTIMO PUNTO: RESUMEN DE LA PUJA

Mediante resumen de Puja llevado a cabo a través del Sistema Nacional de Contratación Pública (SOCE), en el día y hora señalada en el cronograma, según muestra la siguiente captura de pantalla:

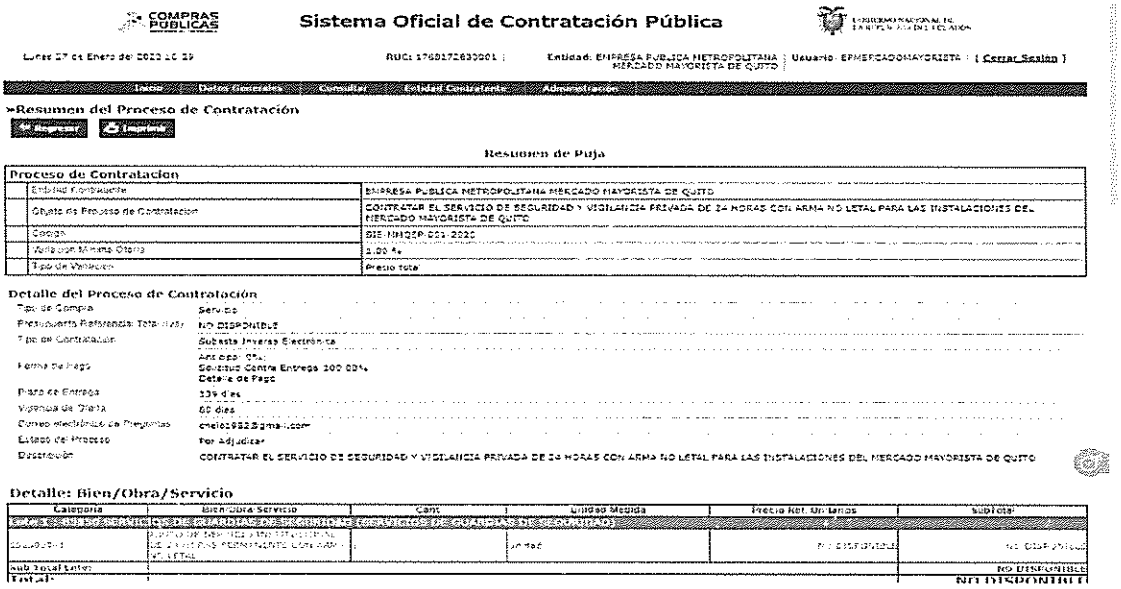

COMPRAS PUBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 27 de Enero del 2020 10:29 | RUC: 1760172630001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO | Usuario: EPMERCADOMAYORISTA | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Resumen del Proceso de Contratación

Imprimir | Imprimir

Resumen de Puja

Proceso de Contratacion	
Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Objeto de Proceso de Contratacion	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Código	SIE-MMQEP-001-2020
Variación Mínima Oferta	1.00 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Servicio
Presupuesto Referencial Total (IVA)	NO DISPONIBLE
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega 100.00%; Detalle de Pago
Plazo de Entrega	139 días
Vigencia de Oferta	60 días
Correo electrónico de Preguntas	chelo1982@gmail.com
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	Subtotal
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]		Unidad	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Sub Total Entre:					NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

Resumen de Puja

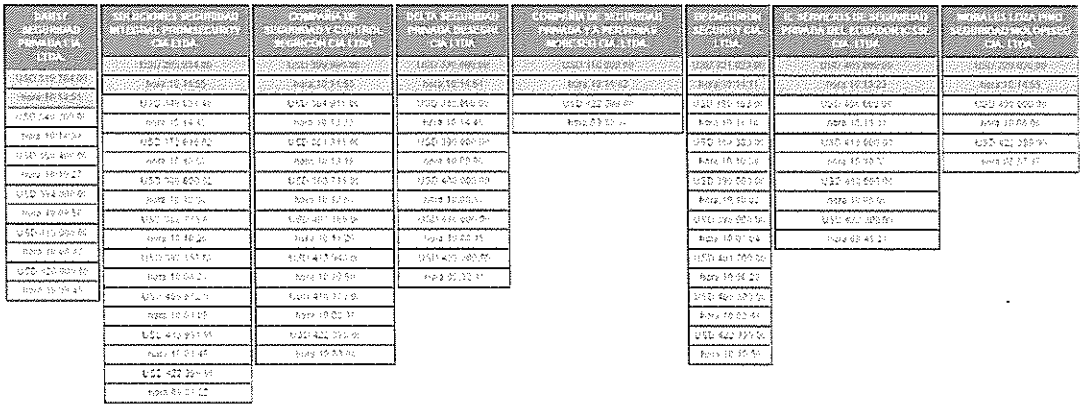

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Analisis de Vinculaciones
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA	USD 289.020.00	2020-01-23 10:14:55.995197	
SOLUCIONES SEGURIDAD INTEGRAL PROMSECURITY CIA LTDA	USD 295.034.00	2020-01-23 10:14:55.101467	
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	USD 309,990.00	2020-01-23 10:14:50.063231	
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA	USD 315,350.00	2020-01-23 10:14:42.43507	
DABST SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA	USD 319,764.00	2020-01-23 10:14:31.698744	
BSENGURION SECURITY CIA. LTDA	USD 321,020.01	2020-01-23 10:14:11.58581	
DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA LTDA	USD 330,000.00	2020-01-23 10:14:54.473586	
IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA	USD 403,000.00	2020-01-23 10:13:23.019702	

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA	Nacional	Mediana
SOLUCIONES SEGURIDAD INTEGRAL PROMSECURITY CIA LTDA	Nacional	Mediana
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	Nacional	Mediana
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA	Nacional	Mediana
DABST SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA	Nacional	Mediana
BSENGURION SECURITY CIA. LTDA	Nacional	Mediana
DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA LTDA	Nacional	Mediana
IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA	Nacional	Grande

Gráfico

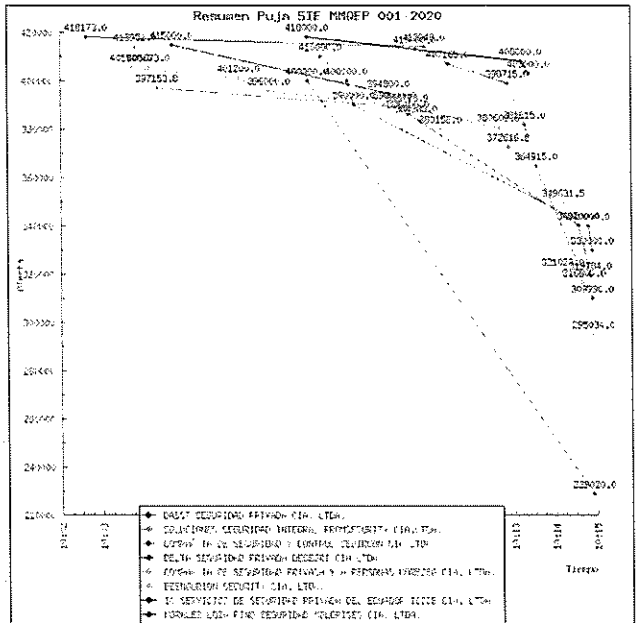

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Objeto de Proceso de Contratación	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.
Código	SIE-MMQEP-001-2020
Tipo de Compra	Servicio
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%, Solicitud Contra Entrega:100.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	339 días
Vigencia de Oferta	60 días
Correo electrónico de Preguntas	chelc1932@gmail.com
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	1.00%; Tipo Variación: Precio total

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la Oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Comunitario Ofertado	Cumple orden LPN	Análisis de Vinculaciones
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA	$229.020.00	2020-01-23 10:14:55	96.85 %	[illegible]	No Vinculada
SOLUCIONES SEGURIDAD INTEGRAL PROMSECURITY CIA LTDA.	$295.034.00	2020-01-23 10:14:55	97.90 %	[illegible]	No Vinculada
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA LTDA	$209.990.00	2020-01-23 10:14:53	98.73 %	[illegible]	No Vinculada
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA LTDA.	$316.800.00	2020-01-23 10:14:42	98.37 %	[illegible]	No Vinculada
DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA	$319.764.00	2020-01-23 10:14:51	99.53 %	[illegible]	No Vinculada
BEENGURION SECURITY CIA. LTDA	$321.023.00	2020-01-23 10:14:11	98.96 %	[illegible]	No Vinculada
DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGPI CIA LTDA	$330.000.00	2020-01-23 10:14:54	99.22 %	[illegible]	No Vinculada
IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICESE CIA LTDA	$403.000.00	2020-01-23 10:13:23	97.92 %	[illegible]	No Vinculada

Adjudicación

Proveedor: MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA

Proveedor a adjudicar:

Ingresar la razón por la cual se adjudica al proveedor seleccionado el Proceso de Contratación ó por que se

Razón

La Comisión Técnica, procedió a constatar que el ganador de la puja a la empresa MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA por un valor de

USD 229.020,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) más IVA correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **N° SIE-MMQEP-001-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO".**

OCTAVO PUNTO RECOMENDACIÓN:

- La Comisión Técnica realizo la revisión, análisis y calificación de las ofertas remitiendo las respectivas actas para que se continúe con el procedimiento, según el cronograma.
- De acuerdo al resultado de la puja del proceso signado con el código No. SIE-MMQEP-001-2020 se determina que el oferente a ser adjudicado es la empresa MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA.LTDA. con número de RUC. 1791936949001 por el valor de $229.020,00 (doscientos veinte y nueve mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.
- Los miembros de la Comisión ponen a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe para que se autorice la adjudicación de acuerdo al resultado de la puja, realizada a través del Portal de Compras Públicas.

Sin haber otros puntos que tratar, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad dan por concluida la sesión siendo las 11:00 horas, para lo cual firman la presente acta y se ratifican en todo lo actuado.

La Comisión Técnica:

Gabriela Prado

Ing. Gabriela Prado
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD

Mgs. Carlos Chiriboga
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Lcdo. Edison Pozo
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACION

Ing. Marcelo Salas
SECRETARIO AD-HOC

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2019-201

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Lcdo. Edison Enrique Pozo Cordova
Jefe de Supervisión y Control

ASUNTO: Contestacion de certificación PAC para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las instaciones del mercado mayorista para el año 2020

De mi consideración:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2019
CERTIFICACIÓN PAC No. MMQEP-CP-2019-020

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 22.- **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN** que establece. - "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo*
y a los presupuestos del Estado".

En atención al memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019 del 12 de diciembre del 2019, suscrito por Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control en el cual se solicita la emisión de la certificación futura del PAC para el proceso SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA PARA EL AÑO 2020 me permito informar que en el Plan Anual de Contrataciones 2019 consta como certificación de existencia futura de recursos "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA PARA EL AÑO 2020" con la partida 53.02.09 por un valor de USD 422.400 sin IVA, como se evidencia en la siguiente imagen:



Se certifica que, revisado el Plan Anual de Compras Públicas de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito la necesidad consta dentro del PAC 2019 como certificación de existencia futura de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA QUITO
JEFATURA SUPERVISIÓN
Fecha: 16/12/2019 - N. - hojas 1
Hora: 16:00
Firma:

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-MMQEP-001-2020**

Objeto de Contratación: " **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO. .".**

QUITO , 04 de enero del 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio *(Personas Jurídicas)* 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimosde la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-MMQEP-001-2020

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitase, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **339 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AYAPAMBA S/N** y **TENIENTE HUGO ORTIZ**, Refencia: **EN EL MERCADO MAYORISTA EN EL SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO DE GERENCIA DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **14 de enero del 2020** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

4. Si la calificación realizada por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA**

DE QUITO o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
530208	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de 100%. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

8. **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 04 de enero del 2020

ING NELSON AUGUSTO TAPIA RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				Total:	**NO DISPONIBLE**

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296 del 27 de septiembre de 2012 se creó la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP). La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito es responsable de planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización articulada al sistema de comercialización, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y, la protección del medio ambiente. Dentro de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito está el proveer los servicios básicos, la infraestructura y medios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y consumo en todos los sectores y áreas del Mercado Mayorista de Quito, para garantizar a los ciudadanos el consumo de alimentos higiénicos, nutritivos, saludables, técnicamente manipulados y ambientalmente tratados. El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un áreade 128.942 m2, aproximadamente, las actividades comerciales del mercado al servicio de la ciudadanía se realizan las 24 horas del día, los 365 días del año. En este contexto, a la fecha, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista mantiene el Contrato del servicio de seguridad y vigilancia privada con la Compañía DABS7 el valor de $124.331,00 (ciento veinticuatro mil trescientos treinta y un dólares con 00/100) más IVA, la vigencia del contrato es del 11 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Para el

cumplimiento de la misión institucional, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista tiene una estructura orgánica por Procesos que incluye los Procesos Gobernantes que constituye la Gerencia de Operaciones que tiene como misión: "Planificar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización, con la participación de los comerciantes organizados, facilitando un proceso de oferta y demanda que beneficie tanto a los comerciantes como a los consumidores". Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos. Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan, la reducción incluye los métodos y técnicas especificas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto. Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares En el marco de lo expuesto, es importante realizar la contratación de 12 puntos del servicio de seguridad y vigilancia privada con arma letal para el año 2020.

• Objetivos

3.1 Objetivo General Contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada armada, equipada y entrenada, para custodiar y proteger las instalaciones, brindar apoyo en las operaciones, control de ingresos tanto de personal como vehicular, observar y vigilar que las operaciones se lleven a cabo con normalidad siempre controlando que no se den incidentes de agresión y actos delictivos en el MMQ, así como velar por la seguridad de las y los servidores públicos, comerciantes, usuarios en general que utilizan las 24 horas, los 365 días del año, el Mercado Mayorista de Quito. 3.2 Objetivos Específicos -Implementar un sistema de seguridad física que brinde seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ. -Apoyar en las operaciones de seguridad, a través de la observación paratransmitir al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones. -Precautelar la integridad personal de comerciante y las instalaciones del MMQ. -Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ. -Proporcionar protección y seguridad a las y los servidores públicos que laboran en el MMQ. -Controlar permanente de movilidad y tránsito en el interior del MMQ -Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ. -Velar el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones. -Alertar oportunamente todo tipo de riesgos físicosy antrópicos.

•Alcance

El contratista cubrirá doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación: El servicio de Seguridad y Vigilancia Privada cubrirá a las personas internas, externas, servidoras y servidores públicos, bienes e instalaciones que realizan actividades comerciales y administrativas dentro de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Parroquia Solanda, Provincia de Pichincha, Cantón Quito. El personal de seguridad deberá contar con su respectivo back-u p o reemplazo, toda vez que por la naturaleza del servicio, debe ser permanente e ininterrumpido durante la vigencia del contrato. El contratista dispondrá de personal para realizar las sustituciones que se precisen, cuando exista faltas por enfermedad, calamidad doméstica o renuncias, y vacaciones de tal manera que no afecten al objeto del contrato de servicio de seguridad y vigilancia. Dichos cambios o reemplazos que, además de tener la capacitación respectiva por parte del contratista, deberán ser notificados oportunamente al administrador de contrato o su delegado. El contratista deberá contar con el personal suficiente para cubrir los francos de guardias que hagan uso de sus días libres, es decir personal de saca francos. Tomar en cuenta en los TDRS en el punto 4 alcance la ubicacion de los puestos

• Metodología de trabajo

El contratista prestará el servicio de seguridad mediante vigilancia armada y supervisada, para proteger las instalaciones, bienes, comerciantes, usuarios y servidores públicos que se encuentren al interior del Mercado Mayorista de Quito. La contratista deberá asignar 2 (dos) supervisores exclusivamente para el servicio del Mercado Mayorista, quien deberá coordinar las acciones con el administrador del contrato, en forma continua. El

servicio cubrirá 12 (doce) puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo incluyendo fines de semana y días festivos. La contratista designará a personal de saca francos para cubrir al personal, que se encuentra con vacaciones o permisos de enfermedad. El oferente debe estudiar los términos de referencia, las especificidades del servicio, revisar la oferta económica para garantizar una remuneración en base a la normativa legal a los guardias y supervisores. El contratista debe evitar la rotación de personal para garantizar la continuidad del servicio con calidad.

• Información que dispone la entidad

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio. Se dispone del plano del Mercado Mayorista y la distribución de las áreas de comercialización. Área física que debe ser cubierta por los guardias de seguridad de acuerdo a las necesidades institucionales.

• Productos o servicios esperados

-Doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación: -La empresa de seguridad designará al servicio de seguridad del mercado mayorista un supervisor para horario diurno y un supervisor para horario nocturno, quienes se encargarán de supervisar y monitorear las labores realizadas por el personal de Seguridad en todas las instalaciones de las dependencias los mismo que será asignados solo para el control las operaciones del MMQ-EP. -La empresa de seguridad asignará al servicio vigilantes altamente calificados y entrenados para la protección de las instalaciones de las dependencias de la entidad contratante, que minimicen riesgos tomando medidas preventivas para la protección de vida de los funcionarios, empleados, comerciantes y usuarios de las mismas; Así como de los activos a su cargo, tanto de las instalaciones de las oficinas de MMQ, y de toda su infraestructura, comercios etc. -La empresa de seguridad garantizará el reemplazo inmediato frente a atrasos ausencias no justificadas de los guardias de seguridad. -La contratista deberá garantizar la estabilidad del personal, para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que la rotación constante acarreará inseguridad en las labores a cumplirse para esto el personal tendrá que encontrarse en entera satisfacción de su remuneración. -Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra las instalaciones, comerciantes, usuarios o funcionarios del MMQ-EP para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan. -Los guardias de seguridad deben tener conocimiento y operación de los sistemas de emergencia y contra incendio. -Los guardias asignados deben prestar auxilio o apoyo para atender cualquier tipo de siniestros y/o emergencias, para lo cual deberán encontrarse debidamente capacitados y entrenados. -En el caso de que el oferente sea de provincia, debe tener un representante en Quito, que nos permita una coordinación eficiente y atención permanente por parte del oferente, estas oficinas deben contar con su personal administrativo, financiero y de recursos humanos necesario. -El oferente adjudicado será responsable de daños o siniestros a terceros que fueren causados por actos u omisiones de los guardias de seguridad, con o sin participación directa de los mismos. -El personal de vigilancia deberá reunir las características especificas como que la talla debe estar dentro del 1,73 en adelante por la problemática que tiene el MMQ-EP en el desarrollo de sus operaciones. -La Contratista deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir su identificación a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismos etc. que afecten a la integridad del personal, el patrimonio del MMQ-EP. -Deberá supervisar el ingreso y salida de materiales y equipos de las dependencias de la Empresa, tanto en horas laborables como fuera de ellas y plasmar las novedades en sus respectivas bitácoras y haciendo conocer de dichas novedades al personal de Supervisores de la MMQ, para el respectivo informe. -La contratista deberá permitir el ingreso a las instalaciones fuera de las horas y días laborables, fines de semana y feriados, únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la AUTORIZACION escrita extendida por la Gerencia General y/o Operaciones. -La Contratista deberá controlar que los trabajadores o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones, no lleve consigo armas y materiales peligrosos, así como bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y la empresa. -Colaboración en la revisión e inspección de vehículos en los operativos permanentes que se realicen en el MMQ-EP. -Ejecución de controles aleatorios de vehículos el momento que se crea conveniente para evitar el acceso de armas, substancias prohibidas ala interior de MMQ. -Colaboración permanente en los controles aleatorios a los Supervisores del MMQ de ingreso de personas y vehículos sospechosos. -Respaldo permanente al personal de operaciones y administrativo cuando se realicen trabajos programados en el mercado a

sus comerciantes. -Cuando el personal de Vigilantes o Guardias de Seguridad identifiquen algún problema, situación de riesgo, robos, riñas u otras situaciones que se puedan presentar en el transcurso de su jornada se deberán comunicar inmediatamente a los Supervisores del MMQ o a la Gerencia de Operaciones para tomar los correctivos necesarios. -Revisión de bultos y maletas junto con los Supervisores del MMQ, cuando sea necesario o actuación sospechosa de la persona o vehículo a la que se lo ejecutará el procedimiento. -Controlar e impedir el acceso de visitantes y público externo a aéreas no autorizadas, sin el permiso autorización correspondiente. -Cumplir con los procesos especiales emitidos por la Gerencia de MMMQ-EP. -Cumplir con las actividades de seguridad de acuerdo a las condiciones contratadas. -El personal de Seguridad asignado deberá proporcionar información a los visitantes o usuarios, orientandolos a su destino, con la cortesía y educación que lo caracteriza. -Impedir el comercio informal dentro de las instalaciones del MMQ-EP. Otras actividades obligatorias a realizar por el personal de vigilancia y seguridad: -Deteccion de vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar en forma inmediata a los Supervisores de la EP. Mercado Mayorista. -Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas y otros) ante posibles sospechas de acciones en contra de personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución. -Control y manejo en áreas de mayor riesgo. -Colaboracion permanente con el equipo de Operaciones del MMQ-EP. 9.1PROHIBICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ?El personal de seguridad no podrá estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y seguridad, siempre vigilante y atento a las actividades dentro del Mercado. ?Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto ?No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio. ?Mala presentación personal será motivo de sanción por parte de la Contratista. ?Agresión física o de palabra a comerciantes, usuarios del Mercado Mayorista y/o funcionarios del MMQ-EP, la contratista no se hará responsable de cualquier demanda legal. ?Llevar prendas ajenas, así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación del oferente adjudicado. ?Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia. ?Permitir el ingreso de sus familiares, amigos o personal extraño a las instalaciones especialmente en horas o días no laborables, sin la autorización correspondiente. ?Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación. ?Quedarse dormido en su puesto de servicio, afectando y poniendo en riesgo a las operaciones del mercado. ?Utilizar o maniobrar maquinas, herramientas, equipos u otros enseres, que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos para un objetivo distinto para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos. ?Aceptar gratificaciones, dadivas o coimas de ninguna persona o comerciante del MMQ, para dejar ingresar o salir del mercado algún producto, o en actitudes sospechosas o ilícitas, de ser así procederá a lo que indica el reglamento interno de la empresa contratista. Caso contrario la contratante tomara acciones de sanción y multas a la empresa prestadora de servicios. ?Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o haber usado estupefacientes o sustancias psicotrópicas. ?Negligencia en el cumplimiento de sus funciones de seguridad. ?Manipular el arma sin razón justificada como dice las normas internas o ley de seguridad. ?Realizar actividades que no se encuentren normadas dentro de este contrato, serán motivo de sanción. 9.2CAMBIO DE PERSONAL La Contratante puede solicitar la separación de un guardia, por incumplimiento de las prohibiciones establecidosen estos términos de referencia o que hayan sido considerados no idóneos para las funciones asignadas. El Adjudicatario acatará este requerimiento y dispondrá de 24 horas contados a partir de la notificación para proceder a la sustitución

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **339 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

La empresa participante entregara un listado del equipo mínimo a emplearse en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad por 2 supervisores y 24 guardias de seguridad, conforme a los detalles que se exponen a continuación: La tabla se encuentra en los TDRS en el punto 17 Requisitos MInimos guiarce a los oferentes El Oferente debe incluir la nómina del personal que asignará al servicio de acuerdo al siguiente detalle, la información debe ser ordenada y con la debida identificación, que permita la evaluación de la oferta: No.FunciónCantidadNivel de estudioTitulación académicaActividades 1Jefe de Operaciones1SuperiorTítulo de tercer nivel Realizar la coordinación del servicio con el Administrador del Contrato 2Supervisores2BachillerTítulo de bachillerSupervisores para cubrir el seguimiento en horario diurno y nocturno 3Guardias de seguridad24BachillerTítulo de bachillerGuardias para cubrir horarios diurnos nocturnos

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**. NO SE OTORGA ANTICIPO

Pago contra entrega de **100%**. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

• **Condiciones de pago**

El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción. El contratista deberá remitir la siguiente documentación: -Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas -Informe del servicio -Nómina de todo el personal que emplee para la prestación del servicio de seguridad -Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en sus obligaciones patronales, otorgado por el IESS. -Roles de pagos firmados por los trabajadores -Certificado cumplimiento de obligaciones tributarias (SRI) -Copias legibles y certificadas de las bitácoras -Nombramiento y copia de cédula del representante legal -Copia de RUC -Copia del RUP -Permiso de operaciones -Permiso de uniformes -Certificado bancario -La empresa entregará al Administrador del Contrato, una copia del Contrato de Trabajo firmado por cada uno de los vigilantes y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo. -De existir cambios de guardias durante el mes, se deberá entregar la documentación personal completa.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2020/01/06	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2020/01/08	10:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2020/01/10	18:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2020/01/14	10:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2020/01/16	18:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2020/01/20	18:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2020/01/22	10:00
8	Fecha inicio de puja	2020/01/23	10:00
9	Fecha fin de puja	2020/01/23	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2020/01/24	18:00

El término para la convalidación de errores será de **2** días.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(***Para el caso de bienes:*** *La entidad contratante requiere la provisión de* ***CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.*** *que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(***Para el caso de prestación de servicios:*** *El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

"CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-MMQEP-001-2020"
SOBRE ÚNICO

Señor(a)
ING NELSON AUGUSTO TAPIA RODRIGUEZ
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO *o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **339 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el número 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de 100%. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso;
1.2 Datos generales del oferente;
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
1.4 Situación financiera del oferente;
1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
1.6 Oferta Económica Incial;
1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
1.9 Equipo mínimo requerido
1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

15.1 Integridad de la Oferta: se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle: ?La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, identificando el nombre y número del proceso. ?La oferta debe ser entregada en el lugar, fecha y dentro de la hora establecida en el cronograma del proceso. ?El oferente debe incluir un índice de contenidos. ?Presentación y compromiso debe estar firmado por el Representante Legal (cuando se trata de personas jurídicas) o por el proveedor (cuando se trata de personas naturales) ?Datos generales del oferente ?Identificación de socios, accionistas, participes mayoristas del oferente en caso de ser persona jurídica. ?Situación financiera del oferente ?Componente de los bienes y servicios ofertados ?Oferta económica inicial ?Equipo mínimo requerido ?Personal técnico mínimo ? Experiencia General ? Experiencia del personal requerido

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Caracteristicas
1	Motocicleta para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista	1	Motocicleta de 200 cc
2	Bicicletas para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del	2	Bicicletas montañeras

No.	Descripción	Cantidad	Caracteristicas
	Mercado Mayorista		
3	Megáfonos	2	Megáfonos manuales con sus respectivas baterías
4	Pistola	12	Pistola calibre 9mm no letal
5	Munición	240	Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)
6	Porta armas	12	Porta armas (funda de pistola)
7	Radios Handy	16	Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.
8	Porta radios	16	Porta radios
9	Equipo de protección persona	14	Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)
10	Silbatos	12	Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad
11	Tolete	12	Tolete (PR24)
12	Gas tipo spray	12	Gas tipo spray
13	Cinturón de campaña color negro	12	Cinturón de campaña color negro
14	Linternas	12	Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche
15	Pantalones	24	Pantalones
16	Camisas	24	Camisas
17	Zapatos o botas	24	Zapatos o botas
18	Gorra	24	Gorra
19	Ponchos de agua	24	Ponchos de agua
20	Botas de caucho	24	Botas de caucho
21	Chompas	24	Chompas
22	Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	24	Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL TERMINADO	TITULO DE CPO	1
2	Supervisores	BACHILLER	Título de bachiller	2
3	Guardias de seguridad	BACHILLER	Título de bachiller	24

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	por un monto mínimo equivalente al 10por ciento del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	Experiencia General	15	2	126.750,00000	2	63.375,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL TERMINADO	TITULO DE CPO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	5 AÑOS INCLUIDO EL SERVICIO MILITAR EN PUESTOS SIMILARES DE SEGURIDAD	5 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Supervisores	BACHILLER	Titulo de bachiller	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de Vigilancia y Seguridad.	5 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Guardias de seguridad	BACHILLER	Titulo de bachiller	24

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	3 años en puestos similares de Vigilancia y Seguridad — guardias.	3 años	0	0,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **8.620,00000** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD		25,10%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Constitución de la empresa debidamente registrada	Constitución de la empresa debidamente registrada
2	Nombramiento del Representante Legal debidamente i	Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito
3	Copia de la cedula y papeleta de votación del repr	Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal
4	Copia del reglamento Interno de la empresa oferent	Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el MRL, no se aceptarán reglamentos en trámite
5	Copia del certificado de acreditación y Manual de	Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).
6	Organigrama Estructural de la empresa	Organigrama Estructural de la empresa
7	Autorización de funcionamiento para la prestación	Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento
8	Permiso de funcionamiento vigente, emitido por el	Permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio del Interior.
9	Permiso de porte y tenencia de armas actualizado e	Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
10	Autorización para el uso de frecuencias de radioco	Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, conformelo previsto en el articulo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contrato
11	Permiso del uso de uniforme autorizado por el Depa	Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).

No.	Parámetro	Dimesión
12	Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad	Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley
13	Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y	Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, para salvaguardar la integridad del personal operativo, por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que te
14	A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 d	A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.
15	Certificado de NO mantener obligaciones patronales	Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS
16	Horarios de trabajo registrados en el Ministerio d	Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo
17	Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubi	Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubicadas en la ciudad de Quito, el oferente deberá demostrar que tiene capacidad operativa en esta ciudad, que cuenta con oficina Matriz o Sucursal presentando el contrato de arrendamiento o título de propiedad o sus equivalentes
18	Oferentes que cumplan con los terminos de referenc	Solo los oferentes que cumplan con los terminos de referencia establecidos por la entidad presentar su oferta inicial

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Constitución de la empresa debidamente registrada			
Nombramiento del Representante Legal debidamente i			
Copia de la cedula y papeleta de votación del repr			
Copia del reglamento Interno de la empresa oferent			
Copia del certificado de acreditación y Manual de			
Organigrama Estructural de la empresa			
Autorización de funcionamiento para la prestación			
Permiso de funcionamiento vigente, emitido por el			
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado e			
Autorización para el uso de frecuencias de radioco			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Depa			
Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y			
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 d			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales			
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio d			
Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubi			
Oferentes que cumplan con los terminos de referenc			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado

del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	
Índice de endeudamiento	1,50	

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

-En el plazo de sesenta días entregará un estudio de seguridad del Mercado Mayorista, estableciendo acciones que deba ejecutar la Contratante en el campo de seguridad y la Contratista para garantizar un servicio de calidad y minimizando la vulnerabilidad de las instalaciones; adjuntará archivos fotográficos. -El oferente deberá entregar al Contratante dentro de los 15 días - posteriores a la suscripción del contrato el listado con los nombres del personal de Seguridad y Vigilancia destinados al custodio de las instalaciones y bienes de las dependencias del MMQ-EP, con los respectivos currículums, record policial, certificado de salud, certificados de capacitación y aviso de entrada al IESS. -Designará dos supervisores exclusivamente para el servicio de seguridad del Mercado Mayorista (un supervisor para el horario diurno y un supervisor para el horario nocturno) personas que deberá estar disponible las 24 horas del día a fin de que pueda solventar cualquier necesidad que se presente, la designación se comunicará formalmente al Administrador del Contrato, en los tres primeros días de iniciado el servicio. -Dotará a su costo a todo su personal de uniformes y zapatos, que serán pagados totalmente por la empresa de seguridad; por ningún motivo el costo de los uniformes será descontado de los haberes o sueldo de los guardias de seguridad. Como parte del uniforme del guardia de seguridad. -Entregará la credencial de identificación al personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y el nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de ciudadanía, función asignada) y su fotografía actualizada. Debe contener todos los datos requeridos en el Art.11 del Reglamento a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada. -El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario. -Se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social obligatorio, adquiriendo respecto de los trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la contratista. Tampoco eximirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal de la empresa de seguridad. -Garantizará el buen estado de los aspectos logísticos tales como: uniformes, pistolas no letales, chalecos de protección personal antibalas, radios de comunicación, toletes, esposas, spray de gas pimienta si la norma lo permite, ponchos de agua, botas, linternas grandes de buena calidad y otros que se utilicen en el desarrollo de la actividades, en caso de presentar deficiencia en estos temas logísticos tendrá un plazo de dos días hábiles para ser solucionadas a partir de la notificación del hecho, caso contrario la Contratante multará al Contratista -La oferta no puede contraponerse a los salarios mínimos vitales, rubros y componentes salariales que sobre la base de Ley vigente tengan derecho. -Ejecutará las disposiciones, recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Administrador del Contrato. -El Contratista será responsable por la perdida, sustracción o robo de los bienes existentes en los predios o lugares designados a la vigilancia, imputable a su negligencia o culpa grave, determinada por la Contratante; a través de la supervisión que ejercerá el Administrador del Contrato, frente a tal situación se aplicará lo estipulado en las Pólizas de Responsabilidad Civil. -El Contratista debe realizar los exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales al personal asignado al servicio. -El contratista debe garantizar sistemas de respuesta inmediata en caso de emergencias. -El contratista deberá contar con una oficina en la ciudad de Quito. -El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad C i vil vigente contra daños a terceros y /o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados, conforme lo previsto en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad privada; y, para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de

vigilancia. -El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. -El contratista en caso de presentarse algún problema interno, estas deben ser solventadas en un término no mayor de 2 horas según el caso.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Realizar el pago contra entrega del servicio de conformidad con el informe del administrador del contrato. -Seguimiento a la prestación del servicio a través del Administrador del Contrato. -Solicitar el cambio o separación de un guardia de seguridad por incumplimiento de las prohibiciones establecidas es estos términos de referencia. -Atender las peticiones y solucionar requerimientos en el plazo de 10 días contados a partir de la petición formulada por el contratista. -Se podrá suscribir contratos complementarios de acuerdo a las necesidades de la Institución -Podrá sancionar a la empresa contratada por incumplimiento del contrato, con multas o como fuere acordado en este documento. 10.3La contratista no asume compromiso respecto a: -Atención médica a los guardias. -Transporte a los guardias. -Alojamiento a los guardias. -Responsabilidad laboral y prestaciones sociales. -Alimentación de los guardias -Pólizas de seguros de vida y accidentes.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	TERMINOS DE REFERENCIA SEGURIDAD	descargar

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-MMQEP-001-2020**

Objeto de Contratación: " **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO. .".**

QUITO , 04 de enero del 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio *(Personas Jurídicas)* 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimosde la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-MMQEP-001-2020

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitase, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **339 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo* de *1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AYAPAMBA S/N** y **TENIENTE HUGO ORTIZ**, Refencia: **EN EL MERCADO MAYORISTA EN EL SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO DE GERENCIA DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **14 de enero del 2020** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

4. Si la calificación realizada por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA**

DE QUITO o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
530208	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de 100%. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

8. **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 04 de enero del 2020

ING NELSON AUGUSTO TAPIA RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				Total:	**NO DISPONIBLE**

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296 del 27 de septiembre de 2012 se creó la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP). La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito es responsable de planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización articulada al sistema de comercialización, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y, la protección del medio ambiente. Dentro de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito está el proveer los servicios básicos, la infraestructura y medios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y consumo en todos los sectores y áreas del Mercado Mayorista de Quito, para garantizar a los ciudadanos el consumo de alimentos higiénicos, nutritivos, saludables, técnicamente manipulados y ambientalmente tratados. El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un áreade 128.942 m2, aproximadamente, las actividades comerciales del mercado al servicio de la ciudadanía se realizan las 24 horas del día, los 365 días del año. En este contexto, a la fecha, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista mantiene el Contrato del servicio de seguridad y vigilancia privada con la Compañía DABS7 el valor de $124.331,00 (ciento veinticuatro mil trescientos treinta y un dólares con 00/100) más IVA, la vigencia del contrato es del 11 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Para el

cumplimiento de la misión institucional, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista tiene una estructura orgánica por Procesos que incluye los Procesos Gobernantes que constituye la Gerencia de Operaciones que tiene como misión: "Planificar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización, con la participación de los comerciantes organizados, facilitando un proceso de oferta y demanda que beneficie tanto a los comerciantes como a los consumidores". Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos. Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan. la reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto. Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares En el marco de lo expuesto, es importante realizar la contratación de 12 puntos del servicio de seguridad y vigilancia privada con arma letal para el año 2020.

• Objetivos

3.1 Objetivo General Contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada armada, equipada y entrenada, para custodiar y proteger las instalaciones, brindar apoyo en las operaciones, control de ingresos tanto de personal como vehicular, observar y vigilar que las operaciones se lleven a cabo con normalidad siempre controlando que no se den incidentes de agresión y actos delictivos en el MMQ, así como velar por la seguridad de las y los servidores públicos, comerciantes, usuarios en general que utilizan las 24 horas, los 365 días del año, el Mercado Mayorista de Quito. 3.2 Objetivos Específicos -Implementar un sistema de seguridad física que brinde seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ. -Apoyar en las operaciones de seguridad, a través de la observación paratransmitir al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones. -Precautelar la integridad personal de comerciante y las instalaciones del MMQ. -Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ. -Proporcionar protección y seguridad a las y los servidores públicos que laboran en el MMQ. -Controlar permanente de movilidad y tránsito en el interior del MMQ -Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ. -Velar el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones. -Alertar oportunamente todo tipo de riesgos físicosy antrópicos.

•Alcance

El contratista cubrirá doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación: El servicio de Seguridad y Vigilancia Privada cubrirá a las personas internas, externas, servidoras y servidores públicos, bienes e instalaciones que realizan actividades comerciales y administrativas dentro de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Parroquia Solanda, Provincia de Pichincha, Cantón Quito. El personal de seguridad deberá contar con su respectivo back-u p o reemplazo, toda vez que por la naturaleza del servicio, debe ser permanente e ininterrumpido durante la vigencia del contrato. El contratista dispondrá de personal para realizar las sustituciones que se precisen, cuando exista faltas por enfermedad, calamidad doméstica o renuncias, y vacaciones de tal manera que no afecten al objeto del contrato de servicio de seguridad y vigilancia. Dichos cambios o reemplazos que, además de tener la capacitación respectiva por parte del contratista, deberán ser notificados oportunamente al administrador de contrato o su delegado. El contratista deberá contar con el personal suficiente para cubrir los francos de guardias que hagan uso de sus días libres, es decir personal de saca francos. Tomar en cuenta en los TDRS en el punto 4 alcance la ubicacion de los puestos

• Metodología de trabajo

El contratista prestará el servicio de seguridad mediante vigilancia armada y supervisada, para proteger las instalaciones, bienes, comerciantes, usuarios y servidores públicos que se encuentren al interior del Mercado Mayorista de Quito. La contratista deberá asignar 2 (dos) supervisores exclusivamente para el servicio del Mercado Mayorista, quien deberá coordinar las acciones con el administrador del contrato, en forma continua. El

servicio cubrirá 12 (doce) puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo incluyendo fines de semana y días festivos. La contratista designará a personal de saca francos para cubrir al personal, que se encuentra con vacaciones o permisos de enfermedad. El oferente debe estudiar los términos de referencia, las especificidades del servicio, revisar la oferta económica para garantizar una remuneración en base a la normativa legal a los guardias y supervisores. El contratista debe evitar la rotación de personal para garantizar la continuidad del servicio con calidad.

• Información que dispone la entidad

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio. Se dispone del plano del Mercado Mayorista y la distribución de las áreas de comercialización. Área física que debe ser cubierta por los guardías de seguridad de acuerdo a las necesidades institucionales.

• Productos o servicios esperados

-Doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación: -La empresa de seguridad designará al servicio de seguridad del mercado mayorista un supervisor para horario diurno y un supervisor para horario nocturno, quienes se encargarán de supervisar y monitorear las labores realizadas por el personal de Seguridad en todas las instalaciones de las dependencias los mismo que será asignados solo para el control las operaciones del MMQ-EP. -La empresa de seguridad asignará al servicio vigilantes altamente calificados y entrenados para la protección de las instalaciones de las dependencias de la entidad contratante, que minimicen riesgos tomando medidas preventivas para la protección de vida de los funcionarios, empleados, comerciantes y usuarios de las mismas; Así como de los activos a su cargo, tanto de las instalaciones de las oficinas de MMQ, y de toda su infraestructura, comercios etc. -La empresa de seguridad garantizará el reemplazo inmediato frente a atrasos ausencias no justificadas de los guardias de seguridad. -La contratista deberá garantizar la estabilidad del personal, para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que la rotación constante acarreará inseguridad en las labores a cumplirse para esto el personal tendrá que encontrarse en entera satisfacción de su remuneración. -Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra las instalaciones, comerciantes, usuarios o funcionarios del MMQ-EP para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan. -Los guardias de seguridad deben tener conocimiento y operación de los sistemas de emergencia y contra incendio. -Los guardias asignados deben prestar auxilio o apoyo para atender cualquier tipo de siniestros y/o emergencias, para lo cual deberán encontrarse debidamente capacitados y entrenados. -En el caso de que el oferente sea de provincia, debe tener un representante en Quito, que nos permita una coordinación eficiente y atención permanente por parte del oferente, estas oficinas deben contar con su personal administrativo, financiero y de recursos humanos necesario. -El oferente adjudicado será responsable de daños o siniestros a terceros que fueren causados por actos u omisiones de los guardias de seguridad, con o sin participación directa de los mismos. -El personal de vigilancia deberá reunir las características especificas como que la talla debe estar dentro del 1,73 en adelante por la problemática que tiene el MMQ-EP en el desarrollo de sus operaciones. -La Contratista deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir su identificación a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismos etc. que afecten a la integridad del personal, el patrimonio del MMQ-EP. -Deberá supervisar el ingreso y salida de materiales y equipos de las dependencias de la Empresa, tanto en horas laborables como fuera de ellas y plasmar las novedades en sus respectivas bitácoras y haciendo conocer de dichas novedades al personal de Supervisores de la MMQ, para el respectivo informe. -La contratista deberá permitir el ingreso a las instalaciones fuera de las horas y días laborables, fines de semana y feriados, únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la AUTORIZACION escrita extendida por la Gerencia General y/o Operaciones. -La Contratista deberá controlar que los trabajadores o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones, no lleve consigo armas y materiales peligrosos, así como bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y la empresa. -Colaboración en la revisión e inspección de vehículos en los operativos permanentes que se realicen en el MMQ-EP. -Ejecución de controles aleatorios de vehículos el momento que se crea conveniente para evitar el acceso de armas, substancias prohibidas ala interior de MMQ. -Colaboración permanente en los controles aleatorios a los Supervisores del MMQ de ingreso de personas y vehículos sospechosos. -Respaldo permanente al personal de operaciones y administrativo cuando se realicen trabajos programados en el mercado a

sus comerciantes. -Cuando el personal de Vigilantes o Guardias de Seguridad identifiquen algún problema, situación de riesgo, robos, riñas u otras situaciones que se puedan presentar en el transcurso de su jornada se deberán comunicar inmediatamente a los Supervisores del MMQ o a la Gerencia de Operaciones para tomar los correctivos necesarios. -Revisión de bultos y maletas junto con los Supervisores del MMQ, cuando sea necesario o actuación sospechosa de la persona o vehículo a la que se lo ejecutará el procedimiento. -Controlar e impedir el acceso de visitantes y público externo a aéreas no autorizadas, sin el permiso autorización correspondiente. -Cumplir con los procesos especiales emitidos por la Gerencia de MMMQ-EP. -Cumplir con las actividades de seguridad de acuerdo a las condiciones contratadas. -El personal de Seguridad asignado deberá proporcionar información a los visitantes o usuarios, orientandolos a su destino, con la cortesía y educación que lo caracteriza. -Impedir el comercio informal dentro de las instalaciones del MMQ-EP. Otras actividades obligatorias a realizar por el personal de vigilancia y seguridad: -Detección de vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar en forma inmediata a los Supervisores de la EP. Mercado Mayorista. -Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas y otros) ante posibles sospechas de acciones en contra de personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución. -Control y manejo en áreas de mayor riesgo. -Colaboración permanente con el equipo de Operaciones del MMQ-EP. 9.1PROHIBICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ?El personal de seguridad no podrá estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y seguridad, siempre vigilante y atento a las actividades dentro del Mercado. ?Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto ?No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio. ?Mala presentación personal será motivo de sanción por parte de la Contratista. ?Agresión física o de palabra a comerciantes, usuarios del Mercado Mayorista y/o funcionarios del MMQ-EP, la contratista no se hará responsable de cualquier demanda legal. ?Llevar prendas ajenas, así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación del oferente adjudicado. ?Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia. ?Permitir el ingreso de sus familiares, amigos o personal extraño a las instalaciones especialmente en horas o días no laborables, sin la autorización correspondiente. ?Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación. ?Quedarse dormido en su puesto de servicio, afectando y poniendo en riesgo a las operaciones del mercado. ?Utilizar o maniobrar maquinas, herramientas, equipos u otros enseres, que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos para un objetivo distinto para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos. ?Aceptar gratificaciones, dadivas o coimas de ninguna persona o comerciante del MMQ, para dejar ingresar o salir del mercado algún producto, o en actitudes sospechosas o ilícitas, de ser así procederá a lo que indica el reglamento interno de la empresa contratista. Caso contrario la contratante tomara acciones de sanción y multas a la empresa prestadora de servicios. ?Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o haber usado estupefacientes o sustancias psicotrópicas. ?Negligencia en el cumplimiento de sus funciones de seguridad. ?Manipular el arma sin razón justificada como dice las normas internas o ley de seguridad. ?Realizar actividades que no se encuentren normadas dentro de este contrato, serán motivo de sanción. 9.2CAMBIO DE PERSONAL La Contratante puede solicitar la separación de un guardia, por incumplimiento de las prohibiciones establecidosen estos términos de referencia o que hayan sido considerados no idóneos para las funciones asignadas. El Adjudicatario acatará este requerimiento y dispondrá de 24 horas contados a partir de la notificación para proceder a la sustitución

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **339 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

La empresa participante entregara un listado del equipo mínimo a emplearse en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad por 2 supervisores y 24 guardias de seguridad, conforme a los detalles que se exponen a continuación: La tabla se encuentra en los TDRS en el punto 17 Requisitos MInimos guiarce a los oferentes El Oferente debe incluir la nómina del personal que asignará al servicio de acuerdo al siguiente detalle, la información debe ser ordenada y con la debida identificación, que permita la evaluación de la oferta: No.FunciónCantidadNivel de estudioTitulación académicaActividades 1Jefe de Operaciones1SuperiorTítulo de tercer nivel Realizar la coordinación del servicio con el Administrador del Contrato 2Supervisores2BachillerTítulo de bachillerSupervisores para cubrir el seguimiento en horario diurno y nocturno 3Guardias de seguridad24BachillerTítulo de bachillerGuardias para cubrir horarios diurnos nocturnos

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**. NO SE OTORGA ANTICIPO

Pago contra entrega de **100%**. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

• **Condiciones de pago**

El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción. El contratista deberá remitir la siguiente documentación: -Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas -Informe del servicio -Nómina de todo el personal que emplee para la prestación del servicio de seguridad -Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en sus obligaciones patronales, otorgado por el IESS. -Roles de pagos firmados por los trabajadores -Certificado cumplimiento de obligaciones tributarias (SRI) -Copias legibles y certificadas de las bitácoras -Nombramiento y copia de cédula del representante legal -Copia de RUC -Copia del RUP -Permiso de operaciones -Permiso de uniformes -Certificado bancario -La empresa entregará al Administrador del Contrato, una copia del Contrato de Trabajo firmado por cada uno de los vigilantes y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo. -De existir cambios de guardias durante el mes, se deberá entregar la documentación personal completa.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2020/01/06	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2020/01/08	10:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2020/01/10	18:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2020/01/14	10:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2020/01/16	18:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2020/01/20	18:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2020/01/22	10:00
8	Fecha inicio de puja	2020/01/23	10:00
9	Fecha fin de puja	2020/01/23	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2020/01/24	18:00

El término para la convalidación de errores será de **2** días.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(***Para el caso de bienes:*** *La entidad contratante requiere la provisión de* ***CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.*** *que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(***Para el caso de prestación de servicios:*** *El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

"CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-MMQEP-001-2020"
SOBRE ÚNICO

Señor(a)
ING NELSON AUGUSTO TAPIA RODRIGUEZ
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO *o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **339 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el número 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso;
1.2 Datos generales del oferente;
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
1.4 Situación financiera del oferente;
1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
1.6 Oferta Económica Incial;
1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
1.9 Equipo mínimo requerido
1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

15.1 Integridad de la Oferta: se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle: ?La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, identificando el nombre y número del proceso. ?La oferta debe ser entregada en el lugar, fecha y dentro de la hora establecida en el cronograma del proceso. ?El oferente debe incluir un índice de contenidos. ?Presentación y compromiso debe estar firmado por el Representante Legal (cuando se trata de personas jurídicas) o por el proveedor (cuando se trata de personas naturales) ?Datos generales del oferente ?Identificación de socios, accionistas, participes mayoristas del oferente en caso de ser persona jurídica. ?Situación financiera del oferente ?Componente de los bienes y servicios ofertados ?Oferta económica inicial ?Equipo mínimo requerido ?Personal técnico mínimo ? Experiencia General ? Experiencia del personal requerido

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Caracteristicas
1	Motocicleta para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista	1	Motocicleta de 200 cc
2	Bicicletas para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del	2	Bicicletas montañeras

No.	Descripción	Cantidad	Caracteristicas
	Mercado Mayorista		
3	Megáfonos	2	Megáfonos manuales con sus respectivas baterías
4	Pistola	12	Pistola calibre 9mm no letal
5	Munición	240	Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)
6	Porta armas	12	Porta armas (funda de pistola)
7	Radios Handy	16	Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.
8	Porta radios	16	Porta radios
9	Equipo de protección persona	14	Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)
10	Silbatos	12	Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad
11	Tolete	12	Tolete (PR24)
12	Gas tipo spray	12	Gas tipo spray
13	Cinturón de campaña color negro	12	Cinturón de campaña color negro
14	Linternas	12	Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche
15	Pantalones	24	Pantalones
16	Camisas	24	Camisas
17	Zapatos o botas	24	Zapatos o botas
18	Gorra	24	Gorra
19	Ponchos de agua	24	Ponchos de agua
20	Botas de caucho	24	Botas de caucho
21	Chompas	24	Chompas
22	Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	24	Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL TERMINADO	TITULO DE CPO	1
2	Supervisores	BACHILLER	Título de bachiller	2
3	Guardias de seguridad	BACHILLER	Título de bachiller	24

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	por un monto mínimo equivalente al 10por ciento del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	Experiencia General	15	2	126.750,00000	2	63.375,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL TERMINADO	TITULO DE CPO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	5 AÑOS INCLUIDO EL SERVICIO MILITAR EN PUESTOS SIMILARES DE SEGURIDAD	5 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Supervisores	BACHILLER	Título de bachiller	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de Vigilancia y Seguridad.	5 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Guardias de seguridad	BACHILLER	Título de bachiller	24

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	3 años en puestos similares de Vigilancia y Seguridad — guardias.	3 años	0	0,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **8.620,00000** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD		25,10%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Constitución de la empresa debidamente registrada	Constitución de la empresa debidamente registrada
2	Nombramiento del Representante Legal debidamente i	Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito
3	Copia de la cedula y papeleta de votación del repr	Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal
4	Copia del reglamento Interno de la empresa oferent	Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el MRL, no se aceptarán reglamentos en trámite
5	Copia del certificado de acreditación y Manual de	Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).
6	Organigrama Estructural de la empresa	Organigrama Estructural de la empresa
7	Autorización de funcionamiento para la prestación	Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento
8	Permiso de funcionamiento vigente, emitido por el	Permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio del Interior.
9	Permiso de porte y tenencia de armas actualizado e	Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
10	Autorización para el uso de frecuencias de radioco	Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, conformelo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contrato
11	Permiso del uso de uniforme autorizado por el Depa	Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).

No.	Parámetro	Dimesión
12	Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad	Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley
13	Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y	Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y accidentes, para salvaguardar la integridad del personal operativo, por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que te
14	A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 d	A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las personas jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.
15	Certificado de NO mantener obligaciones patronales	Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS
16	Horarios de trabajo registrados en el Ministerio d	Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo
17	Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubi	Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubicadas en la ciudad de Quito, el oferente deberá demostrar que tiene capacidad operativa en esta ciudad, que cuenta con oficina Matriz o Sucursal presentando el contrato de arrendamiento o título de propiedad o sus equivalentes
18	Oferentes que cumplan con los terminos de referenc	Solo los oferentes que cumplan con los terminos de referencia establecidos por la entidad presentar su oferta inicial

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Constitución de la empresa debidamente registrada			
Nombramiento del Representante Legal debidamente i			
Copia de la cedula y papeleta de votación del repr			
Copia del reglamento Interno de la empresa oferent			
Copia del certificado de acreditación y Manual de			
Organigrama Estructural de la empresa			
Autorización de funcionamiento para la prestación			
Permiso de funcionamiento vigente. emitido por el			
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado e			
Autorización para el uso de frecuencias de radioco			
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Depa			
Copia certificada de la Póliza de Responsabilidad			
Copia certificada de la Póliza de Seguro de vida y			
A fin de dar cumplimiento con el numeral 2 d			
Certificado de NO mantener obligaciones patronales			
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio d			
Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubi			
Oferentes que cumplan con los terminos de referenc			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado

del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	
Índice de endeudamiento	1,50	

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

-En el plazo de sesenta días entregará un estudio de seguridad del Mercado Mayorista, estableciendo acciones que deba ejecutar la Contratante en el campo de seguridad y la Contratista para garantizar un servicio de calidad y minimizando la vulnerabilidad de las instalaciones; adjuntará archivos fotográficos. -El oferente deberá entregar al Contratante dentro de los 15 días - posteriores a la suscripción del contrato el listado con los nombres del personal de Seguridad y Vigilancia destinados al custodio de las instalaciones y bienes de las dependencias del MMQ-EP, con los respectivos currículums, record policial, certificado de salud, certificados de capacitación y aviso de entrada al IESS. -Designará dos supervisores exclusivamente para el servicio de seguridad del Mercado Mayorista (un supervisor para el horario diurno y un supervisor para el horario nocturno) personas que deberá estar disponible las 24 horas del día a fin de que pueda solventar cualquier necesidad que se presente, la designación se comunicará formalmente al Administrador del Contrato, en los tres primeros días de iniciado el servicio. -Dotará a su costo a todo su personal de uniformes y zapatos, que serán pagados totalmente por la empresa de seguridad; por ningún motivo el costo de los uniformes será descontado de los haberes o sueldo de los guardias de seguridad. Como parte del uniforme del guardia de seguridad. -Entregará la credencial de identificación al personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y el nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de ciudadanía, función asignada) y su fotografía actualizada. Debe contener todos los datos requeridos en el Art.11 del Reglamento a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada. -El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario. -Se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social obligatorio, adquiriendo respecto de los trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la contratista. Tampoco eximirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal de la empresa de seguridad. -Garantizará el buen estado de los aspectos logísticos tales como: uniformes, pistolas no letales, chalecos de protección personal antibalas, radios de comunicación, toletes, esposas, spray de gas pimienta si la norma lo permite, ponchos de agua, botas, linternas grandes de buena calidad y otros que se utilicen en el desarrollo de la actividades, en caso de presentar deficiencia en estos temas logísticos tendrá un plazo de dos días hábiles para ser solucionadas a partir de la notificación del hecho, caso contrario la Contratante multará al Contratista -La oferta no puede contraponerse a los salarios mínimos vitales, rubros y componentes salariales que sobre la base de Ley vigente tengan derecho. -Ejecutará las disposiciones, recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Administrador del Contrato. -El Contratista será responsable por la perdida, sustracción o robo de los bienes existentes en los predios o lugares designados a la vigilancia, imputable a su negligencia o culpa grave, determinada por la Contratante; a través de la supervisión que ejercerá el Administrador del Contrato, frente a tal situación se aplicará lo estipulado en las Pólizas de Responsabilidad Civil. -El Contratista debe realizar los exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales al personal asignado al servicio. -El contratista debe garantizar sistemas de respuesta inmediata en caso de emergencias. -El contratista deberá contar con una oficina en la ciudad de Quito. -El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad C i vil vigente contra daños a terceros y /o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados, conforme lo previsto en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad privada; y, para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de

vigilancia. -El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. -El contratista en caso de presentarse algún problema interno, estas deben ser solventadas en un término no mayor de 2 horas según el caso.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Realizar el pago contra entrega del servicio de conformidad con el informe del administrador del contrato. -Seguimiento a la prestación del servicio a través del Administrador del Contrato. -Solicitar el cambio o separación de un guardia de seguridad por incumplimiento de las prohibiciones establecidas es estos términos de referencia. -Atender las peticiones y solucionar requerimientos en el plazo de 10 días contados a partir de la petición formulada por el contratista. -Se podrá suscribir contratos complementarios de acuerdo a las necesidades de la Institución -Podrá sancionar a la empresa contratada por incumplimiento del contrato, con multas o como fuere acordado en este documento. 10.3La contratista no asume compromiso respecto a: -Atención médica a los guardias. -Transporte a los guardias. -Alojamiento a los guardias. -Responsabilidad laboral y prestaciones sociales. -Alimentación de los guardias -Pólizas de seguros de vida y accidentes.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	TERMINOS DE REFERENCIA SEGURIDAD	descargar

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 007-GG-MMQEP-2020

ING. NELSON TAPIA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
QUITO - MMQEP -

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° SIE-MMQEP-001-2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO*".

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad de la motivación de los actos administrativos;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*";

Que, el artículo 124 de la Constitución Política de la República establece la obligación de la administración pública de ejecutar sus actividades de manera descentralizada y desconcentrada;

Que, el artículo 226 de la Constitución Política de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución Política de la República del Ecuador claramente determina que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.* ";

Que, el artículo 238 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 288 de la Carta Magna, dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*";

Que, el artículo 314 ibídem, en su segundo inciso, expresamente dispone "*(…) El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad (…)*";

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "*el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (…)*";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en lo correspondiente a los Objetivos, en su numeral segundo establece como objetivos de esta ley "*2. Establecer los medios para garantizar el cumplimiento (…) de las metas fijadas en las políticas del Estado ecuatoriano (…)*";

Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) dispone que: *"(…) Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (…)";*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), es atribución del Gerente General, velar por la "*(…) eficiencia empresarial (…)*" de la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral octavo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), es atribución del Gerente General, "*Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa (…)*";

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su artículo 77 establece como atribución de las máximas autoridades de las instituciones del Estado, el "*Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, correspondiente a los Principios, "*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*";

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que: "*Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado*";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*";

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, se deberá realizar mediante el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con relación a la Administración del contrato expresa que *"(...) El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas,*

cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.";

Que, el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con relación a la recepción de los servicios, expresa que *"(...) En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica. (...) Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptar las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales. (...)";*

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 588 el 12 de mayo del 2009 y sus reformas, expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto de 2011, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la Notificaciones, establece que: *"(...) Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el documento, acto o resolución objeto de la notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios físicos*";

Que, el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "*(...) Para cada proceso de contratación de: (...) 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado (...) se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado (...)" cuyos integrantes " (...) serán funcionarios o servidores de la entidad contratante (...)* ";

Que, el inciso primero del artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente, establece que "*(...) Los*

Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado";

Que, el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos* ";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "*(...) La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. (…) El SERCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley* ";

Que, el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Administrador del contrato, expresa que *"(...) En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar (...)"*;

Que, el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Contenido de las actas, expresa que *"(...) Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores."*;

Que, el artículo 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la Liquidación del contrato, dispone que *"(...) En la*

liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva. Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.";

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal institucional de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, entre otros, expidió las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante la resolución N° RE-SERCOP-2016-000072, de 31 de agosto de 2016 en el CAPÍTULO III se emitieron las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante resolución N° RE-SERCOP-2016-000073, de 30 de septiembre de 2016, se reformaron las Disposiciones Relativas al Cálculo del Presupuesto Referencial a ser utilizado en un Procedimiento de Contratación Pública de bienes o servicios;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana Nº 0296, sancionada el 11 de octubre del 2012, el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, tal cual consta en los artículos I.2.161 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito emitido mediante Ordenanza Metropolitana Nº 001 en el año 2019;

Que, el art. I.2.69 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica que "*Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo";*

Que, el literal b) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los deberes y atribuciones de los Gerentes Generales de las empresas públicas metropolitanas, expresamente dispone lo siguiente: "*b) Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de ésta (…) y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad*";

Que, el artículo I.2.162 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala el Objeto principal de creación de la Empresa Pública e indica: "*La MMQ-EP tendrá como objeto principal: Planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización en el Mercado Mayorista, con la participación de las y los comerciantes organizados, para garantizar el abastecimiento continuo y permanente de alimentos, garantizando además la soberanía alimentaria, estabilidad, continuidad y permanencia de las y los comerciantes regularizados, así como el uso racional del espacio comunal al interior del Mercado, para contribuir al buen vivir de la comunidad*";

Que, el literal h) del artículo I.2.163 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala las Competencias de la Empresa Pública e indica: "*Para cumplir con su objetivo, la MMQ-EP tendrá las siguientes competencias (…) h) Administrar y proveer servicios básicos, infraestructura y medios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y consumo en todos los sectores y áreas del Mercado Mayorista de Quito, para garantizar a los ciudadanos el consumo de alimentos higiénicos, nutritivos, saludables, técnicamente manipulados y ambientalmente tratados*";

Que, el literal g) del artículo I.2.164 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las atribuciones del Gerente General de la Empresa Pública para el debido cumplimiento del objeto y ejercicio de las competencias de la entidad, le faculta a: "*Celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza, para el cumplimiento de su objeto principal*";

Que, en sesión de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 22 de mayo del 2013, en el quinto punto del Orden del día, se decidió aprobar la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, correspondiente a "*Portafolio de Productos*" del Gerente General, en el literal a) señala a la emisión de Resoluciones, como potestad exclusiva del Gerente General;

Que, en sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, de 01 de agosto de 2019, se nombra al Ing. Nelson Tapia, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, con Resolución de Directorio Nº 013-2019;

Que, mediante Acción de Personal N° 52-MMQ-EP, emitida el 02 de agosto de 2019, que rige desde la misma fecha, el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió designar al Ing. Nelson Tapia, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 003-GG-MMQEP-2019 del 13 de enero de 2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020, de conformidad con la información constante en el memorando Nº MMQEP-GDO-2020-022 de fecha 09 de enero de 2020;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-428 de fecha 26 de noviembre del 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga, Gerente de Operaciones envía la solicitud de autorización para el inicio de proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones del Mercado Mayorista para el año 2020 el cual mediante sumilla inserta de la Gerencia General indica lo siguiente *"GO autorizado tramite pertinente 26-NOV-2019"*;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-144 de fecha 28 de noviembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía al Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo la solicitud de verificación en Catalogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2019-190 de fecha 02 de diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo la contestación de solicitud de verificación en catálogo electrónico al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-147 de fecha 03 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación POA para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez Gerente General el cual mediante sumilla inserta indica lo siguiente "*PL autorizado proceder con tramite pertinente 03-DIC-2019*";

Que, mediante memorando GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2019-0045-MEMO de fecha 04 de diciembre de 2019 la Ing. Jessica Salazar Analista Planificación 3 informa al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control que, en la propuesta POA 2020 que deberá ser presentada para la aprobación del Directorio de la MMQ-EP consta la partida 53.02.08;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-148 de fecha 04 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2019-199 de fecha 04 de diciembre de 2019 suscrito por la Lcda. Yadira Olmedo Contadora emite la certificación de

disponibilidad presupuestaria futura Nº 002-2019 para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-149 de fecha 05 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación PAC para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-151 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud de modificación al PAC para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-SG-GG-2019-128 de fecha 16 de diciembre de 2019 suscrito por la Ing. Paola Herrera Secretaria General envía la resolución administrativa Nº 046-GG-MMQEP-2019 correspondiente a la reforma PAC 2019 al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2019-201 de fecha 16 de diciembre de 2019 el Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo emite la certificación PAC No MMQEP-CP-2019-020 Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-469 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones envía la solicitud de apoyo urgente para la revisión de pliegos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2019-585 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional donde realiza la contestación solicitud de apoyo para la revisión de pliegos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-492 de fecha 27 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones envía la solicitud de autorización de elaboración de pliegos e inicio de proceso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional.

Que, mediante memorando N° MMQEP-GDO-2020-006 de fecha 04 de enero de 2020, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez, en su calidad de Gerente de

Desarrollo Organizacional, dirigido al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General, solicita "*la elaboración de la resolución de inicio del proceso y la aprobación de pliegos del proceso de Subasta Inversa N. SIE-MMQEP-001-2020 referente a la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO*";

Que, mediante sumilla de fecha 04 de enero de 2020, inserta en el memorando N° MMQEP-GDO-2020-006, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General dispone: *"A.J. Fv: Elaborar Resolución Proceso de Contratación de Serv. de Seguridad y Vigilancia MMQ";*

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 037-GG-MMQEP-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQEP, resolvió: " *Artículo 1.-AUTORIZAR* el inicio del procedimiento para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO" bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y siete (47) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo cuarenta y cuatro (44) de su Reglamento General.- Art. 2.- APROBAR los pliegos, presupuesto referencial y demás documentos del procedimiento signado con el código SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, en base al presupuesto referencial aprobado por la Entidad, cuyo plazo de ejecución del contrato va desde la firma del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. La forma de pago será mensual, contra entrega del servicio, la cual será en base a lo estipulado en los pliegos, previo informe favorable del Administrador del contrato, suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción y presentación de la correspondiente factura de la empresa contratista.- Art. 3.- CONFORMAR la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-MMQEP-001-2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que estará integrada de la siguiente manera: a) Como Profesional designado por la máxima autoridad, la Ing. Gabriela Prado en su calidad de Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces, a quien se designa como Presidente de la Comisión Técnica. b) Como titular del área requirente, el Mgs. Carlos Chiriboga en su calidad de Gerente de Operaciones o quien haga sus veces. c) Como profesional a fin al objeto de contratación, el Lcdo. Edison Pozo en su calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces. La Comisión Técnica será responsable de llevar adelante el referido proceso, participará en todas las etapas del mismo y elaborará el Informe con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación*

o declaratoria de desierto del proceso, dirigido a la máxima autoridad del Mercado Mayorista de Quito o su delegado, para su respectiva resolución".

Que, conforme consta en el expediente del proceso, se realizó el proceso de Subasta Inversa electrónica en base al cronograma descrito en el portal institucional del SERCOP;

Que, mediante informe de recomendación de ofertas suscrito por los señores: Ing. Gabriela Prado en su calidad de Profesional designado por la máxima Autoridad, Mgs. Carlos Chiriboga como titular del área requirente, Lcdo. Edison Pozo en su calidad de profesional afín al objeto de contratación, todos ellos en su calidad de integrantes de la Comisión Técnica, indican que la Comisión realizó "*(…) la revisión, análisis y calificación de las ofertas (…) de acuerdo al resultado de la PUJA del proceso signado con el código SIE-MMQEP-001-2020 se determina que el oferente a ser adjudicado es la empresa MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CÍA. LTDA. con número de RUC 1791936949001 por el valor de USD $ 229.020,00 (doscientos veinte y nueve mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA*";

Que, mediante memorando N° GADDMQ-MMQEP-GR-2020-015 de fecha 27 de enero de 2020, suscrito por los señores Ing. Gabriela Prado en su calidad de Profesional designado por la máxima Autoridad, Mgs. Carlos Chiriboga como titular del área requirente, Lcdo. Edison Pozo en su calidad de profesional afín al objeto de contratación, todos ellos en su calidad de integrantes de la Comisión Técnica, dirigido al Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez, en su calidad de Gerente Desarrollo Organizacional, proceden a adjuntar el informe de recomendación de ofertas descrito en el considerando anterior;

Que, mediante memorando N° MMQEP-GDO-2020-078 de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, dirigido al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General procede a solicitar "(…) la e*laboración, suscripción y aprobación de la Resolución de Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nº SIE-MMQEP-001-2020 (…) al oferente MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CÍA. LTDA. con número de RUC 1791936949001 por el valor de USD $ 229.020,00 (doscientos veinte y nueve mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA (…)";*

Que, en el propio memorando N° MMQEP-GDO-2020-078, se sugiere como administrador del contrato al Ing. Christian León en su calidad de Auxiliar de Catastro o quien haga sus veces; y se sugiere como Delegado técnico que no intervino en el proceso al Sr. Darío Lalangui en su calidad de Supervisor o quien haga sus veces;

Que, mediante sumilla de fecha 28 de enero de 2020, inserta en el memorando N° MMQEP-GDO-2020-078, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente

General dispone: "A.J *Fv. Elaborar Resolución de adjudicación Subasta Inversa Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada 24 horas*";

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR** el procedimiento para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"* realizado mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica, en virtud a la recomendación realizada por la Comisión Técnica Delegación Técnica del proceso SIE-MMQEP-001-2020 constante en el Informe de Recomendación de Ofertas, al Oferente Morales Loza Pino Seguridad Molopiseg Cía. Ltda con número de RUC 1791936949001 por el valor de USD $ 229.020,00 (doscientos veinte y nueve mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA. El plazo de ejecución del contrato va desde la firma del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

La forma de pago será mensual, contra entrega del servicio, la cual será en base a lo estipulado en los pliegos, previo informe favorable del Administrador del contrato, suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción y presentación de la correspondiente factura de la empresa contratista.

Artículo 2.- **DESIGNAR** como Administrador del contrato al Ing. Christian León en su calidad de Auxiliar de Catastro o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, además deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el Portal de Compras Públicas la información generada en la fase de ejecución contractual.

Artículo 3.- **DESIGNAR** al Ing. Christian León en su calidad de Administrador del contrato, y al Sr. Darío Lalangui en su calidad de Supervisor o quien haga sus veces, como profesional que no ha intervenido en el presente proceso, como integrantes de la Comisión encargada de verificar que el servicio a entregarse cumpla con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, con lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás legislación aplicable; así como encargados para suscribir en consecuencia, las Actas de Entrega - Recepción que correspondan.

Artículo 4.- **DISPONER** al Ing. Carlos Marcelo Salas Riera, en su calidad de Analista Administrativo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el portal institucional de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec de

conformidad a lo establecido en el artículo diez y siete (17) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- **DISPONER** a Asesoría Jurídica la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción; y de su ejecución, encárguese a la Gerencia de Desarrollo Organizacional, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7.- **DISPONER** a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las diferentes unidades administrativas de la MMQ-EP relacionadas.

Dado en la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, el 28 de enero de 2020.

Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO MMQ-EP

La Secretaria General de la MMQ-EP certifica que la presente resolución fue expedida el 28 de enero de 2020.

Ing. Paola Herrera
SECRETARIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO MMQ-EP

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	PRuales	AJ	28/01/2020	

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Ejemplar 1: Mgs. Jorge Luis Reyes, Gerente de Desarrollo Organizacional MMQ-EP
Ejemplar 2: Ing. Marcelo Salas, Analista Administrativo MMQ-EP
Ejemplar 3: Ing. Christian León, Auxiliar de Catastro MMQ-EP
Ejemplar 4: Sr. Darío Lalangui, Supervisor MMQ-EP
Ejemplar 5: Dr. Petronio Ruales, Asesor Jurídico MMQ-EP
Ejemplar 6: Ing. Paola Herrera, Secretaria General MMQ-EP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 001-GG-MMQEP-2020

ING. NELSON TAPIA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
QUITO – MMQEP -

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR SUBASTA ELECTRÓNICA
N° SIE-MMQEP-001-2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCESO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO*".

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad de la motivación de los actos administrativos;

Que, el artículo 124 de la Constitución Política de la República establece la obligación de la administración pública de ejecutar sus actividades de manera descentralizada y desconcentrada;

Que, el artículo 226 de la Constitución Política de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución Política de la República del Ecuador claramente determina que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.* ";

Que, el artículo 238 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 288 de la Carta Magna, dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*";

Que, el artículo 314 ibídem, en su segundo inciso, expresamente dispone "*(…) El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad (…)*";

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "*el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (…)*";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en lo correspondiente a los Objetivos, en su numeral segundo establece como objetivos de esta ley "*2. Establecer los medios para garantizar el cumplimiento (…) de las metas fijadas en las políticas del Estado ecuatoriano (…)*";

Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) dispone que: *"(…) Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (…)";*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), es atribución del Gerente General, velar por la "(…) eficiencia empresarial (…)" de la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral octavo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), es atribución del Gerente General, "Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa (…)";

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su artículo 77 establece como atribución de las máximas autoridades de las instituciones del Estado, el "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, correspondiente a los Principios, "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que: " Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado ";

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, se deberá realizar mediante el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 588 el 12 de mayo del 2009 y sus reformas, expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto de 2011, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la Notificaciones, establece que: " (...) Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el documento, acto o resolución objeto de la

notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios físicos";

Que, el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: " (...) Para cada proceso de contratación de: (...) 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado (...) se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado (...)" cuyos integrantes " (...) serán funcionarios o servidores de la entidad contratante (...) ";

Que, el inciso primero del artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente, establece que "(...) Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: " (...) La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. (…) El SERCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley ";

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal institucional de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, entre otros, expidió las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante la resolución N° RE-SERCOP-2016-000072, de 31 de agosto de 2016 en el CAPÍTULO III se emitieron las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante resolución N° RE-SERCOP-2016-000073, de 30 de septiembre de 2016, se reformaron las Disposiciones Relativas al Cálculo del Presupuesto Referencial a ser utilizado en un Procedimiento de Contratación Pública de bienes o servicios;

Que, el literal b) del Art. I.422 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los deberes y atribuciones de los Gerentes Generales de las Empresas metropolitanas, expresamente dispone lo siguiente: "b) Dirigir y supervisar las actividades de la Empresa, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de ésta (…) y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente";

Que, mediante Ordenanza Metropolitana Nº 0296, sancionada el 11 de octubre del 2012, el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP;

Que, en sesión de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 22 de mayo del 2013, en el quinto punto del Orden del día, se decidió aprobar la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, correspondiente a "Portafolio de Productos" del Gerente General, en el literal a) señala a la emisión de Resoluciones, como potestad exclusiva del Gerente General;

Que, en sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, de 1 de agosto de 2019, se nombra al Ing. Nelson Tapia, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, con Resolución de Directorio Nº 013-2019;

Que, mediante Acción de Personal N° 52-MMQ-EP, emitida el 02 de agosto de 2019, que rige desde la misma fecha, el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió designar al Ing. Nelson Tapia, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 001-GG-MMQ-EP-2019 emitida con fecha 14 de enero de 2019, el Msc. Alberto Endara en su calidad de Gerente General a esa fecha, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2019, de conformidad con la información constante en el Informe Nº 002-AA-GDO-MMQEP-2019;

Que, en sesión ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 21 de enero del 2019, en el segundo punto del orden del día, se decidió aprobar el Plan Operativo Anual prorrogado 2019 y el Presupuesto

prorrogado para el ejercicio fiscal 2019, mismos que se encuentran en concordancia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 002-GG-MMQ-EP-2019 del 28 de enero de 2019, el Msc. Alberto Endara en su calidad de Gerente General a esa fecha, aprueba la reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito al POA 2019 de acuerdo a la información presentada en el Informe Nº 001-PL-GG-MMQEP-2019, Informe Nº 001-TS-GDO-MMQEP-2019; e Informe Nº 001-C-GDO-MMQEP-2019;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 003-GG-MMQ-EP-2019 del 22 de febrero de 2019, el Msc. Alberto Endara en su calidad de Gerente General a esa fecha, resuelve aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, de conformidad con la información constante en el Informe Nº 026-AA-GDO-MMQEP-2019;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 010-GG-MMQEP-2019 del 29 de marzo de 2019, el Msc. Alberto Endara en su calidad de Gerente General a esa fecha, resuelve aprobar la Reforma Presupuestaria de la MMQ-EP al POA 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 020-GG-MMQ-EP-2019 del 01 de octubre de 2019, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General, resuelve aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, de conformidad con la información constante en el memorando Nº MMQEP-GDO-2019-348 de fecha 24 de septiembre de 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 021-GG-MMQ-EP-2019 del 10 de octubre de 2019, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General, resuelve aprobar la Reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito, al POA 2019, de conformidad a la información constante en a) "Informe Nº015-PL-MMQEP-2019" de 10 de octubre de 2019, b) "Informe Nº021-C-GDO-MMQEP-2019" de 10 de octubre de 2019; y c) "Memorando Nº MMQEP-GDO-2019-388", de 10 de octubre de 2019;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-428 de fecha 26 de noviembre del 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones envía la solicitud de autorización para el inicio de proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones del Mercado Mayorista para el año 2020 el cual mediante sumilla inserta de la Gerencia General indica lo siguiente *"GO autorizado tramite pertinente 26-NOV-2019"*;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-144 de fecha 28 de noviembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía al Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo la solicitud de verificación en Catálogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2019-190 de fecha 02 de diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo la contestación de solicitud de verificación en catalogo electrónico al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-147 de fecha 03 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación POA para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez Gerente General el cual mediante sumilla inserta indica lo siguiente "*PL autorizado proceder con tramite pertinente 03-DIC-2019*";

Que, mediante memorando GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2019-0045-MEMO de fecha 04 de diciembre de 2019 la Ing. Jessica Salazar Analista Planificación 3 informa que en la propuesta POA 2020 que deberá ser presentada para la aprobación del Directorio de la MMQ-EP consta la partida 53.02.08 al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-148 de fecha 04 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2019-199 de fecha 04 de diciembre de 2019 suscrito por la Lcda. Yadira Olmedo Contadora emite la certificación de disponibilidad presupuestaria futura Nº 002-2019 para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-149 de fecha 05 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud para que se emita la certificación PAC para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2019-151 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por el Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control envía la solicitud de modificación al PAC para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-SG-GG-2019-128 de fecha 16 de diciembre de 2019 suscrito por la Ing. Paola Herrera Secretaria General envía la resolución

administrativa Nº 046-GG-MMQEP-2019 correspondiente a la reforma PAC 2019 al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2019-201 de fecha 16 de diciembre de 2019 el Ing. Marcelo Salas Analista Administrativo emite la certificación PAC No MMQEP-CP-2019-020 Lcdo. Edison Pozo Jefe de Supervisión y Control;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-469 de fecha 18 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones envía la solicitud de apoyo urgente para la revisión de pliegos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional;

Que, mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2019-585 de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional donde realiza la contestación solicitud de apoyo para la revisión de pliegos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2019-492 de fecha 27 de diciembre de 2019 suscrito por el Mgs. Carlos Chiriboga Gerente de Operaciones envía la solicitud de autorización de elaboración de pliegos e inicio de proceso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal al Mgs. Jorge Luis Reyes Gerente Desarrollo Organizacional.

Que, mediante memorando N° MMQEP-GDO-2020-006 de fecha 04 de enero de 2020, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, dirigido al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General, solicita "la elaboración de la resolución de inicio del proceso y la aprobación de pliegos del proceso de Subasta Inversa N. SIE-MMQEP-001-2020 referente a la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO";

Que, mediante sumilla de fecha 04 de enero de 2020, inserta en el memorando N° MMQEP-GDO-2020-006, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General dispone: *"A.J. Fv: Elaborar Resolución Proceso de Contratación de Serv. de Seguridad y Vigilancia MMQ";*

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- **AUTORIZAR** el inicio del procedimiento para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA*

DE QUITO" bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y siete (47) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo cuarenta y cuatro (44) de su Reglamento General.

Artículo 2.- **APROBAR** los pliegos, presupuesto referencial y demás documentos del procedimiento signado con el código SIE-MMQEP-001-2020, cuyo objeto es la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada de 24 horas con arma no letal para las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito, en base al presupuesto referencial aprobado por la Entidad, cuyo plazo de ejecución del contrato va desde la firma del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

La forma de pago será mensual, contra entrega del servicio, la cual será en base a lo estipulado en los pliegos, previo informe favorable del Administrador del contrato, suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción y presentación de la correspondiente factura de la empresa contratista.

Artículo 3.- **CONFORMAR** la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-MMQEP-001-2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que estará integrada de la siguiente manera:

A) Como Profesional designado por la máxima autoridad, la Ing. Gabriela Prado en su calidad de Supervisora Encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien haga sus veces, a quien se designa como Presidente de la Comisión Técnica.
B) Como titular del área requirente, el Mgs. Carlos Chiriboga en su calidad de Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.
C) Como profesional a fin al objeto de contratación, el Lcdo. Edison Pozo en su calidad de Jefe de Supervisión y Control o quien haga sus veces.

La Comisión Técnica será responsable de llevar adelante el referido proceso, participará en todas las etapas del mismo y elaborará el Informe con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, dirigido a la máxima autoridad del Mercado Mayorista de Quito o su delegado, para su respectiva resolución.

Artículo 4.- **DELEGAR** al Ing. Carlos Marcelo Salas Riera, en su calidad de Analista Administrativo, para el acto de habilitación de las ofertas a la etapa de puja o negociación, a fin de que resuelva la continuación o no de la siguiente etapa del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco (45) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- **DISPONER** al Ing. Carlos Marcelo Salas Riera, en su calidad de Analista Administrativo, la publicación de la presente Resolución, de los pliegos y de la convocatoria en el portal institucional de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec de conformidad a lo establecido en el artículo diez y siete (17) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- En el presente proceso de contratación se observarán las disposiciones establecidas para los procesos de Subasta Inversa Electrónica que contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Artículo 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción; y de su ejecución, encárguese a la Gerencia de Desarrollo Organizacional, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8.- **DISPONER** a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las diferentes unidades relacionadas.

Dado en la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, el 06 de enero de 2020.

Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO MMQ-EP

La Secretaria General de la MMQ-EP certifica que la presente resolución fue expedida el 06 de enero de 2020.

Ing. Paola Herrera
SECRETARIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO MMQ-EP

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	PRuales	AJ	06/01/2020	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Ejemplar 1: Mgs. Jorge Luis Reyes, Gerente de Desarrollo Organizacional MMQ-EP
Ejemplar 2: Ing. Paola Herrera, Secretaria General MMQ-EP
Ejemplar 3: Ing. Marcelo Salas, Analista Administrativo MMQ-EP

CC:

Ejemplar 3:	Dr. Petronio Ruales, Asesor Jurídico MMQ-EP
Ejemplar 4:	Ing. Jessica Salazar, Analista de Planificación MMQ-EP
Ejemplar 5:	Ing. Gabriela Prado, Supervisora MMQEP
Ejemplar 6:	Mgs. Carlos Chiriboga, Gerente de Operaciones MMQ-EP
Ejemplar 7:	Lcdo. Edison Pozo, Jefe de Supervisión y Control MMQ-EP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

Quito, 04 de diciembre de 2019

AREA REQUIRENTE	GERENCIA DE OPERACIONES
OBJETO DE CONTRATACION	CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
FECHA DE ELABORACION:	04/12/2019
VALOR REFERENCIAL	El presupuesto referencial se realizó en cumplimiento de la Resolución No. R.E.- SERCOP-2018-0000088 del 09 marzo de 2018
CÓDIGO CPC A NIVEL 5 (clasificador de Producto)	85250
DESCRIPCIÓN CPC 9	Seguridad y vigilancia
CÓDIGO CPC A NIVEL 9	852500021
PARTIDA PRESUPUESTA	530208
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296 del 27 de septiembre de 2012 se creó la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP).

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito es responsable de planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización articulada al sistema de comercialización, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y, la protección del medio ambiente.

Dentro de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito está el proveer los servicios básicos, la infraestructura y medios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y consumo en todos los sectores y áreas del Mercado Mayorista de Quito, para garantizar a los ciudadanos el consumo de alimentos higiénicos, nutritivos, saludables, técnicamente manipulados y ambientalmente tratados.

El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un áreade 128.942 m2, aproximadamente, las actividades comerciales del mercado al servicio de la ciudadanía se realizan las 24 horas del día, los 365 días del año.

En este contexto, a la fecha, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista mantiene el Contrato del servicio de seguridad y vigilancia privada con la Compañía DABS7 el valor de $124.331,00 (ciento veinticuatro mil trescientos treinta y un dólares con 00/100) más IVA, la vigencia del contrato es del 11 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de la misión institucional, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista tiene una estructura orgánica por Procesos que incluye los Procesos Gobernantes que constituye la Gerencia de Operaciones que tiene como misión: *"Planificar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización, con la participación de los comerciantes organizados, facilitando un proceso de oferta y demanda que beneficie tanto a los comerciantes como a los consumidores".*

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos.

Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan, la reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto.

Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando

la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares

En el marco de lo expuesto, es importante realizar la contratación de 12 puntos del servicio de seguridad y vigilancia privada con arma letal para el año 2020.

2. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 393 de la Constitución de la República, el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación, para lo cual se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.

La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, tiene el propósito de prevenir y contrarrestar hurtos, robos, asaltos, actos terroristas, así como ingresos no autorizados, que pudieren perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas, así como garantizar la seguridad de los comerciantes, usuarios y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.

La solicitud la hacemos en virtud de que el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es necesario para garantizar la PROTECCION DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES que frecuentan las instalaciones el MMQ-EP, entidad que mantiene un comercio constante y fluido los 365 días del año las 24 horas del día.

La Gerencia de Operaciones, a través de la Jefatura de Supervisión y Control, realiza el seguimiento continuo al trabajo que realizan los guardias de seguridad y evalúa el servicio previo el pago.

En la actualidad se cuenta con ocho puntos de seguridad con la siguiente ubicación:

BASE	UBICACIÓN	NO. GUARDIAS
G1 BASE 1	INGRESO PRINCIPAL	2
G2 BASE 2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
G3 BASE 3	SEDE ASOCAM Y ABASTOS	1
G4 BASE 4	SALIDA NORTE AV. TNTE HUGO ORTIZ	1
G5 BASE 5	PARQUEADERO SUORIENTAL, SANTO DOMINGO Y TSÁCHILAS	1
G6 BASE 6	TUBÉRCULAS Y ESCUELA	1
G7 BASE 7	RONDA PLATAFORMA	1
	TOTAL	**8**

En las instalaciones del Mercado Mayorista se determina **puntos críticos** que son usados por los delincuentes para cometer robos, micro tráfico, hurtos, entre otros, lo que ocasiona malestar a los clientes internos y externos e inseguridad en las instalaciones que inciden en la concurrencia de la ciudadanía.

La iluminación que existe en el mercado es insuficiente, en el perímetro encontramos puntos de gran vulnerabilidad con una gran incidencia de robos y venta de estupefacientes.

Los ocho puntos de seguridad no son suficientes para cubrir las necesidades de seguridad, ya que el área que cubren los guardias de seguridad es muy extensa.

Análisis de los puntos de seguridad requeridos para la nueva contratación

El área del Mercado Mayorista es de 12.69 hectáreas, dentro de la misma, existen 1.401 comerciantes catastrados, quienes desarrollan actividades en diferentes giros de negocio; debido a la crisis económica, aproximadamente 500 comerciantes informales realizan actividades, se estima un ingreso de 6.000 personas diarias y en los días de feria existe un flujo de personas de 11.000.

El Mercado Mayorista mantiene una dinámica de trabajo de servicio a la ciudadanía las 24 horas del día los 365 días del año, no existe descanso, ni cierre de instalaciones, salvo algún inconveniente de orden público.

La Empresa del Mercado Mayorista no cuenta con personal capacitado para desarrollar actividades de seguridad y vigilancia.

Como podemos observar en el plano el metraje de cada una de las secciones a ser cubiertas por los guardias de la compañía de seguridad que operaría en las instalaciones del MMQ son sobre extendidas, los guardias asignados a los sectores tendrán que convertirse en rondas móviles para cubrir dichos espacios en tiempos considerados de acuerdo a la distancia a recorrer.

Análisis de riesgo

De acuerdo al análisis de riesgo observado el Mercado Mayorista Empresa Pública se encuentra el sur de la ciudad de Quito en el sector de Solanda, sector considerado peligroso por los negocios, centros de tolerancia, cantinas y otros, además el Mercado Mayorista EP donde el giro de negocio es la comercialización de varios productos, donde ingresan vehículos de toda clase, personas de varios estratos sociales, legalizados y no legalizados, la migración de ciudadanos extranjeros de nacionalidad Venezolana esto hace que aumente el riesgo en cuanto a delincuencia, problemas sociales de todo tipo.

1. En el mercado Mayorista por su naturaleza se orienta a diferentes actividades comerciales como son la compra venta de productos de primera necesidad durante todos los días del año en donde se observa gran cantidad de transacciones económicas que directamente

constituyen un riesgo en lo referente la seguridad Integral de las personas que pueden ser objeto de diferentes actos delincuenciales.

2. La percepción de la seguridad se determina de cómo un ciudadano se siente seguro en un lugar determinado, siendo la misma en función de hacer sentir seguro a las personas que laboran y que visitan el mercado mediante fuerzas de seguridad en su entorno por esta situación es lógico pensar que la seguridad privada en el interior del Mercado Mayorista contribuirá de una forma positiva elevando la percepción de seguridad de usuarios interno como externos.

3. Además podemos avizorar la falta o insuficiente de iluminación que existe en el mercado el mismo que en todo su perímetro encontramos puntos críticos o de gran vulnerabilidad con una gran incidencia de robos y venta de estupefacientes, puntos o sitios que deben ser cubiertos con personal de guardianía privada para minimizar el riesgo y colaborar con el mejoramiento de nuestras operaciones.

4. Disponer del personal de Seguridad necesario para el apoyo a las Operaciones en el Mercado Mayorista –EP., en vista que cuenta con 1.401 comerciantes catastrados, 500 informales, y un ingreso de 6.000 personas diarias, y en los días de feria un flujo de personas de 11.000 y de acuerdo a este margen de personas, tomando en cuenta que mercado no descansa y labora las 24 horas del dia.

Análisis de la necesidad

Como podemos observar en el plano el metraje de cada una de las secciones a ser cubiertas por el personal de guardias de la compañía de seguridad que operaría en las instalaciones del MMQ son extendidas, los guardias asignados a los sectores tendrán que convertirse en rondas móviles para cubrir dichos espacios en tiempos considerados de acuerdo a la distancia a recorrer.

Es por esta razón que se pide el incremento de cuatro puestos más adicionales incrementando 2 guardias para cubrir las plataformas de la 1 a la 5 cubriendo 1 guardia 14.478 m2 y el otro puesto por otro guardia 17.856 m2 que sigue siendo sobre extendido para la actuación y control de los vigilantes en una forma idónea y adecuada además se pide incrementar dos puestos más como rondas móviles en las alas NE y NW de perímetro del mercado, vigilantes que cubrirían 500 m2 de distancia en forma móvil.

Cabe mencionar que la distancia idónea de cobertura de un guardia es de 100m2 en la modalidad de ronda móvil.

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, crea el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica

operativa y financiera y presupuestaria.

Plano a escala del mercado

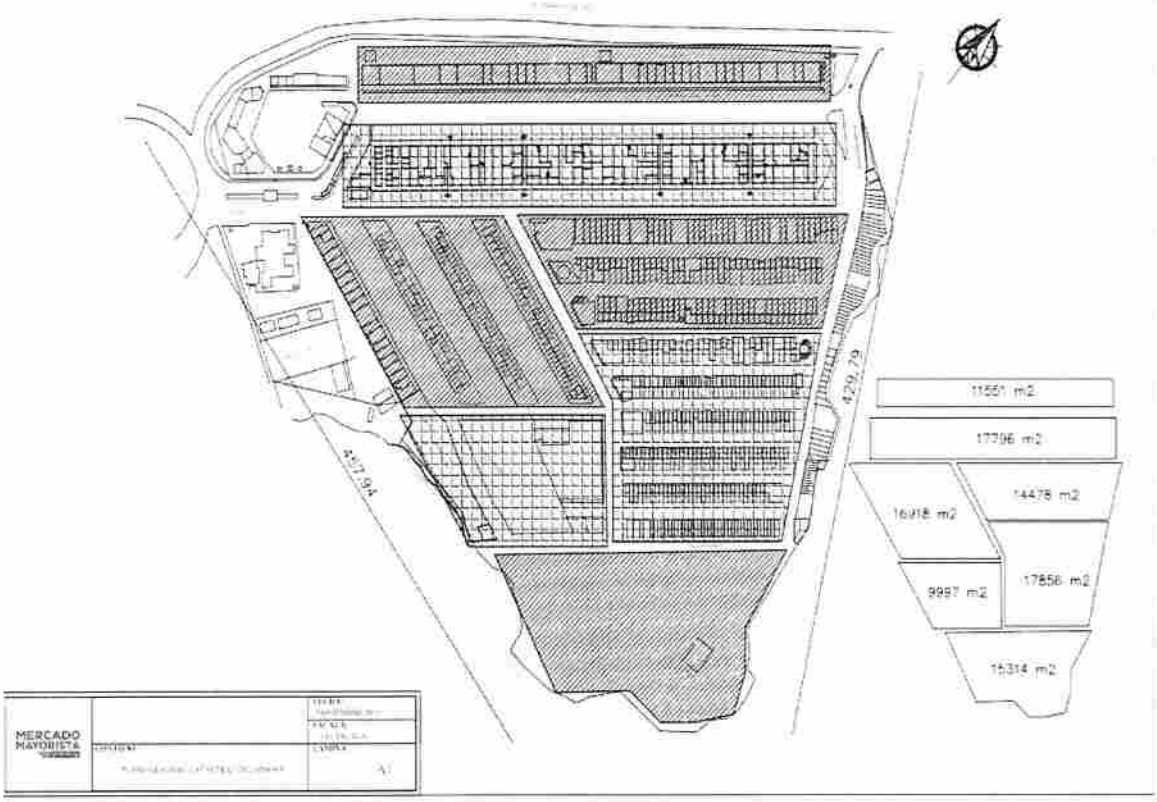

Es por esta razón que se pide el incremento de cuatro puntos de seguridad adicionales, incrementando 2 guardias para cubrir las plataformas de la 1 a la 5 cubriendo 1 guardia 14.478 m2 y el otro puesto por otro guardia 17.856 m2 que sigue siendo sobre extendido para la actuación y control de los vigilantes en una forma idónea y adecuada, además se pide incrementar dos puestos más como rondas móviles en las alas NE y NW de perímetro del mercado, vigilantes que cubrirían 500 m2 de distancia en forma móvil.

Cabe mencionar que la distancia idónea de cobertura de un guardia es de 100m2 en la modalidad de ronda móvil.

Conforme al artículo 393 de la Constitución de la República, el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación, para lo cual se encargará a órganos especializados en los

diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.

La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, tiene el propósito de prevenir y contrarrestar hurtos, robos, asaltos, actos terroristas, así como ingresos no autorizados, que pudieren perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas, así como garantizar la seguridad de los comerciantes, usuarios y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.

La solicitud la hacemos en virtud de que el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es necesario para garantizar la PROTRECCION DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES que frecuentan las instalaciones el MMQ-EP, entidad que mantiene un comercio constante y fluido los 365 días del año las 24 horas del día.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos.

Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan, la reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto.

Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares

Actualmente el MMQ-EP, cuenta con un contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia Privada que terminará a finales del mes de diciembre del 2018.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.

3.1 Objetivo General

Contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada armada, equipada y entrenada, para custodiar y proteger las instalaciones, brindar apoyo en las operaciones, control de ingresos tanto de personal como vehicular, observar y vigilar que las operaciones se lleven a cabo con normalidad siempre controlando que no se den incidentes de agresión y actos delictivos en el MMQ, así como velar por la seguridad de las y los servidores públicos, comerciantes, usuarios en general que utilizan las 24 horas, los 365 días del año, el Mercado Mayorista de Quito.

3.2 Objetivos Específicos

- Implementar un sistema de seguridad física que brinde seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ.
- Apoyar en las operaciones de seguridad, a través de la observación paratransmitir al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones.
- Precautelar la integridad personal de comerciante y las instalaciones del MMQ.
- Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ.
- Proporcionar protección y seguridad a las y los servidores públicos que laboran en el MMQ.
- Controlar permanente de movilidad y tránsito en el interior del MMQ
- Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ.
- Velar el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones.
- Alertar oportunamente todo tipo de riesgos físicosy antrópicos.

4. ALCANCE

El contratista cubrirá doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación:

UBICACIÓN	24 HORAS LUNES A DOMINGO	TOTAL PERSONAL	PUESTOS
SUPERVISOR	1 por cada 12 horas	2	Asignado permanentemente a la supervsión del MMQ
INGRESO SUR	2 por cada 12 horas de turno	4	2
ZONA ADMINISTRATIVA- 3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA ABASTOS	1 por cada 12 horas de turno	2	1
SALIDA NORTE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
BLOQUES 1-2-3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMAS 1-2	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMS 2-3-4-5	2 por cada 12 horas de turno	4	2
RONDAS GENERAL-NE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
RONDA GENERRAL - NW	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA DE ASCOPIO	1 por cada 12 horas de turno	2	1
	TOTAL	24	12

El servicio de Seguridad y Vigilancia Privada cubrirá a las personas internas, externas, servidoras y servidores públicos, bienes e instalaciones que realizan actividades comerciales y administrativas dentro de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Parroquia Solanda, Provincia de Pichincha, Cantón Quito.

El personal de seguridad deberá contar con su respectivo back-u p o reemplazo, toda vez que por la naturaleza del servicio, debe ser permanente e ininterrumpido durante la vigencia del contrato.

El contratista dispondrá de personal para realizar las sustituciones que se precisen, cuando exista faltas por enfermedad, calamidad doméstica o renuncias, y vacaciones de tal manera que no afecten al objeto del contrato de servicio de seguridad y vigilancia. Dichos cambios o reemplazos que, además de tener la capacitación respectiva por parte del contratista, deberán ser notificados oportunamente al administrador de contrato o su delegado.

El contratista deberá contar con el personal suficiente para cubrir los francos de guardias que hagan uso de sus días libres, es decir personal de saca francos.

5. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia es de 339 dias contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Custodia, vigilancia, seguridad y protección del personal, bienes, muebles e inmuebles, sistema de gabinetes contra incendios (extintores) y todos los espacios físicos que vienen ocupando el MERCADO MAYORISTA DE QUITO, o que se encuentren en su posesión en sí.

- ✓ La empresa de seguridad y vigilancia privada debe reunir las condiciones necesarias y adecuadas para prestar el servicio de vigilancia privada a fin de ejecutar una eficiente y permanente cobertura de vigilancia, custodia y resguardo del patrimonio del MMQ-EP, así como la seguridad de las personas, personal administrativo, visitantes, bienes muebles e inmuebles, vehículos que se encuentran dentro y fuera de las instalaciones comprendidas y estipuladas en el servicio:

    - Prevención seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ.
    - Apoyo a las Operaciones, en la observación de primera mano para luego pasar al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones.
    - Precautelar la integridad personal de comerciantes y sus instalaciones del MMQ.
    - Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ.

- Proporcionar protección y seguridad de las y los servidores públicos que laboran en el MMQ.
- Control permanente de movilidad y tránsito en el interior tanto de vehículos pesados como livianos que ingresan y salen del MMQ
- Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ., en apoyo a la Policía Nacional.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones.
- Alerta temprana de todo tipo de riesgos tanto físicos, naturales y/ antrópicos.
- Control de accesos tanto peatonal como vehicular, de comerciantes, usuarios de acuerdo a horarios establecidos por la Gerencia General de MMQ-EP.

7. METODOLOGÌA

El contratista prestará el servicio de seguridad mediante vigilancia armada y supervisada, para proteger las instalaciones, bienes, comerciantes, usuarios y servidores públicos que se encuentren al interior del Mercado Mayorista de Quito.

La contratista deberá asignar 2 (dos) supervisores exclusivamente para el servicio del Mercado Mayorista, quien deberá coordinar las acciones con el administrador del contrato, en forma continua.

El servicio cubrirá 12 (doce) puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo incluyendo fines de semana y días festivos. La contratista designará a personal de saca francos para cubrir al personal, que se encuentra con vacaciones o permisos de enfermedad.

El oferente debe estudiar los términos de referencia, las especificidades del servicio, revisar la oferta económica para garantizar una remuneración en base a la normativa legal a los guardias y supervisores.

El contratista debe evitar la rotación de personal para garantizar la continuidad del servicio con calidad.

8. INFORMACIÒN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio.

Se dispone del plano del Mercado Mayorista y la distribución de las áreas de comercialización.

Área física que debe ser cubierta por los guardias de seguridad de acuerdo a las necesidades institucionales.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación:

- La empresa de seguridad designará al servicio de seguridad del mercado mayorista un supervisor para horario diurno y un supervisor para horario nocturno, quienes se encargarán de supervisar y monitorear las labores realizadas por el personal de Seguridad en todas las instalaciones de las dependencias los mismo que será asignados solo para el control las operaciones del MMQ-EP.

- La empresa de seguridad asignará al servicio vigilantes altamente calificados y entrenados para la protección de las instalaciones de las dependencias de la entidad contratante, que minimicen riesgos tomando medidas preventivas para la protección de vida de los funcionarios, empleados, comerciantes y usuarios de las mismas; Así como de los activos a su cargo, tanto de las instalaciones de las oficinas de MMQ, y de toda su infraestructura, comercios etc.

  - La empresa de seguridad garantizará el reemplazo inmediato frente a atrasos ausencias no justificadas de los guardias de seguridad.

  - La contratista deberá garantizar la estabilidad del personal, para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que la rotación constante acarreará inseguridad en las labores a cumplirse para esto el personal tendrá que encontrarse en entera satisfacción de su remuneración.

  - Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra las instalaciones, comerciantes, usuarios o funcionarios del MMQ-EP para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan.

  - Los guardias de seguridad deben tener conocimiento y operación de los sistemas de emergencia y contra incendio.

  - Los guardias asignados deben prestar auxilio o apoyo para atender cualquier tipo de siniestros y/o emergencias, para lo cual deberán encontrarse debidamente capacitados y entrenados.

  - En el caso de que el oferente sea de provincia, debe tener un representante en Quito, que nos permita una coordinación eficiente y atención permanente por parte del oferente, estas oficinas deben contar con su personal administrativo, financiero y de recursos humanos necesario.

- El oferente adjudicado será responsable de daños o siniestros a terceros que fueren causados por actos u omisiones de los guardias de seguridad, con o sin participación directa de los mismos.

- El personal de vigilancia deberá reunir las características específicas como que la talla debe estar dentro del 1,73 en adelante por la problemática que tiene el MMQ-EP en el desarrollo de sus operaciones.

- La Contratista deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir su identificación a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismos etc. que afecten a la integridad del personal, el patrimonio del MMQ-EP.

- Deberá supervisar el ingreso y salida de materiales y equipos de las dependencias de la Empresa, tanto en horas laborables como fuera de ellas y plasmar las novedades en sus respectivas bitácoras y haciendo conocer de dichas novedades al personal de Supervisores de la MMQ, para el respectivo informe.

- La contratista deberá permitir el ingreso a las instalaciones fuera de las horas y días laborables, fines de semana y feriados, únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la AUTORIZACION escrita extendida por la Gerencia General y/o Operaciones.

- La Contratista deberá controlar que los trabajadores o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones, no lleve consigo armas y materiales peligrosos, así como bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y la empresa.

- Colaboración en la revisión e inspección de vehículos en los operativos permanentes que se realicen en el MMQ-EP.

- Ejecución de controles aleatorios de vehiculos el momento que se crea conveniente para evitar el acceso de armas, substancias prohibidas ala interior de MMQ.

- Colaboración permanente en los controles aleatorios a los Supervisores del MMQ de ingreso de personas y vehículos sospechosos.

- Respaldo permanente al personal de operaciones y administrativo cuando se realicen trabajos programados en el mercado a sus comerciantes.

- Cuando el personal de Vigilantes o Guardias de Seguridad identifiquen algún problema, situación de riesgo, robos, riñas u otras situaciones que se puedan presentar en el transcurso de su jornada se deberán comunicar inmediatamente a los Supervisores del MMQ o a la Gerencia de Operaciones para tomar los correctivos necesarios.

- Revisión de bultos y maletas junto con los Supervisores del MMQ, cuando sea necesario o actuación sospechosa de la persona o vehículo a la que se lo ejecutará el procedimiento.
- Controlar e impedir el acceso de visitantes y público externo a aéreas no autorizadas, sin el permiso autorización correspondiente.
- Cumplir con los procesos especiales emitidos por la Gerencia de MMMQ-EP.
- Cumplir con las actividades de seguridad de acuerdo a las condiciones contratadas.
- El personal de Seguridad asignado deberá proporcionar información a los visitantes o usuarios, orientándolos a su destino, con la cortesía y educación que lo caracteriza.
- Impedir el comercio informal dentro de las instalaciones del MMQ-EP.

Otras actividades obligatorias a realizar por el personal de vigilancia y seguridad:

- Detección de vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar en forma inmediata a los Supervisores de la EP. Mercado Mayorista.
- Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas y otros) ante posibles sospechas de acciones en contra de personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución.
- Control y manejo en áreas de mayor riesgo.
- Colaboración permanente con el equipo de Operaciones del MMQ-EP.

9.1 PROHIBICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El personal de seguridad no podrá estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y seguridad, siempre vigilante y atento a las actividades dentro del Mercado.
- Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto
- No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
- Mala presentación personal será motivo de sanción por parte de la Contratista.
- Agresión física o de palabra a comerciantes, usuarios del Mercado Mayorista y/o funcionarios del MMQ-EP, la contratista no se hará responsable de cualquier demanda legal.

- Llevar prendas ajenas, así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación del oferente adjudicado.

- Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia.

- Permitir el ingreso de sus familiares, amigos o personal extraño a las instalaciones especialmente en horas o días no laborables, sin la autorización correspondiente.

- Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación.

- Quedarse dormido en su puesto de servicio, afectando y poniendo en riesgo a las operaciones del mercado.

- Utilizar o maniobrar maquinas, herramientas, equipos u otros enseres, que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos para un objetivo distinto para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos.

- Aceptar gratificaciones, dadivas o coimas de ninguna persona o comerciante del MMQ, para dejar ingresar o salir del mercado algún producto, o en actitudes sospechosas o ilícitas, de ser así procederá a lo que indica el reglamento interno de la empresa contratista. Caso contrario la contratante tomara acciones de sanción y multas a la empresa prestadora de servicios.
- Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o haber usado estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones de seguridad.

- Manipular el arma sin razón justificada como dice las normas internas o ley de seguridad.

- Realizar actividades que no se encuentren normadas dentro de este contrato, serán motivo de sanción.

9.2 CAMBIO DE PERSONAL

La Contratante puede solicitar la separación de un guardia, por incumplimiento de las prohibiciones establecidosen estos términos de referencia o que hayan sido considerados no idóneos para las funciones asignadas. El Adjudicatario acatará este requerimiento y dispondrá de 24 horas contados a partir de la notificación para proceder a la sustitución

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

10. 1 Obligaciones del Contratista

- En el plazo de sesenta días entregará un estudio de seguridad del Mercado Mayorista, estableciendo acciones que deba ejecutar la Contratante en el campo de seguridad y la Contratista para garantizar un servicio de calidad y minimizando la vulnerabilidad de las instalaciones; adjuntará archivos fotográficos.
- El oferente deberá entregar al Contratante dentro de los 15 días - posteriores a la suscripción del contrato el listado con los nombres del personal de Seguridad y Vigilancia destinados al custodio de las instalaciones y bienes de las dependencias del MMQ-EP, con los respectivos currículums, record policial, certificado de salud, certificados de capacitación y aviso de entrada al IESS.
- Designará dos supervisores exclusivamente para el servicio de seguridad del Mercado Mayorista (un supervisor para el horario diurno y un supervisor para el horario nocturno) personas que deberá estar disponible las 24 horas del día a fin de que pueda solventar cualquier necesidad que se presente, la designación se comunicará formalmente al Administrador del Contrato, en los tres primeros días de iniciado el servicio.
- Dotará a su costo a todo su personal de uniformes y zapatos, que serán pagados totalmente por la empresa de seguridad; por ningún motivo el costo de los uniformes será descontado de los haberes o sueldo de los guardias de seguridad. Como parte del uniforme del guardia de seguridad.
- Entregará la credencial de identificación al personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y el nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de ciudadanía, función asignada) y su fotografía actualizada. Debe contener todos los datos requeridos en el Art.11 del Reglamento a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada.
- El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario.
- Se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social obligatorio, adquiriendo respecto de los trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la contratista. Tampoco eximirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal de la empresa de seguridad.
- Garantizará el buen estado de los aspectos logísticos tales como: uniformes, pistolas no letales, chalecos de protección personal antibalas, radios de comunicación, toletes, esposas, spray de gas pimienta si la norma lo permite, ponchos de agua, botas, linternas grandes de buena calidad y otros que se utilicen en el desarrollo de la actividades, en

caso de presentar deficiencia en estos temas logísticos tendrá un plazo de dos días hábiles para ser solucionadas a partir de la notificación del hecho, caso contrario la Contratante multará al Contratista

- La oferta no puede contraponerse a los salarios mínimos vitales, rubros y componentes salariales que sobre la base de Ley vigente tengan derecho.

- Ejecutará las disposiciones, recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Administrador del Contrato.

- El Contratista será responsable por la perdida, sustracción o robo de los bienes existentes en los predios o lugares designados a la vigilancia, imputable a su negligencia o culpa grave, determinada por la Contratante; a través de la supervisión que ejercerá el Administrador del Contrato, frente a tal situación se aplicará lo estipulado en las Pólizas de Responsabilidad Civil.

- El Contratista debe realizar los exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales al personal asignado al servicio.
- El contratista debe garantizar sistemas de respuesta inmediata en caso de emergencias.

- El contratista deberá contar con una oficina en la ciudad de Quito.

- El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra daños a terceros y/o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados, conforme lo previsto en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad privada; y, para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de vigilancia.

- El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

- El contratista en caso de presentarse algún problema interno, estas deben ser solventadas en un término no mayor de 2 horas según el caso.

10.2 Obligaciones de la Contratante

- Realizar el pago contra entrega del servicio de conformidad con el informe del administrador del contrato.

- Seguimiento a la prestación del servicio a través del Administrador del Contrato.
- Solicitar el cambio o separación de un guardia de seguridad por incumplimiento de las prohibiciones establecidas es estos términos de referencia.
- Atender las peticiones y solucionar requerimientos en el plazo de 10 días contados a partir de la petición formulada por el contratista.
- Se podrá suscribir contratos complementarios de acuerdo a las necesidades de la Institución
- Podrá sancionar a la empresa contratada por incumplimiento del contrato, con multas o como fuere acordado en este documento.

10.3 La contratista no asume compromiso respecto a:

- Atención médica a los guardias.
- Transporte a los guardias.
- Alojamiento a los guardias.
- Responsabilidad laboral y prestaciones sociales.
- Alimentación de los guardias
- Pólizas de seguros de vida y accidentes.

11 PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se calculó en base a la Resolución No. R.E.- SERCOP-2018-0000088 del 09 marzo de 2018. El informe económico será publicado una vez culminada la puja o negociación respectiva.

12 FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

El contratista deberá remitir la siguiente documentación:

- Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas
- Informe del servicio
- Nómina de todo el personal que emplee para la prestación del servicio de seguridad
- Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en sus obligaciones patronales, otorgado por el IESS.
- Roles de pagos firmados por los trabajadores

- Certificado cumplimiento de obligaciones tributarias (SRI)
- Copias legibles y certificadas de las bitácoras
- Nombramiento y copia de cédula del representante legal
- Copia de RUC
- Copia del RUP
- Permiso de operaciones
- Permiso de uniformes
- Certificado bancario
- La empresa entregará al Administrador del Contrato, una copia del Contrato de Trabajo firmado por cada uno de los vigilantes y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo.
- De existir cambios de guardias durante el mes, se deberá entregar la documentación personal completa.

13 GARANTÍA

Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual a 5% del monto total del contrato.

Póliza de Seguro de "Responsabilidad Civil", otorgada por una entidad legalmente autorizada por la Se deberá observar lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de Aplicación.

14 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas en función del cumplimiento de los términos de referencia previstos en los pliegos. La metodología aplicable será la de "CUMPLE O NO CUMPLE":

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta de conformidad con la actualización de los formularios 1.1. y 1.3. según la resolución 77 y 78 emitida por el SERCOP)			
Componente de los bienes y servicios ofertados			
Equipo mínimo requerido			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General			
Experiencia del personal requerido			

Otros parámetros de calificación			

15 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

15.1 Integridad de la Oferta: se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, identificando el nombre y número del proceso.
- ✓ La oferta debe ser entregada en el lugar, fecha y dentro de la hora establecida en el cronograma del proceso.
- ✓ El oferente debe incluir un índice de contenidos.
- ✓ Presentación y compromiso debe estar firmado por el Representante Legal (cuando se trata de personas jurídicas) o por el proveedor (cuando se trata de personas naturales)
- ✓ Datos generales del oferente
- ✓ Identificación de socios, accionistas, participes mayoristas del oferente en caso de ser persona jurídica.
- ✓ Situación financiera del oferente
- ✓ Componente de los bienes y servicios ofertados
- ✓ Oferta económica inicial
- ✓ Equipo mínimo requerido
- ✓ Personal técnico mínimo
- ✓ Experiencia General
- ✓ Experiencia del personal requerido
- ✓ Otros paràmetros

16. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constitución de la empresa debidamente registrada		

jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).		
Organigrama Estructural de la empresa		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Copia certificada de la **Póliza de Seguro de vida y accidentes, p**ara salvaguardar la integridad del personal operativo, por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración. Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado		

mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo		
Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubicadas en la ciudad de Quito, el oferente deberá demostrar que tiene capacidad operativa en esta ciudad, que cuenta con oficina Matriz o Sucursal presentando el contrato de arrendamiento o título de propiedad o sus equivalentes.		

17 REQUISITOS MÍNIMOS

17.1 EQUIPO MÍNIMO

La empresa participante entregara un listado del equipo mínimo a emplearse en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad por 2 supervisores y 24 guardias de seguridad, conforme a los detalles que se exponen a continuación:

Item	Equipo y/o instrumentos	Cantidad requerida	Infomación/documentación que debe presentar el oferente
1	Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	1	Anexar copia de matrícula a nombre de la empresa y fotografia de la motocicleta. NOTA: El oferente sumirá los gastos de combustibles, lubricantes y mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar el funcionamiento de la motocicleta.
2	Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	4	Anexar factura de compra y fotografías
3	Megáfonos manuales con sus respectivas baterias	2	Anexar fotografías
4	Pistola calibre 9mm no letal	12	Anexar fotografías
5	Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	20 cartuchos por puesto	Anexar fotografías
6	Porta armas (funda de pistola)	12	Anexar fotografías
7	Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	12 para puntos de seguridad 4 radios para la coordinación de operaciones	Anexar fotografías
8	Porta radios	16	Anexar fotografías
9	Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	12 chalecos para puntos de seguridad 2 chalecos eventuales para funcionarios del MMQ-EP	Anexar fotografías

Item	Equipo y/o instrumentos	Cantidad requerida	Infomación/documentación que debe presentar el oferente
10	Linterna con sus respectivas baterias	12	Anexar fotografias
11	Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	12	Anexar fotografias
12	Tolete (PR24)	12	Anexar fotografias
13	Gas tipo spray	12	Anexar fotografias
14	Porta armas	12	Anexar fotografias
15	Cinturón de campaña color negro	12	Anexar fotografias
16	Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	12	Anexar fotografias

UNIFORMES		
Prendas requeridas	**Cantidad requerida**	**Infomación/documentación que debe presentar el oferente**
Pantalones	24	Anexar fotografia
Camisas	24	Anexar fotografia
Zapatos o botas	24	Anexar fotografia
Gorra	24	Anexar fotografia
Ponchos de agua	24	Anexar fotografia
Botas de caucho	24	Anexar fotografia
Chompas	24	Anexar fotografia
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	24	Anexar fotografia

El Oferente debe INCLUIR una carta compromiso que el proveedor se compromete a proveer del equipo requerido una vez inicie la operación en las instalaciones del Mercado Mayorista.

NOTA: la falta de documentación o información del equipo requerido será valorado como "NO CUMPLE"

16.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El Oferente debe incluir la nómina del personal que asignará al servicio de acuerdo al siguiente detalle, la información debe ser ordenada y con la debida identificación, que permita la evaluación de la oferta:

No.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Actividades
1	Jefe de Operaciones	1	Superior	Título de tercer nivel	Realizar la coordinación del servicio con el Administrador del Contrato
2	Supervisores	2	Bachiller	Título de bachiller	Supervisores para cubrir el seguimiento en horario diurno y nocturno
3	Guardias de seguridad	24	Bachiller	Título de bachiller	Guardias para cubrir horarios diurnos noctumos

13. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

No	DESCRIPCIÓN	TIPO	TEMPORALIDAD	NÚMERO PROYECTOS	Monto Mínimo
1	El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	Experiencia general	15	2	$126.720,oo

Para la calificación de este parámetro, el oferente deberá presentar documentación de soporte (copias legibles del contrato o acta de entrega Recepción definitiva debidamente suscritas), que acredite experiencia con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

17 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
1	JEFE DE OPERACIONES Edad : 30 a 50 años Estatura mínima: 1.70 cm	1	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de seguridad.	Hoja de vida Copia de cédula de identidad Título de CPO Certificados (**) de trabajo como Jefe de Operaciones que acredite el tiempo de la experiencia requerida Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Cursos de Jefe de Operaciones de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el médico ocupacional de la empresa o de un centro de salud pùblico. VIGENTE Curso aprobado de Gestión de Riesgos de 18 horas . Curso aprobado de de manejo de personal 40 horas Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
2	Supervisor Edad: 30 a 50 años Estatura mínima: 1.70 cm.	2	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de Vigilancia y Seguridad.	Hoja de vida Copia de la cédula de identidad Título de bachiller Certificados (**) que acredite el tiempo de experiencia requerida Curso de supervisor de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el médico ocupacional de la empresa o de un centro de salud pùblico. VIGENTE Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Deberá acreditar con certificados de una empresa de capacitación que esté debidamente certificada por el Ministerio de Relaciones Laborales., cursos de capacitaciòn en seguridad y vigilancia, primeros auxilios, manejo de extintores y relaciones humanas. Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
3	GUARDIAS DE SEGURIDAD Edad: 25 a 45 años Estatura mínima: 1,70 cm, por cuanto las operaciones dentro del Mercado requieren de presencia y fuerza física.*	24	3 años en puestos similares de Vigilancia y Seguridad — guardias.	Hoja de vida Copia de la cédula de identidad Título de bachiller Certificados (**) que acredite el tiempo de experiencia requerida Curso de Guardias, 120 horas, de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el mèdico ocupacional de la empresa o de un centro de salud público. VIGENTE Dos certificados: Laborales Dos certificados: honorabilidad Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Deberá tener experiencia en el manejo de armas, por lo que deberá presentar certificado de capacitaciòn en el tema. Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

- (**) Se debe adjuntar el o los certificados que acrediten el tiempo de experiencia requerido.
- La documentación debe ser presentada en forma ordenada por cada una de las personas.
- Los certificados para ser considerado válido deberán incorporar el nombre del beneficiario, fecha inicial y final de la capacitación o de haber prestado el servicio; firma autorizada, e información de contacto del otorgante.

La falta de los documentos o datos que se requieren en estos términos de referencia **es causa de NO CUMPLE.**

18 PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO

El artículo 74 de la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, y sus reformas respectivas, establece: "(...)Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor

Agregado Ecuatoriano por producto."

En este sentido, el Umbral del VAE del CPC No. 85250 SERVICIOS DE SEGURIDAD establecido por el SERCOP es de:

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE 10102018 B&S
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL	25.10%

19 INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto a los participantes en el proceso y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Índice de solvencia	1,00	Índice de solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,00)
Índice de endeudamiento	1,5	Menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

20 MULTAS

Las multas se aplicarán en base de lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO	MULTA
Incumplir con la dotación de guardias requeridos para dichas instalaciones	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Laborar sin vestimenta requerida (Uniforme completo –credencial de identificación) o la misma en mal estado	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Trabajar sin los equipos necesarios para las labores de seguridad o en mal estado	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Incumplir con los turnos y frecuencias de seguridad asignados	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Realizar actividades ajenas a las estipuladas como	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL

guardia de seguridad en la jornada laboral	CONTRATO
Irrespetar las disposiciones relacionadas a las acciones preventivas y correctivas a las labores de control y vigilancia.	AMONESTACION ESCRITA PRIMERA VEZ. REINCIDENTE 1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Abandonar su puesto o lugar de trabajo de seguridad	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Comportamiento inapropiado, irrespetuoso, o incompatible con su trabajo con respecto a los usuarios como: (Estar con compañías en el servicio, escuchar música en alto volumen, no mantener posición de alerta en su trabajo)	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
No llevar un registro de novedades	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
No entregar el informe de novedades de eventos ocurridos en su turno de seguridad, al supervisor en el plazo de 24 horas	AMONESTACION ESCRITA PRIMERA VEZ. REINCIDENTE 1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Ingerir bebidas alcohólicas en el servicio o estar bajo influencia de sustancias sujetas a fiscalización.	2 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Incumplimiento en la remoción del cambio de Guardias solicitado por el Administrador del Contrato	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Quedarse dormido en el puesto de seguridad asignado	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Turnos de trabajo de los Guardias por más de 12 horas	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

NOTA: La suma total acumulada de las multas será hasta un tope máximo del 5% del valor total del Contrato; si se excede este límite, dará lugar a que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP, de por terminado unilateralmente el Contrato.

Las multas impuestas al Contratista, no le serán devueltas por ningún concepto en ninguno de los ítems detallados y se descontarán de los valores en cada planilla de avance o liquidación.

21 VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 60 días, contados desde su presentación.

22 VARIACIÓN Y TIEMPO DE LA PUJA

El porcentaje de variación de la puja será de 1%

El tiempo de duración de la puja será de 15 minutos

23 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Entidad Contratante designará a uno de sus funcionarios como Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos del objeto del servicio contratado e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

El Administrador del contrato actuará en el marco establecido el Art. 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

24 LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Institución: Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista
Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Ciudad: Quito
Parroquia: Solanda
Dirección: calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz

25 DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán receptadas en la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista (segundo piso) ubicada en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, parroquia Solanda de la ciudad de Quito.

26 DIRECCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

La fase apertura de ofertas se realizará en la sala de capacitaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista ubicada en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, parroquia Solanda de la ciudad de Quito

27 REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica, no se contempla reajuste de precios para el contrato.

28 FIRMAS

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Cristina Tipanta **PROMOTORA SOCIAL**	
Revisado por:	Lcdo. Edison Pozo **JEFE DE SUPERVISIÓN**	
Aprobado por	Mgs. Carlos Chiriboga **GERENTE DE OPERACIONES**	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO"

Quito, 04 de diciembre de 2019

AREA REQUIRENTE	GERENCIA DE OPERACIONES
OBJETO DE CONTRATACION	CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
FECHA DE ELABORACION:	04/12/2019
VALOR REFERENCIAL	El presupuesto referencial se realizó en cumplimiento de la Resolución No. R.E.- SERCOP-2018-0000088 del 09 marzo de 2018
CÓDIGO CPC A NIVEL 5 (clasificador de Producto)	85250
DESCRIPCIÓN CPC 9	Seguridad y vigilancia
CÓDIGO CPC A NIVEL 9	852500021
PARTIDA PRESUPUESTA	530208
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0296 del 27 de septiembre de 2012 se creó la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito (MMQ-EP).

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito es responsable de planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización articulada al sistema de comercialización, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y, la protección del medio ambiente.

Dentro de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito está el proveer los servicios básicos, la infraestructura y medios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, comercialización y consumo en todos los sectores y áreas del Mercado Mayorista de Quito, para garantizar a los ciudadanos el consumo de alimentos higiénicos, nutritivos, saludables, técnicamente manipulados y ambientalmente tratados.

El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un áreade 128.942 m2, aproximadamente, las actividades comerciales del mercado al servicio de la ciudadanía se realizan las 24 horas del día, los 365 días del año.

En este contexto, a la fecha, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista mantiene el Contrato del servicio de seguridad y vigilancia privada con la Compañía DABS7 el valor de $124.331,00 (ciento veinticuatro mil trescientos treinta y un dólares con 00/100) más IVA, la vigencia del contrato es del 11 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de la misión institucional, la Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista tiene una estructura orgánica por Procesos que incluye los Procesos Gobernantes que constituye la Gerencia de Operaciones que tiene como misión*: "Planificar, operar, administrar y supervisar los procesos de comercialización, con la participación de los comerciantes organizados, facilitando un proceso de oferta y demanda que beneficie tanto a los comerciantes como a los consumidores".*

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos.

Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan, la reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto.

Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando

la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares

En el marco de lo expuesto, es importante realizar la contratación de 12 puntos del servicio de seguridad y vigilancia privada con arma letal para el año 2020.

2. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 393 de la Constitución de la República, el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación, para lo cual se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.

La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, tiene el propósito de prevenir y contrarrestar hurtos, robos, asaltos, actos terroristas, así como ingresos no autorizados, que pudieren perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas, así como garantizar la seguridad de los comerciantes, usuarios y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.

La solicitud la hacemos en virtud de que el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es necesario para garantizar la PROTECCION DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES que frecuentan las instalaciones el MMQ-EP, entidad que mantiene un comercio constante y fluido los 365 días del año las 24 horas del día.

La Gerencia de Operaciones, a través de la Jefatura de Supervisión y Control, realiza el seguimiento continuo al trabajo que realizan los guardias de seguridad y evalúa el servicio previo el pago.

En la actualidad se cuenta con ocho puntos de seguridad con la siguiente ubicación:

BASE	UBICACIÓN	NO. GUARDIAS
G1 BASE 1	INGRESO PRINCIPAL	2
G2 BASE 2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
G3 BASE 3	SEDE ASOCAM Y ABASTOS	1
G4 BASE 4	SALIDA NORTE AV. TNTE HUGO ORTIZ	1
G5 BASE 5	PARQUEADERO SUORIENTAL, SANTO DOMINGO Y TSÁCHILAS	1
G6 BASE 6	TUBÉRCULAS Y ESCUELA	1
G7 BASE 7	RONDA PLATAFORMA	1
	TOTAL	**8**

En las instalaciones del Mercado Mayorista se determina **puntos críticos** que son usados por los delincuentes para cometer robos, micro tráfico, hurtos, entre otros, lo que ocasiona malestar a los clientes internos y externos e inseguridad en las instalaciones que inciden en la concurrencia de la ciudadanía.

La iluminación que existe en el mercado es insuficiente, en el perímetro encontramos puntos de gran vulnerabilidad con una gran incidencia de robos y venta de estupefacientes.

Los ocho puntos de seguridad no son suficientes para cubrir las necesidades de seguridad, ya que el área que cubren los guardias de seguridad es muy extensa.

Análisis de los puntos de seguridad requeridos para la nueva contratación

El área del Mercado Mayorista es de 12.69 hectáreas, dentro de la misma, existen 1.401 comerciantes catastrados, quienes desarrollan actividades en diferentes giros de negocio; debido a la crisis económica, aproximadamente 500 comerciantes informales realizan actividades, se estima un ingreso de 6.000 personas diarias y en los días de feria existe un flujo de personas de 11.000.

El Mercado Mayorista mantiene una dinámica de trabajo de servicio a la ciudadanía las 24 horas del día los 365 días del año, no existe descanso, ni cierre de instalaciones, salvo algún inconveniente de orden público.

La Empresa del Mercado Mayorista no cuenta con personal capacitado para desarrollar actividades de seguridad y vigilancia.

Como podemos observar en el plano el metraje de cada una de las secciones a ser cubiertas por los guardias de la compañía de seguridad que operaría en las instalaciones del MMQ son sobre extendidas, los guardias asignados a los sectores tendrán que convertirse en rondas móviles para cubrir dichos espacios en tiempos considerados de acuerdo a la distancia a recorrer.

Análisis de riesgo

De acuerdo al análisis de riesgo observado el Mercado Mayorista Empresa Pública se encuentra el sur de la ciudad de Quito en el sector de Solanda, sector considerado peligroso por los negocios, centros de tolerancia, cantinas y otros, además el Mercado Mayorista EP donde el giro de negocio es la comercialización de varios productos, donde ingresan vehículos de toda clase, personas de varios estratos sociales, legalizados y no legalizados, la migración de ciudadanos extranjeros de nacionalidad Venezolana esto hace que aumente el riesgo en cuanto a delincuencia, problemas sociales de todo tipo.

1. En el mercado Mayorista por su naturaleza se orienta a diferentes actividades comerciales como son la compra venta de productos de primera necesidad durante todos los días del año en donde se observa gran cantidad de transacciones económicas que directamente

constituyen un riesgo en lo referente la seguridad Integral de las personas que pueden ser objeto de diferentes actos delincuenciales.

2. La percepción de la seguridad se determina de cómo un ciudadano se siente seguro en un lugar determinado, siendo la misma en función de hacer sentir seguro a las personas que laboran y que visitan el mercado mediante fuerzas de seguridad en su entorno por esta situación es lógico pensar que la seguridad privada en el interior del Mercado Mayorista contribuirá de una forma positiva elevando la percepción de seguridad de usuarios interno como externos.

3. Además podemos avizorar la falta o insuficiente de iluminación que existe en el mercado el mismo que en todo su perímetro encontramos puntos críticos o de gran vulnerabilidad con una gran incidencia de robos y venta de estupefacientes, puntos o sitios que deben ser cubiertos con personal de guardianía privada para minimizar el riesgo y colaborar con el mejoramiento de nuestras operaciones.

4. Disponer del personal de Seguridad necesario para el apoyo a las Operaciones en el Mercado Mayorista –EP., en vista que cuenta con 1.401 comerciantes catastrados, 500 informales, y un ingreso de 6.000 personas diarias, y en los días de feria un flujo de personas de 11.000 y de acuerdo a este margen de personas, tomando en cuenta que mercado no descansa y labora las 24 horas del día.

Análisis de la necesidad

Como podemos observar en el plano el metraje de cada una de las secciones a ser cubiertas por el personal de guardias de la compañía de seguridad que operaría en las instalaciones del MMQ son extendidas, los guardias asignados a los sectores tendrán que convertirse en rondas móviles para cubrir dichos espacios en tiempos considerados de acuerdo a la distancia a recorrer.

Es por esta razón que se pide el incremento de cuatro puestos más adicionales incrementando 2 guardias para cubrir las plataformas de la 1 a la 5 cubriendo 1 guardia 14.478 m2 y el otro puesto por otro guardia 17.856 m2 que sigue siendo sobre extendido para la actuación y control de los vigilantes en una forma idónea y adecuada además se pide incrementar dos puestos más como rondas móviles en las alas NE y NW de perímetro del mercado, vigilantes que cubrirían 500 m2 de distancia en forma móvil.

Cabe mencionar que la distancia idónea de cobertura de un guardia es de 100m2 en la modalidad de ronda móvil.

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, crea el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica

operativa y financiera y presupuestaria.

Plano a escala del mercado

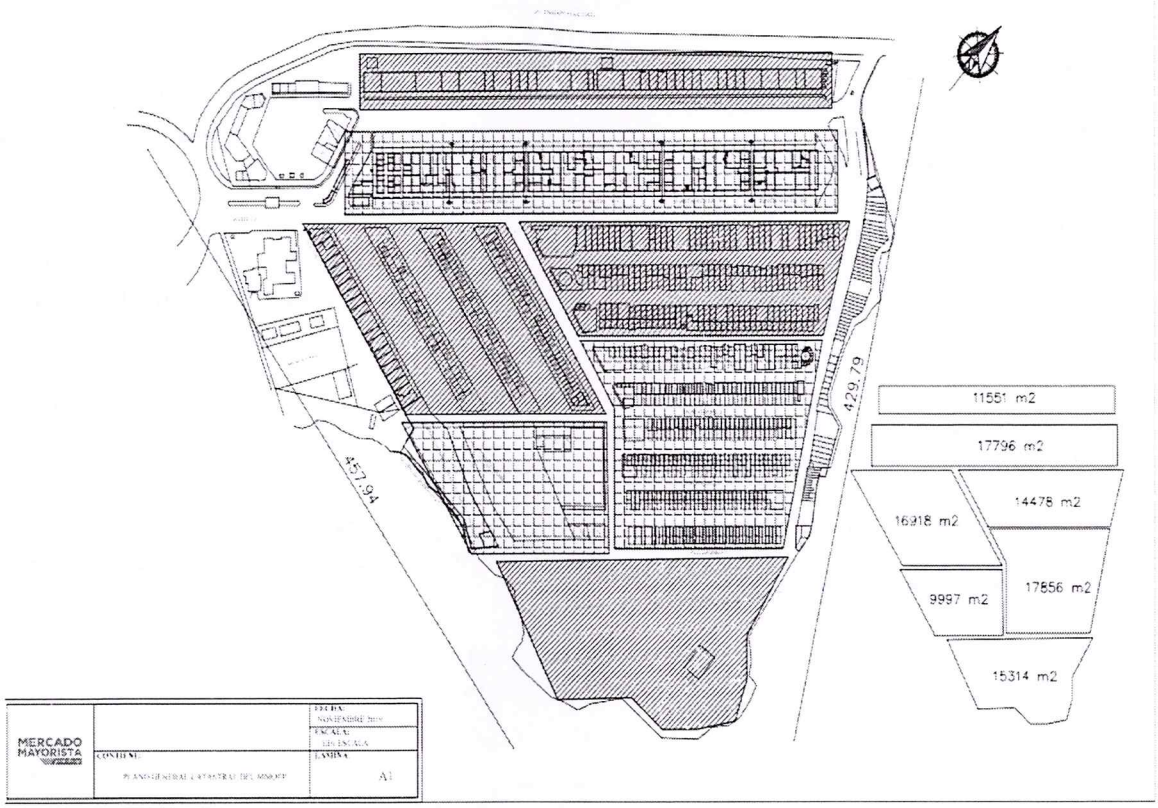

Es por esta razón que se pide el incremento de cuatro puntos de seguridad adicionales, incrementando 2 guardias para cubrir las plataformas de la 1 a la 5 cubriendo 1 guardia 14.478 m2 y el otro puesto por otro guardia 17.856 m2 que sigue siendo sobre extendido para la actuación y control de los vigilantes en una forma idónea y adecuada, además se pide incrementar dos puestos más como rondas móviles en las alas NE y NW de perímetro del mercado, vigilantes que cubrirían 500 m2 de distancia en forma móvil.

Cabe mencionar que la distancia idónea de cobertura de un guardia es de 100m2 en la modalidad de ronda móvil.

Conforme al artículo 393 de la Constitución de la República, el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación, para lo cual se encargará a órganos especializados en los

diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.

La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, tiene el propósito de prevenir y contrarrestar hurtos, robos, asaltos, actos terroristas, así como ingresos no autorizados, que pudieren perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas, así como garantizar la seguridad de los comerciantes, usuarios y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.

La solicitud la hacemos en virtud de que el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es necesario para garantizar la PROTRECCION DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES que frecuentan las instalaciones el MMQ-EP, entidad que mantiene un comercio constante y fluido los 365 días del año las 24 horas del día.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, código 300-004, respuesta al riesgo, en su segundo párrafo el mismo que hace referencia a la consideración del manejo de riesgo y la selección e implementación de una respuesta que son parte integral de la administración de los riesgos.

Evitar riesgos implica prevenir actividades que los originan, la reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto.

Con el propósito de brindar un servicio de excelencia y calidad a la comunidad, precautelando la seguridad de las personas que trabajan en el, sus instalaciones, sus bienes tanto institucionales como particulares

Actualmente el MMQ-EP, cuenta con un contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia Privada que terminará a finales del mes de diciembre del 2018.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.

3.1 Objetivo General

Contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada armada, equipada y entrenada, para custodiar y proteger las instalaciones, brindar apoyo en las operaciones, control de ingresos tanto de personal como vehicular, observar y vigilar que las operaciones se lleven a cabo con normalidad siempre controlando que no se den incidentes de agresión y actos delictivos en el MMQ, así como velar por la seguridad de las y los servidores públicos, comerciantes, usuarios en general que utilizan las 24 horas, los 365 días del año, el Mercado Mayorista de Quito.

3.2 Objetivos Específicos

- Implementar un sistema de seguridad física que brinde seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ.
- Apoyar en las operaciones de seguridad, a través de la observación paratransmitir al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones.
- Precautelar la integridad personal de comerciante y las instalaciones del MMQ.
- Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ.
- Proporcionar protección y seguridad a las y los servidores públicos que laboran en el MMQ.
- Controlar permanente de movilidad y tránsito en el interior del MMQ
- Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ.
- Velar el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones.
- Alertar oportunamente todo tipo de riesgos físicosy antrópicos.

4. ALCANCE

El contratista cubrirá doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación:

UBICACIÓN	24 HORAS LUNES A DOMINGO	TOTAL PERSONAL	PUESTOS
SUPERVISOR	1 por cada 12 horas	2	Asignado permanentemente a la supervisión del MMQ
INGRESO SUR	2 por cada 12 horas de turno	4	2
ZONA ADMINISTRATIVA- 3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA ABASTOS	1 por cada 12 horas de turno	2	1
SALIDA NORTE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
BLOQUES 1-2-3	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMAS 1-2	1 por cada 12 horas de turno	2	1
PLATAFORMS 2-3-4-5	2 por cada 12 horas de turno	4	2
RONDAS GENERAL-NE	1 por cada 12 horas de turno	2	1
RONDA GENERRAL - NW	1 por cada 12 horas de turno	2	1
ZONA DE ASCOPIO	1 por cada 12 horas de turno	2	1
	TOTAL	24	12

El servicio de Seguridad y Vigilancia Privada cubrirá a las personas internas, externas, servidoras y servidores públicos, bienes e instalaciones que realizan actividades comerciales y administrativas dentro de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, ubicado en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Parroquia Solanda, Provincia de Pichincha, Cantón Quito.

El personal de seguridad deberá contar con su respectivo back-u p o reemplazo, toda vez que por la naturaleza del servicio, debe ser permanente e ininterrumpido durante la vigencia del contrato.

El contratista dispondrá de personal para realizar las sustituciones que se precisen, cuando exista faltas por enfermedad, calamidad doméstica o renuncias, y vacaciones de tal manera que no afecten al objeto del contrato de servicio de seguridad y vigilancia. Dichos cambios o reemplazos que, además de tener la capacitación respectiva por parte del contratista, deberán ser notificados oportunamente al administrador de contrato o su delegado.

El contratista deberá contar con el personal suficiente para cubrir los francos de guardias que hagan uso de sus días libres, es decir personal de saca francos.

5. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia es de 339 dias contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Custodia, vigilancia, seguridad y protección del personal, bienes, muebles e inmuebles, sistema de gabinetes contra incendios (extintores) y todos los espacios físicos que vienen ocupando el MERCADO MAYORISTA DE QUITO, o que se encuentren en su posesión en sí.

- ✓ La empresa de seguridad y vigilancia privada debe reunir las condiciones necesarias y adecuadas para prestar el servicio de vigilancia privada a fin de ejecutar una eficiente y permanente cobertura de vigilancia, custodia y resguardo del patrimonio del MMQ-EP, así como la seguridad de las personas, personal administrativo, visitantes, bienes muebles e inmuebles, vehículos que se encuentran dentro y fuera de las instalaciones comprendidas y estipuladas en el servicio:

    - Prevención seguridad y protección a personas, bienes e instalaciones del MMQ.
    - Apoyo a las Operaciones, en la observación de primera mano para luego pasar al personal operativo de la MMQ y sus posibles soluciones.
    - Precautelar la integridad personal de comerciantes y sus instalaciones del MMQ.
    - Brindar protección y seguridad a los ciudadanos usuarios que diariamente visitan el MMQ.

- Proporcionar protección y seguridad de las y los servidores públicos que laboran en el MMQ.
- Control permanente de movilidad y tránsito en el interior tanto de vehículos pesados como livianos que ingresan y salen del MMQ
- Garantizar y preservar el orden público en el interior del MMQ., en apoyo a la Policía Nacional.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades que se ejecutan diariamente en el Mercado, minimizando los riesgos físicos, personales y de sus instalaciones.
- Alerta temprana de todo tipo de riesgos tanto físicos, naturales y/ antrópicos.
- Control de accesos tanto peatonal como vehicular, de comerciantes, usuarios de acuerdo a horarios establecidos por la Gerencia General de MMQ-EP.

7. METODOLOGÌA

El contratista prestará el servicio de seguridad mediante vigilancia armada y supervisada, para proteger las instalaciones, bienes, comerciantes, usuarios y servidores públicos que se encuentren al interior del Mercado Mayorista de Quito.

La contratista deberá asignar 2 (dos) supervisores exclusivamente para el servicio del Mercado Mayorista, quien deberá coordinar las acciones con el administrador del contrato, en forma continua.

El servicio cubrirá 12 (doce) puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo incluyendo fines de semana y días festivos. La contratista designará a personal de saca francos para cubrir al personal, que se encuentra con vacaciones o permisos de enfermedad.

El oferente debe estudiar los términos de referencia, las especificidades del servicio, revisar la oferta económica para garantizar una remuneración en base a la normativa legal a los guardias y supervisores.

El contratista debe evitar la rotación de personal para garantizar la continuidad del servicio con calidad.

8. INFORMACIÒN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista facilitará la información necesaria para el desarrollo del servicio.

Se dispone del plano del Mercado Mayorista y la distribución de las áreas de comercialización.

Área física que debe ser cubierta por los guardias de seguridad de acuerdo a las necesidades institucionales.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Doce (12) puntos de seguridad y vigilancia privada de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo fines de semana y días festivos, iniciando el servicio en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, previo relevo. En horario diurno (06h00 a 18h00), nocturno (18h00 a 06h00) con la siguiente ubicación:

- La empresa de seguridad designará al servicio de seguridad del mercado mayorista un supervisor para horario diurno y un supervisor para horario nocturno, quienes se encargarán de supervisar y monitorear las labores realizadas por el personal de Seguridad en todas las instalaciones de las dependencias los mismo que será asignados solo para el control las operaciones del MMQ-EP.

- La empresa de seguridad asignará al servicio vigilantes altamente calificados y entrenados para la protección de las instalaciones de las dependencias de la entidad contratante, que minimicen riesgos tomando medidas preventivas para la protección de vida de los funcionarios, empleados, comerciantes y usuarios de las mismas; Así como de los activos a su cargo, tanto de las instalaciones de las oficinas de MMQ, y de toda su infraestructura, comercios etc.

  - La empresa de seguridad garantizará el reemplazo inmediato frente a atrasos ausencias no justificadas de los guardias de seguridad.

  - La contratista deberá garantizar la estabilidad del personal, para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que la rotación constante acarreará inseguridad en las labores a cumplirse para esto el personal tendrá que encontrarse en entera satisfacción de su remuneración.

  - Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra las instalaciones, comerciantes, usuarios o funcionarios del MMQ-EP para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan.

  - Los guardias de seguridad deben tener conocimiento y operación de los sistemas de emergencia y contra incendio.

  - Los guardias asignados deben prestar auxilio o apoyo para atender cualquier tipo de siniestros y/o emergencias, para lo cual deberán encontrarse debidamente capacitados y entrenados.

  - En el caso de que el oferente sea de provincia, debe tener un representante en Quito, que nos permita una coordinación eficiente y atención permanente por parte del oferente, estas oficinas deben contar con su personal administrativo, financiero y de recursos humanos necesario.

- El oferente adjudicado será responsable de daños o siniestros a terceros que fueren causados por actos u omisiones de los guardias de seguridad, con o sin participación directa de los mismos.

- El personal de vigilancia deberá reunir las características específicas como que la talla debe estar dentro del 1,73 en adelante por la problemática que tiene el MMQ-EP en el desarrollo de sus operaciones.

- La Contratista deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir su identificación a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismos etc. que afecten a la integridad del personal, el patrimonio del MMQ-EP.

- Deberá supervisar el ingreso y salida de materiales y equipos de las dependencias de la Empresa, tanto en horas laborables como fuera de ellas y plasmar las novedades en sus respectivas bitácoras y haciendo conocer de dichas novedades al personal de Supervisores de la MMQ, para el respectivo informe.

- La contratista deberá permitir el ingreso a las instalaciones fuera de las horas y días laborables, fines de semana y feriados, únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la AUTORIZACION escrita extendida por la Gerencia General y/o Operaciones.

- La Contratista deberá controlar que los trabajadores o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones, no lleve consigo armas y materiales peligrosos, así como bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y la empresa.

- Colaboración en la revisión e inspección de vehículos en los operativos permanentes que se realicen en el MMQ-EP.

- Ejecución de controles aleatorios de vehículos el momento que se crea conveniente para evitar el acceso de armas, substancias prohibidas ala interior de MMQ.

- Colaboración permanente en los controles aleatorios a los Supervisores del MMQ de ingreso de personas y vehículos sospechosos.

- Respaldo permanente al personal de operaciones y administrativo cuando se realicen trabajos programados en el mercado a sus comerciantes.

- Cuando el personal de Vigilantes o Guardias de Seguridad identifiquen algún problema, situación de riesgo, robos, riñas u otras situaciones que se puedan presentar en el transcurso de su jornada se deberán comunicar inmediatamente a los Supervisores del MMQ o a la Gerencia de Operaciones para tomar los correctivos necesarios.

- Revisión de bultos y maletas junto con los Supervisores del MMQ, cuando sea necesario o actuación sospechosa de la persona o vehículo a la que se lo ejecutará el procedimiento.
- Controlar e impedir el acceso de visitantes y público externo a aéreas no autorizadas, sin el permiso autorización correspondiente.
- Cumplir con los procesos especiales emitidos por la Gerencia de MMMQ-EP.
- Cumplir con las actividades de seguridad de acuerdo a las condiciones contratadas.
- El personal de Seguridad asignado deberá proporcionar información a los visitantes o usuarios, orientándolos a su destino, con la cortesía y educación que lo caracteriza.
- Impedir el comercio informal dentro de las instalaciones del MMQ-EP.

Otras actividades obligatorias a realizar por el personal de vigilancia y seguridad:

- Detección de vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar en forma inmediata a los Supervisores de la EP. Mercado Mayorista.
- Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas y otros) ante posibles sospechas de acciones en contra de personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución.
- Control y manejo en áreas de mayor riesgo.
- Colaboración permanente con el equipo de Operaciones del MMQ-EP.

9.1 PROHIBICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El personal de seguridad no podrá estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y seguridad, siempre vigilante y atento a las actividades dentro del Mercado.
- Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto
- No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
- Mala presentación personal será motivo de sanción por parte de la Contratista.
- Agresión física o de palabra a comerciantes, usuarios del Mercado Mayorista y/o funcionarios del MMQ-EP, la contratista no se hará responsable de cualquier demanda legal.

- Llevar prendas ajenas, así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación del oferente adjudicado.

- Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia.

- Permitir el ingreso de sus familiares, amigos o personal extraño a las instalaciones especialmente en horas o días no laborables, sin la autorización correspondiente.

- Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación.

- Quedarse dormido en su puesto de servicio, afectando y poniendo en riesgo a las operaciones del mercado.

- Utilizar o maniobrar maquinas, herramientas, equipos u otros enseres, que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos para un objetivo distinto para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos.

- Aceptar gratificaciones, dadivas o coimas de ninguna persona o comerciante del MMQ, para dejar ingresar o salir del mercado algún producto, o en actitudes sospechosas o ilícitas, de ser así procederá a lo que indica el reglamento interno de la empresa contratista. Caso contrario la contratante tomara acciones de sanción y multas a la empresa prestadora de servicios.
- Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o haber usado estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones de seguridad.

- Manipular el arma sin razón justificada como dice las normas internas o ley de seguridad.

- Realizar actividades que no se encuentren normadas dentro de este contrato, serán motivo de sanción.

9.2 CAMBIO DE PERSONAL

La Contratante puede solicitar la separación de un guardia, por incumplimiento de las prohibiciones establecidosen estos términos de referencia o que hayan sido considerados no idóneos para las funciones asignadas. El Adjudicatario acatará este requerimiento y dispondrá de 24 horas contados a partir de la notificación para proceder a la sustitución

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

10. 1 Obligaciones del Contratista

- En el plazo de sesenta días entregará un estudio de seguridad del Mercado Mayorista, estableciendo acciones que deba ejecutar la Contratante en el campo de seguridad y la Contratista para garantizar un servicio de calidad y minimizando la vulnerabilidad de las instalaciones; adjuntará archivos fotográficos.
- El oferente deberá entregar al Contratante dentro de los 15 días - posteriores a la suscripción del contrato el listado con los nombres del personal de Seguridad y Vigilancia destinados al custodio de las instalaciones y bienes de las dependencias del MMQ-EP, con los respectivos currículums, record policial, certificado de salud, certificados de capacitación y aviso de entrada al IESS.
- Designará dos supervisores exclusivamente para el servicio de seguridad del Mercado Mayorista (un supervisor para el horario diurno y un supervisor para el horario nocturno) personas que deberá estar disponible las 24 horas del día a fin de que pueda solventar cualquier necesidad que se presente, la designación se comunicará formalmente al Administrador del Contrato, en los tres primeros días de iniciado el servicio.
- Dotará a su costo a todo su personal de uniformes y zapatos, que serán pagados totalmente por la empresa de seguridad; por ningún motivo el costo de los uniformes será descontado de los haberes o sueldo de los guardias de seguridad. Como parte del uniforme del guardia de seguridad.
- Entregará la credencial de identificación al personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y el nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de ciudadanía, función asignada) y su fotografía actualizada. Debe contener todos los datos requeridos en el Art.11 del Reglamento a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada.
- El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario.
- Se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social obligatorio, adquiriendo respecto de los trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la contratista. Tampoco eximirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal de la empresa de seguridad.
- Garantizará el buen estado de los aspectos logísticos tales como: uniformes, pistolas no letales, chalecos de protección personal antibalas, radios de comunicación, toletes, esposas, spray de gas pimienta si la norma lo permite, ponchos de agua, botas, linternas grandes de buena calidad y otros que se utilicen en el desarrollo de la actividades, en

caso de presentar deficiencia en estos temas logísticos tendrá un plazo de dos días hábiles para ser solucionadas a partir de la notificación del hecho, caso contrario la Contratante multará al Contratista

- La oferta no puede contraponerse a los salarios mínimos vitales, rubros y componentes salariales que sobre la base de Ley vigente tengan derecho.

- Ejecutará las disposiciones, recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Administrador del Contrato.

- El Contratista será responsable por la perdida, sustracción o robo de los bienes existentes en los predios o lugares designados a la vigilancia, imputable a su negligencia o culpa grave, determinada por la Contratante; a través de la supervisión que ejercerá el Administrador del Contrato, frente a tal situación se aplicará lo estipulado en las Pólizas de Responsabilidad Civil.

- El Contratista debe realizar los exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales al personal asignado al servicio.
- El contratista debe garantizar sistemas de respuesta inmediata en caso de emergencias.

- El contratista deberá contar con una oficina en la ciudad de Quito.

- El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra daños a terceros y/o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados, conforme lo previsto en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad privada; y, para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de vigilancia.

- El contratista previo a la suscripción del contrato deberá presentar la Póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

- El contratista en caso de presentarse algún problema interno, estas deben ser solventadas en un término no mayor de 2 horas según el caso.

10.2 Obligaciones de la Contratante

- Realizar el pago contra entrega del servicio de conformidad con el informe del administrador del contrato.

- Seguimiento a la prestación del servicio a través del Administrador del Contrato.
- Solicitar el cambio o separación de un guardia de seguridad por incumplimiento de las prohibiciones establecidas es estos términos de referencia.
- Atender las peticiones y solucionar requerimientos en el plazo de 10 días contados a partir de la petición formulada por el contratista.
- Se podrá suscribir contratos complementarios de acuerdo a las necesidades de la Institución
- Podrá sancionar a la empresa contratada por incumplimiento del contrato, con multas o como fuere acordado en este documento.

10.3 La contratista no asume compromiso respecto a:

- Atención médica a los guardias.
- Transporte a los guardias.
- Alojamiento a los guardias.
- Responsabilidad laboral y prestaciones sociales.
- Alimentación de los guardias
- Pólizas de seguros de vida y accidentes.

11 PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se calculó en base a la Resolución No. R.E.- SERCOP-2018-0000088 del 09 marzo de 2018. El informe económico será publicado una vez culminada la puja o negociación respectiva.

12 FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega del servicio, previo el informe favorable del administrador del contrato y el acta de entrega recepción.

El contratista deberá remitir la siguiente documentación:

- Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas
- Informe del servicio
- Nómina de todo el personal que emplee para la prestación del servicio de seguridad
- Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en sus obligaciones patronales, otorgado por el IESS.
- Roles de pagos firmados por los trabajadores

- Certificado cumplimiento de obligaciones tributarias (SRI)
- Copias legibles y certificadas de las bitácoras
- Nombramiento y copia de cédula del representante legal
- Copia de RUC
- Copia del RUP
- Permiso de operaciones
- Permiso de uniformes
- Certificado bancario
- La empresa entregará al Administrador del Contrato, una copia del Contrato de Trabajo firmado por cada uno de los vigilantes y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo.
- De existir cambios de guardias durante el mes, se deberá entregar la documentación personal completa.

13 GARANTÍA

Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual a 5% del monto total del contrato.

Póliza de Seguro de "Responsabilidad Civil", otorgada por una entidad legalmente autorizada por la Se deberá observar lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de Aplicación.

14 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas en función del cumplimiento de los términos de referencia previstos en los pliegos. La metodología aplicable será la de "CUMPLE O NO CUMPLE":

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta de conformidad con la actualización de los formularios 1.1. y 1.3. según la resolución 77 y 78 emitida por el SERCOP)			
Componente de los bienes y servicios ofertados			
Equipo mínimo requerido			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General			
Experiencia del personal requerido			

Otros parámetros de calificación			

15 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

15.1 Integridad de la Oferta: se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ La oferta debe ser presentada en sobre cerrado, identificando el nombre y número del proceso.
- ✓ La oferta debe ser entregada en el lugar, fecha y dentro de la hora establecida en el cronograma del proceso.
- ✓ El oferente debe incluir un índice de contenidos.
- ✓ Presentación y compromiso debe estar firmado por el Representante Legal (cuando se trata de personas jurídicas) o por el proveedor (cuando se trata de personas naturales)
- ✓ Datos generales del oferente
- ✓ Identificación de socios, accionistas, participes mayoristas del oferente en caso de ser persona jurídica.
- ✓ Situación financiera del oferente
- ✓ Componente de los bienes y servicios ofertados
- ✓ Oferta económica inicial
- ✓ Equipo mínimo requerido
- ✓ Personal técnico mínimo
- ✓ Experiencia General
- ✓ Experiencia del personal requerido
- ✓ Otros paràmetros

16. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constitución de la empresa debidamente registrada		

jurídicas deberán presentar, e l certificado de existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías 3 años.		
Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito		
Copia de la cedula y papeleta de votación del representante legal		
Copia del reglamento Interno de la empresa oferente debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, **no se aceptarán reglamentos en trámite**		
Copia del certificado de acreditación y Manual de calidad del sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 (vigente).		
Organigrama Estructural de la empresa		
Autorización de funcionamiento para la prestación de servicios complementarios de vigilancia y seguridad, vigente, otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales, al tenor de lo señalado en el Mandato Constituyente N° 8 y su reglamento		
Permiso de operaciones vigente, emitido por el Ministerio del Interior.		
Permiso de porte y tenencia de armas actualizado emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas		
Autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación. Se deberá adjuntar el certificado conferido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL, confórme lo previsto en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de VIGILANCIA Y SEGURIDAD Privada; (No se aceptarán en trámite o contratos de arrendamiento).		
Permiso del uso de uniforme autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).		
Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso de la prestación del servicio mínimo de $100.000,oo (cien mil dólares), de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Copia certificada de la **Póliza de Seguro de vida y accidentes, p**ara salvaguardar la integridad del personal operativo, por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán por cada guardia de seguridad una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia), incapacidad total y permanente o desmembración. Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se derive de su actividad de vigilancia, la Contratista contará con una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total o permanente, con un valor asegurado mínimo de (USD$ 50.000.00) cincuenta mil dólares DE LOS Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado		

mínimo de (USD $ 20.000.00) veinte mil dólares de los Estados Unidos de América., por evento. Como lo establece el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Certificado de NO mantener obligaciones patronales pendientes con el IESS		
Horarios de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo		
Las Instalaciones del Mercado Mayorista están ubicadas en la ciudad de Quito, el oferente deberá demostrar que tiene capacidad operativa en esta ciudad, que cuenta con oficina Matriz o Sucursal presentando el contrato de arrendamiento o título de propiedad o sus equivalentes.		

17 REQUISITOS MÍNIMOS

17.1 EQUIPO MÍNIMO

La empresa participante entregara un listado del equipo mínimo a emplearse en la prestación de servicio de Vigilancia y Seguridad por 2 supervisores y 24 guardias de seguridad, conforme a los detalles que se exponen a continuación:

Item	Equipo y/o instrumentos	Cantidad requerida	Infomación/documentación que debe presentar el oferente
1	Motocicleta de 200 cc para el servicio de patrullaje en el interior del Mercado Mayorista que deben realizar los supervisores asignados al servicio.	1	Anexar copia de matrícula a nombre de la empresa y fotografía de la motocicleta. NOTA: El oferente sumirá los gastos de combustibles, lubricantes y mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar el funcionamiento de la motocicleta.
2	Bicicletas montañeras para el servicio de patrullaje y rondas en las instalaciones del Mercado Mayorista que deben realizar los guardias	4	Anexar factura de compra y fotografías
3	Megáfonos manuales con sus respectivas baterías	2	Anexar fotografías
4	Pistola calibre 9mm no letal	12	Anexar fotografías
5	Munición respectiva (mínimo 20 cartuchos)	20 cartuchos por puesto	Anexar fotografías
6	Porta armas (funda de pistola)	12	Anexar fotografías
7	Radios Handy troncalizada con cobertura dentro de la provincia de Pichincha.	12 para puntos de seguridad 4 radios para la coordinaciòn de operaciones	Anexar fotografías
8	Porta radios	16	Anexar fotografías
9	Equipo de protección personal. (Chalecos antibalas Nivel III A con placa anti trauma certificado por el GIR)	12 chalecos para puntos de seguridad 2 chalecos eventuales para funcionarios del MMQ-EP	Anexar fotografías

Item	Equipo y/o instrumentos	Cantidad requerida	Infomación/documentación que debe presentar el oferente
10	Linterna con sus respectivas baterías	12	Anexar fotografías
11	Silbatos de buena calidad aptos para el desarrollo de las actividades de seguridad	12	Anexar fotografías
12	Tolete (PR24)	12	Anexar fotografías
13	Gas tipo spray	12	Anexar fotografías
14	Porta armas	12	Anexar fotografías
15	Cinturón de campaña color negro	12	Anexar fotografías
16	Linternas grandes con baterias para ser usadas en las rondas de la noche	12	Anexar fotografías

UNIFORMES		
Prendas requeridas	**Cantidad requerida**	**Infomación/documentación que debe presentar el oferente**
Pantalones	24	Anexar fotografía
Camisas	24	Anexar fotografía
Zapatos o botas	24	Anexar fotografía
Gorra	24	Anexar fotografía
Ponchos de agua	24	Anexar fotografía
Botas de caucho	24	Anexar fotografía
Chompas	24	Anexar fotografía
Chalecos reflectivos para los operativos nocturnos	24	Anexar fotografía

El Oferente debe INCLUIR una carta compromiso que el proveedor se compromete a proveer del equipo requerido una vez inicie la operación en las instalaciones del Mercado Mayorista.

NOTA: la falta de documentación o información del equipo requerido será valorado como "NO CUMPLE"

16.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El Oferente debe incluir la nómina del personal que asignará al servicio de acuerdo al siguiente detalle, la información debe ser ordenada y con la debida identificación, que permita la evaluación de la oferta:

No.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Actividades
1	Jefe de Operaciones	1	Superior	Título de tercer nivel	Realizar la coordinación del servicio con el Administrador del Contrato
2	Supervisores	2	Bachiller	Título de bachiller	Supervisores para cubrir el seguimiento en horario diurno y nocturno
3	Guardias de seguridad	24	Bachiller	Título de bachiller	Guardias para cubrir horarios diurnos nocturnos

13. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

No	DESCRIPCIÓN	TIPO	TEMPORALIDAD	NÚMERO PROYECTOS	Monto Mínimo
1	El Oferente acreditara experiencia general por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial dentro de los 15 años previos a la fecha de convocatoria, en actividades afines. (seguridad)	Experiencia general	15	2	$126.720,oo

Para la calificación de este parámetro, el oferente deberá presentar documentación de soporte (copias legibles del contrato o acta de entrega Recepción definitiva debidamente suscritas), que acredite experiencia con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

17 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
1	JEFE DE OPERACIONES Edad : 30 a 50 años Estatura mìnima: 1.70 cm	1	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de seguridad.	Hoja de vida Copia de cédula de identidad Título de CPO Certificados (**) de trabajo como Jefe de Operaciones que acredite el tiempo de la experiencia requerida Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Cursos de Jefe de Operaciones de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el mèdico ocupacional de la empresa o de un centro de salud pùblico. VIGENTE Curso aprobado de Gestión de Riesgos de 18 horas . Curso aprobado de de manejo de personal 40 horas Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
2	Supervisor Edad: 30 a 50 años Estatura mínima: 1.70 cm.	2	5 años (incluido el servicio militar) en puestos similares de Vigilancia y Seguridad.	Hoja de vida Copia de la cédula de identidad Título de bachiller Certificados (**) que acredite el tiempo de experiencia requerida Curso de supervisor de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el mèdico ocupacional de la empresa o de un centro de salud pùblico. VIGENTE Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Deberá acreditar con certificados de una empresa de capacitación que esté debidamente certificada por el Ministerio de Relaciones Laborales., cursos de capacitaciòn en seguridad y vigilancia, primeros auxilios, manejo de extintores y relaciones humanas. Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

No.	FUNCIÒN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE
3	GUARDIAS DE SEGURIDAD Edad: 25 a 45 años Estatura mínima: 1,70 cm, por cuanto las operaciones dentro del Mercado requieren de presencia y fuerza física.*	24	3 años en puestos similares de Vigilancia y Seguridad — guardias.	Hoja de vida Copia de la cédula de identidad Título de bachiller Certificados (**) que acredite el tiempo de experiencia requerida Curso de Guardias, 120 horas, de algún centro de capacitación de guardianía privada reconocido por el Ministerio de Gobierno. Certificado Mèdico y de salud mental emitido por el mèdico ocupacional de la empresa o de un centro de salud pùblico. VIGENTE Dos certificados: Laborales Dos certificados: honorabilidad Record policial: Actualizado (No debe registrar antecedentes). Deberá tener experiencia en el manejo de armas, por lo que deberá presentar certificado de capacitaciòn en el tema. Impresión de pantalla de constar registrado en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno SICOSEP

- (**) Se debe adjuntar el o los certificados que acrediten el tiempo de experiencia requerido.
- La documentación debe ser presentada en forma ordenada por cada una de las personas.
- Los certificados para ser considerado válido deberán incorporar el nombre del beneficiario, fecha inicial y final de la capacitación o de haber prestado el servicio; firma autorizada, e información de contacto del otorgante.

La falta de los documentos o datos que se requieren en estos términos de referencia **es causa de NO CUMPLE.**

18 PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO

El artículo 74 de la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, y sus reformas respectivas, establece: "(...)Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor

Agregado Ecuatoriano por producto."

En este sentido, el Umbral del VAE del CPC No. 85250 SERVICIOS DE SEGURIDAD establecido por el SERCOP es de:

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE 10102018 B&S
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL	25.10%

19 INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto a los participantes en el proceso y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Índice de solvencia	1,00	Índice de solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,00)
Índice de endeudamiento	1,5	Menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

20 MULTAS

Las multas se aplicarán en base de lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO	MULTA
Incumplir con la dotación de guardias requeridos para dichas instalaciones	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Laborar sin vestimenta requerida (Uniforme completo –credencial de identificación) o la misma en mal estado	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Trabajar sin los equipos necesarios para las labores de seguridad o en mal estado	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Incumplir con los turnos y frecuencias de seguridad asignados	0.5 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Realizar actividades ajenas a las estipuladas como	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL

guardia de seguridad en la jornada laboral	CONTRATO
Irrespetar las disposiciones relacionadas a las acciones preventivas y correctivas a las labores de control y vigilancia.	AMONESTACION ESCRITA PRIMERA VEZ. REINCIDENTE 1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Abandonar su puesto o lugar de trabajo de seguridad	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Comportamiento inapropiado, irrespetuoso, o incompatible con su trabajo con respecto a los usuarios como: (Estar con compañías en el servicio, escuchar música en alto volumen, no mantener posición de alerta en su trabajo)	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
No llevar un registro de novedades	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
No entregar el informe de novedades de eventos ocurridos en su turno de seguridad, al supervisor en el plazo de 24 horas	AMONESTACION ESCRITA PRIMERA VEZ. REINCIDENTE 1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Ingerir bebidas alcohólicas en el servicio o estar bajo influencia de sustancias sujetas a fiscalización.	2 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Incumplimiento en la remoción del cambio de Guardias solicitado por el Administrador del Contrato	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Quedarse dormido en el puesto de seguridad asignado	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Turnos de trabajo de los Guardias por más de 12 horas	1 POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

NOTA: La suma total acumulada de las multas será hasta un tope máximo del 5% del valor total del Contrato; si se excede este límite, dará lugar a que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP, de por terminado unilateralmente el Contrato.

Las multas impuestas al Contratista, no le serán devueltas por ningún concepto en ninguno de los ítems detallados y se descontarán de los valores en cada planilla de avance o liquidación.

21 VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 60 días, contados desde su presentación.

22 VARIACIÓN Y TIEMPO DE LA PUJA

El porcentaje de variación de la puja será de 1%

El tiempo de duración de la puja será de 15 minutos

23 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Entidad Contratante designará a uno de sus funcionarios como Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos del objeto del servicio contratado e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

El Administrador del contrato actuará en el marco establecido el Art. 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

24 LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Institución: Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista
Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Ciudad: Quito
Parroquia: Solanda
Dirección: calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz

25 DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán receptadas en la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista (segundo piso) ubicada en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, parroquia Solanda de la ciudad de Quito.

26 DIRECCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

La fase apertura de ofertas se realizará en la sala de capacitaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista ubicada en la calle Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, parroquia Solanda de la ciudad de Quito

27 REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica, no se contempla reajuste de precios para el contrato.

28 FIRMAS

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Cristina Tipanta **PROMOTORA SOCIAL**	
Revisado por:	Lcdo. Edison Pozo **JEFE DE SUPERVISIÓN**	
Aprobado por	Mgs. Carlos Chiriboga **GERENTE DE OPERACIONES**	